



**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL  
DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE  
ALCALDE DISTRITAL**

**LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA  
ABRIL 2020**

**[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)**

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial  
Contacto: (7) 611 5555 Ext. 1103



## CRÉDITOS INSTITUCIONALES

ALFONSO ELJACH MERLANO  
Alcalde Distrital Barrancabermeja

LYDA MARCELA CHRISTIAN CARVAJAL  
Gestora Social

## EQUIPO DE GOBIERNO

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO  
Secretaría de Gobierno

RICHARD WALTER TRIANA  
Secretaría de Planeación

LAURA LILIANA HERRERA GUAZO  
Secretaría del Medio Ambiente

LACHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO  
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

XIOMARA SANTAMARIA GARCIA  
Secretaría General

GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ  
Secretaría de Hacienda y del Tesoro

LUIS FERNANDO CASTRO PERZ  
Secretaria Local de Salud

LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO  
Secretaria de Educación

NELSON JOSE SANCHEZ ABRIL  
Secretarío de Infraestructura

PATRICIA HELENA FIERRO VITOLA  
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EDUARDO RAMIREZ ALIPIO  
Oficina Asesora de Control Interno

DIANA MARIA JACOME CARREÑO  
Oficina Asesora Jurídica

MAYERLY DIAZ LOPEZ  
Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

ALBERTO MORALES  
Centro de Convivencia Ciudadana

YIMMY ALEXIS PICON PAEZ  
Oficina Asesora de Paz y Convivencia

MALGARETH SANCHEZ MARMOL  
Profesional Gestión Social  
Familias de Acción

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial  
Contacto: (7) 611 5555 Ext. 1103



**AGRADECIMIENTO A**

**MESA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DISTRITO DE  
BARRANCABERMEJA**

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>INSTITUCIONES</b>
Sonia Moncada Carmen Cataño Matute Elizabeth González Córdoba	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Isabel Cristina Castro Guarnizo	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Maribel Benítez Perea	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Yolanda Flórez Bohórquez – Juan Carlos Vergara	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Leída Moreno Mármol – Jazmín Trujillo – Sorcelina Russo	SECRETARÍA DE SALUD
Doris Betancourt	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Martha Pico - Esthela Narváez	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Amanda Calao – Lizz Eliana Silva	PROSPERIDAD SOCIAL
Edward Arquez Acevedo	INDERBA
Lida Sofía Padilla	AGENCIA DE REINCORPORACIÓN

Proyectó y Consolidó: Isabel Cristina Castro Guarnizo  
Administradora Pública – Magister en Derechos Humanos  
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Apoyo en revisión: Hortensia Gutiérrez  
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Apoyo técnico: Maribel Benítez Perea  
Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	8
DATOS DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA .....	322
ENFOQUE DIFERENCIAL.....	36
AMBIENTE.....	38
VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	39
EDUCACIÓN.....	43
SALUD.....	45
CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD .....	46
IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE DERECHO/ REALIZACIONES .....	48
REALIZACIÓN POR CURSO DE VIDA .....	56
ANÁLISIS SITUACIONAL POR CURSO DE VIDA Y EN CLAVE DE REALIZACIONES.....	57
ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA DESARROLLADAS POR DERECHO EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES .....	611
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD .....	744
INFANCIA.....	80
DEPORTE Y CULTURA.....	90
PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA .....	92
AUTOCUIDADO .....	95
FAMILIA EN ADOLESCENTES.....	97
SALUD EN ADOLESCENTES.....	98
POBLACIÓN MIGRANTE.....	113
EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA .....	1177

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normativa Derechos niños, niñas y adolescentes.....	14
Tabla 2. Información oficial DNP, Dane.....	32
Tabla 3. Población Barrancabermeja por ciclo vital.....	35
Tabla 4. Población étnica.....	37
Tabla 5. Objetivos de conservación para las áreas protegidas que integran el SINAP:.....	38
Tabla 6. Tasa de mortalidad – Razón Mortalidad materna – Tasa fecundidad por cada 1000 habitantes.....	45
Tabla 7. Información Víctimas.....	46
Tabla 8. Relación víctimas Nacional - Barrancabermeja.....	47
Tabla 9. Categorías de Derechos de niños, niñas y adolescentes.....	50
Tabla 10. Indicadores para seguimiento a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.....	57
Tabla 11. Fortalecimiento familiar.....	61
Tabla 12. Prevención de la violencia intrafamiliar.....	62
Tabla 13. Tasa de exámenes médicos-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.....	63
Tabla 14. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.....	64
Tabla 15. Cobertura de vacunación con BGC en nacidos vivos.....	64
Tabla 16. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.....	64
Tabla 17. Calidad y cobertura de servicios básicos.....	65
Tabla 18. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.....	66
Tabla 19. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos).....	67
Tabla 20. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).....	67
Tabla 21. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años.....	67
Tabla 22. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años.....	68
Tabla 23. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS.....	68
Tabla 24. Desnutrición crónica, prevalencia de desnutrición global y la prevalencia de exceso de peso en niños, niñas.....	69
Tabla 25. Niños y niñas que asisten a programas de atención a primera infancia.....	70
Tabla 26. Cobertura en Transición.....	71
Tabla 27. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia....	73
Tabla 28. Jornadas y campañas.....	73
Tabla 29. Expedición registro civil.....	73
Tabla 30. Personas condición discapacidad.....	74
Tabla 31. Muertes violentas o accidentales.....	76
Tabla 32. Exámenes médico legales.....	76
Tabla 33. Cifras disponibles de enfoque diferencial por ciclo vital.....	77
Tabla 34. Tabla de población víctima 2015-2018.....	78
Tabla 35. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años.....	78
Tabla 36. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.....	78
Tabla 37. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado.....	79
Tabla 38. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado.....	79
Tabla 39. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.....	80
Tabla 40. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años.....	81
Tabla 41. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.....	81
Tabla 42. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS.....	82
Tabla 43. Estrategias y programas de salud infantil.....	82
Tabla 44. Coberturas en Educación Básica.....	85
Tabla 45. Población educativa general.....	86
Tabla 46. Número de estudiantes en condición de discapacidad por institución educativa.....	86
Tabla 47. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.....	87
Tabla 48. Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años.....	88
Tabla 49. Personas en condición de discapacidad.....	88
Tabla 50. Escenarios artísticos y culturales existentes.....	90
Tabla 51. Participación Cultural y Artística.....	91
Tabla 52. Escenarios deportivos existentes.....	91
Tabla 53. Fomento del deporte y la recreación.....	92
Tabla 54. Espacios de Participación existentes en el Distrito.....	93



Tabla 55. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (de 6 a 11 años).....	94
Tabla 56. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años.....	94
Tabla 57. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años).....	95
Tabla 58. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años.....	95
Tabla 59. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años) .....	97
Tabla 60. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.....	98
Tabla 61. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años).....	98
Tabla 62. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS .....	99
Tabla 63. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años) .....	99
Tabla 64. Embarazos de madres menores de 18 años.....	101
Tabla 65. Programas, Estrategias que promuevan los Derechos Sexuales y Reproductivos .....	101
Tabla 66. Prevención y atención del embarazo adolescente.....	101
Tabla 67. Cobertura escolar bruta en educación media .....	104
Tabla 68. Tasa de deserción en educación media.....	104
Tabla 69. Tasa de deserción en educación básica secundaria .....	104
Tabla 70. Tasa de repitencia en educación media .....	105
Tabla 71. Tasa de repitencia en educación básica secundaria.....	105
Tabla 72. Muertes en adolescentes entre 12 y 18 años .....	108
Tabla 73. Responsabilidad Penal Adolescente .....	109
Tabla 74. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años).....	109
Tabla 75. Tasa de muertes por accidentes de tránsito de adolescentes (12-17 años).....	109
Tabla 76. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado .....	110
Tabla 77. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado .....	110
Tabla 78. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años) .....	110
Tabla 79. Acciones de prevención y atención de las violencias sexuales .....	111
Tabla 80. Acciones de prevención del reclutamiento y atención de los adolescentes y jóvenes desvinculados.....	112
Tabla 81. Acciones de prevención y atención de la trata de personas.....	112
Tabla 82. Acciones de prevención del suicidio.....	113



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Acciones protección integral.....	30
Ilustración 2. Pirámide poblacional Barrancabermeja 2018.....	34
Ilustración 3. Población desagregada por sexo Dane 2018.....	35
Ilustración 4. Población Barrancabermeja desagregada por área.....	36
Ilustración 5. Proyecciones de población desagregada por área.....	37
Ilustración 6. Puntaje sisben 2017.....	37
Ilustración 7. Ecosistemas estratégicos, Porcentaje del Área que hace parte del SINAP.....	38
Ilustración 8. Área de ecosistemas estratégicos.....	39
Ilustración 9. Cobertura en servicios públicos.....	40
Ilustración 10. Penetración banda ancha.....	40
Ilustración 11. Cobertura eléctrica rural.....	41
Ilustración 12. Déficit cuantitativo de vivienda Barrancabermeja.....	41
Ilustración 13. Déficit cualitativo de vivienda.....	42
Ilustración 14. Desagregación de coberturas en educación Nacional -Barrancabermeja.....	43
Ilustración 15. Tasa de deserción y repitencia.....	44
Ilustración 16. Pruebas saber 11-matemáticas y Lectura Crítica 2018.....	44
Ilustración 17. Aseguramiento.....	45
Ilustración 18. Tasa de mortalidad infantil menores de 1 año.....	46
Ilustración 19. Cobertura vacuna pentavalente menores de 1 año.....	46
Ilustración 20. Tasa de homicidios- Tasa de hurtos por cada 100.000 hab.....	47
Ilustración 21. Tasa violencia intrafamiliar.....	47
Ilustración 22. Escenarios deportivos del Distrito de Barrancabermeja 2016.....	107
Ilustración 23. Población Migrante en Colombia.....	114
Ilustración 24. Población Migrante en Santander.....	115
Ilustración 25. Caracterización Género y Edad Migrantes.....	115
Ilustración 26. Situación de los migrantes.....	116
Ilustración 27. Total de migrantes y situación legal.....	116

## INTRODUCCIÓN

El presente documento se enmarca dentro de la cooperación técnica y articulación territorial de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF, corresponsables de la protección integral de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes en Barrancabermeja y con quien se buscó, a partir del trabajo adelantado desde la Mesa municipal de primera Infancia, Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, quien ejerce las funciones de Secretaría técnica de dicha instancia y que estuvo enmarcado en poder identificar el estado actual frente a la situacional de la garantía de los derechos de la población objeto de esta política pública, conocer los verdaderos problemas que hoy en día afectan a los niños, niñas y adolescentes, los retos que como territorio se tienen para brindarles una mejor atención y la forma como lo podemos realizar desde una mirada de articulación.

Igualmente y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos, una política pública debe contar con la participación y movilización de la población a quien va dirigida, en este caso, Niños, Niñas y Adolescentes, por tal razón, se generaron espacios de participación significativa en el marco de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del municipio que se encuentra debidamente conformada según el consejo de política social y que permitieron conocer la mirada de ellos y ellas, saber dónde se sienten seguros e inseguros, que los hace felices, que los entristece, como sueñan una Barrancabermeja de y para ellos y lo más importante de estos ejercicios, conocer sus propuestas para disminuir las problemáticas que los están perjudicando.

De otra parte, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad. A la política nacional de infancia y adolescencia formulada en el año 2018 y que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o



contexto. El desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas en este documento están estrechamente ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país.

Se agradece a todas las personas, agentes y entidades del orden nacional, departamental y municipal y especialmente a los niños, niñas y adolescentes de Barrancabermeja que hicieron posible este diagnóstico situacional, no solo a un documento, sino a una conciencia colectiva que muy seguramente será la que nos ayude a mejorar la protección de todos nuestros niños, niñas y adolescentes.

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital Barrancabermeja

## OBJETIVOS

Realizar un análisis situacional de la primera infancia, infancia y adolescencia del Distrito de Barrancabermeja a través de la batería de indicadores provistos por la Procuraduría General de la Nación, en la garantía y en la prevalencia de los derechos de esta población, teniendo este como finalidad realizar el ajuste a la política pública de infancia y adolescencia realizada en el año 2013 (Decreto municipal 327), este ajuste se realiza teniendo en cuenta que las dinámicas sociales varían y por ende se deberán desarrollar acciones donde se promuevan entornos protectores.

## MARCO NORMATIVO

Los temas de primera infancia, infancia y adolescencia están enmarcados y reglamentados, a nivel internacional, nacional y local, por medio de declaraciones, pactos internacionales, convenciones, protocolos, leyes y decretos, los cuales buscan garantizar el reconocimiento de los derechos y abolir prácticas que atenten contra el bienestar de los niños, niñas y adolescentes mediante la protección integral; uno de los productos importantes de esta normatividad, ha sido la obligación que tienen los mandatarios, para el caso colombiano, de proteger a estas poblaciones mediante la adopción de políticas públicas que cumplan con el proceso de formulación, implementación y monitoreo, seguimiento y evaluación.

La Ley 1804 de 2016, la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia '*De Cero A Siempre*', la cual tiene como propósito "fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho". Esta Ley sienta las bases conceptuales, técnicas y de Gestión para garantizar la protección y desarrollo integral para la población de primera infancia.

El Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en el artículo 204, establece que el responsable del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el ámbito municipal es el alcalde, por lo tanto, cada territorio deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación de todos para la implementación de programas y destinación de recursos de inversión con miras a mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia. Lo anterior quiere decir que el mandatario local tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios a través de

los cuales se materializan los derechos de los niños, las niñas y adolescentes para que sean integrales y complementarios.

Y en su artículo 205, establece el SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

La Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030 ubica a las niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción y se materializa a través de las acciones conjuntas y por separado que ejecutan los sectores y las entidades para generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes; por tanto, el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.

A nivel internacional, para el año de 1924, se reconoció mediante la Declaración de Ginebra, por primera vez la existencia de derechos específicos para los niños y niñas, pero especialmente la responsabilidad de los adultos en su cuidado; en ella se sostiene que “la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle”, de este modo, en cinco artículos se basa en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección (Humanium, s.f.).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante Ley 12 de 1991, en su Artículo 12, afirmó radicalmente la idea de que los niños son ciudadanos con derechos. En ese sentido, considera de la mayor importancia que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de participar en programas que afectan su vida directamente. La Convención entiende la participación como el proceso de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Afirma que no se puede esperar que repentinamente los niños y niñas se conviertan en adultos responsables y participativos a la edad de 18 años, sin ninguna experiencia previa en las habilidades y responsabilidades que requiere la participación en la vida pública.

Sostiene que la participación no puede enseñarse como una abstracción y afirma que los niños deben y pueden ser ante todo actores con autonomía, lo que incrementa su sentido de control y predicción sobre su entorno y es clave para su bienestar. (Marco normativo y escenarios de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes<sup>2</sup> 2 Adaptado de “Participación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la gestión pública departamental”. ICBF, Procuraduría General de la nación, UNICEF, compilado por CIMDER Universidad del Valle, 2007).

En el ámbito nacional, La Constitución Nacional definió a Colombia como “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

En la Constitución Política de Colombia en el Artículo 2, estableció como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En el Artículo 40, consagró el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. En el Artículo 44, definió como uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes la libre expresión de su opinión asignando a la vez la obligación para el Estado, la sociedad, y la familia de concurrir para su garantía. En el Artículo 45, estableció la obligación para estos actores, de garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo su protección, educación y progreso.

Igualmente, en los Artículos 49 y 68, estableció que todos los servicios como la salud y la educación deberán organizarse y prestarse con la participación de la comunidad.

Estableció que le corresponde al Congreso regular las instituciones y mecanismos de participación ciudadana (Artículo 152), a los municipios promover la participación comunitaria (Artículo 311) y, a la sociedad civil organizada participar en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local, vigilar y controlar la prestación de los servicios y las inversiones que se realicen en servicios públicos (Artículo 318).

La Ley 1098 de 2006, mediante la cual se promulga el Código de la Infancia y la Adolescencia contempla dentro de los principios y fundamentos orientados a garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, el derecho a la participación, tal como lo define el Artículo 31, que

establece que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación de las niñas, los niños y los adolescentes en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia, en articulación con las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, su protección y su restablecimiento, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Al igual que establece los lineamientos para la construcción de las políticas públicas de infancia y adolescencia en cada uno de los territorios de la nación, y las define como “el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes”; también contiene los objetivos de las mismas, los principios rectores y define los responsables de la siguiente manera; Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. (UNICEF, 2007).

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los mecanismos de participación en el ámbito educativo a través de los Consejos y Personeros Estudiantiles. Cabe resaltar la figura de las y los Personeros Estudiantiles, regulados por el Decreto 1860 de 1994: tienen la función de promover, proteger y defender los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el espacio escolar. Reciben, evalúan y dan curso a las quejas de los estudiantes cuando sienten que se están vulnerando sus derechos. Tramitan ante el Consejo Directivo de los colegios las inquietudes encaminadas a defender y promover los derechos estudiantiles.

En concordancia con el código de Infancia y adolescencia el Municipio de Barrancabermeja adoptó la Política Pública para la niñez a través del Decreto Municipal 327 de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”

A continuación, un resumen general de lo que concierne a la normatividad donde se garantice el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

13  
Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial  
Contacto: (7) 611 5555 Ext. 1103

Tabla 1. Normativa Derechos niños, niñas y adolescentes

<b>INTERNACIONAL</b>	
<b>Norma Jurídica</b>	<b>Concepto</b>
<b>Declaración de Ginebra 1924.</b>	La Asociación internacional de protección a la infancia promulgó la primera declaración sistemática de los derechos del/a niño/a. Tal declaración fue aprobada por la sociedad de las naciones y contiene siete principios fundamentales referidos exclusivamente a los/as niños/as, donde se evidencia que es fundamental el aspecto pedagógico en las cuestiones relacionadas con sus derechos.
<b>Declaración Universal de derechos humanos 1948.</b>	Nombre oficial del documento aprobado y proclamado por la asamblea general de las Naciones Unidas. Se contempla en esta declaración los derechos de la familia humana.
<b>Convención de la Haya 1954</b>	La Convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado aprobada en La Haya (Países Bajos) tras la destrucción masiva del patrimonio cultural en la Segunda Guerra Mundial, es el primer Acuerdo internacional centrado exclusivamente en la protección del patrimonio cultural.
<b>Declaración de los derechos del/la niño/a 1959</b>	Elaborada por el consejo económico y social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y adoptado por la asamblea general de la ONU; también conocido como decálogo de los derechos del/a niño/a.
<b>NACIONAL</b>	
<b>Norma Jurídica</b>	<b>Concepto</b>
<b>Artículo 44 Constitución Política de Colombia</b>	Establece los Derechos fundamentales de los niños.
<b>Artículo 45 Superior</b>	Reconoce Derechos de los Adolescentes
<b>Ley 1098 de 2006 de Código de Infancia y Adolescencia. Artículo del 17 al 36</b>	Establece los Derechos que deben garantizarse a los niños, niñas y adolescentes
<b>Decreto 936 de 2013</b>	Dispone que el ICBF tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

<p><b>Ley 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía Juvenil</b></p>	<p>Reafirma la garantía en el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de esta población.</p>
<p><b>Artículo 201 de la Ley 1098 de 2006</b></p>	<p>Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia se ejecutan a través de la formulación, la implementación, la evaluación y el seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.</p>
<p><b>Artículo 202 de la Ley 1098 de 2006</b></p>	<p>Orientar la acción y los recursos del Estado, mantener actualizado los sistemas y estrategias de información, diseñar y poner en marcha acciones de la población infantil más vulnerable. Fortalecer la articulación Interinstitucional e intersectorial.</p>
<p><b>Artículo 203 de la Ley 1098 de 2006</b></p>	<p>Enuncia los principios por los cuales se rigen las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como política de Estado.</p>
<p><b>Artículo 204 Inciso 1° de la Ley 1098 de 2006</b></p>	<p>Son responsable del Diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de Infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta y conlleva a la rendición pública de cuentas.</p>
<p><b>Parágrafo del artículo 9 de la Ley 1622 de 2013</b></p>	<p>La dependencia encargada de Juventud en la nación y en cada ente territorial convocará una audiencia pública de rendición de cuenta de carácter obligatorio cada año sobre la inclusión de los y las jóvenes, así como los avances de la política pública de Juventud.</p>
<p><b>Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de ciudadanía juvenil.</b></p>	<p>Que la circula No. 012 del 2014 profería por el Procurador General de la Nación, dirigida a Gobernadores, alcaldes y, demás entidades competentes.</p>

<p><b><i>Circular No 002 del 08 de Febrero del 2016 de la Procuraduría General de la Nación</i></b></p>	<p>Que a los primeros cuatro (4) meses de su mandato el gobernador y el alcalde, deberán realizar un diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia de su departamento y municipio. Para establecer la problemática prioritaria que deben atender en su plan de desarrollo, y determinar las estrategias a corte, mediano y largo plazo.</p>
<p><b><i>Inciso 2°, artículo 204 de la Ley 1098 de 2006</i></b></p>	<p>Que el nivel territorial debe contar con la política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia, que se articule entre el consejo municipal, asamblea y congreso nacional.</p>
<p><b><i>Parágrafo 2° artículo 15 Ley 1622 de 2013</i></b></p>	<p>El estatuto de ciudadanía juvenil ordena al presidente de la República, Gobernadores y alcaldes, incluir en sus planes de desarrollo los recursos suficientes y mecanismo conducentes a garantizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de juventud.</p>
<p><b><i>Artículo 339 al 344 de la Constitución Nacional</i></b></p>	<p>Que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos.</p>
<p><b><i>Artículo 366 ibídem, de la Constitución Nacional</i></b></p>	<p>Dispone que en los Planes y Presupuesto de la nación y de las entidades territoriales tendrá prioridad el gasto público social sobre cualquier otra asignación.</p>
<p><b><i>Ley 1551 de 2012. Artículo 91, numeral 2°</i></b></p>	<p>Dentro de las funciones de los alcaldes y las alcaldesas, presentar ante el consejo oportunamente los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social</p>
<p><b><i>Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan de Desarrollo.</i></b></p>	<p>Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y el control de los Planes de Desarrollo</p>
<p><b><i>Ley 1753 de 2015.</i></b></p>	<p>Que el objetivo del Plan de Desarrollo 2014-2018, es “construir una Colombia en paz,</p>

	equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional...”
<b>Artículo 204, inciso 5, ley 1098 de 2006</b>	Que las asambleas y consejos para aprobar el Plan de Desarrollo e inversión deberán verificar que este corresponda a los resultados del diagnóstico realizado.
<b>Artículo 211. Ley 1098 de 2006</b>	Los procuradores Judiciales ejercerán las funciones de vigilancia superior de prevención, control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales tal como lo establece la Constitución Política y la ley, para la defensa de los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la Familia.
<b>Resolución No 132 de 2014. Procuraduría General de la Nación. Adición por la resolución 055 de 2015.</b>	Establece un nuevo “enfoque, principios, lineamientos para el ejercicio de la acción preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el sistema integral de prevención”
<b>Ley 7 de 1979</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
<b>Ley 12 de 1991</b>	Por la cual se adopta la Convención de los derechos del niño/a.
<b>Constitución Política de Colombia 1991</b>	Constitución Política de Colombia. Art. 2, 5, 44, 45 y los demás artículos que se relacionan niñez.
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 181 de 1995</b>	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. Se crea el Sistema Nacional del Deporte.
<b>Ley 294 de 1996</b>	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
<b>Ley de Cultura 397 de 1997</b>	Por la cual se desarrollan los artículos <a href="#">70</a> , <a href="#">71</a> y <a href="#">72</a> y demás artículos concordantes de la



	Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
<b>Ley 375 de 1997 Ley de Juventud</b>	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1137 de 1999 y Decreto 1138/99</b>	Creación del Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.
<b>Decreto 1138 de 1999</b>	Organización interna del ICBF.
<b>Ley 599 de 2000</b>	Por la cual se expide el Código Penal. Artículos 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.
<b>Resolución 412 de 2000 Ministerio de Salud</b>	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
<b>Ley 715 de 2001</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencia de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud,
<b>Ley 679 de 2001</b>	Prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores.
<b>Ley 704 de 2001</b>	Aprueba convenio 182 de la OIT, sobre formas de trabajo infantil.
<b>Directiva Ministerial No. 13 de 2002</b>	Orientación para el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de



	Participación.
<b>Decreto 1140 de 2002</b>	Por medio del cual se crea al Comité y el Sistema de Selección de Beneficiarios para programas sociales (SISBEN) en el municipio de Medellín.
<b>Ley 789 de 2002</b>	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
<b>Ley 747 de 2002</b>	Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 765 2002</b>	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).
<b>Ley 800 de 2003</b>	Por medio de la cual se aprueban la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
<b>Ley 1098 de 2.006</b>	De infancia y Adolescencia que reemplaza el antiguo Código del Menor.
<b>Directiva Procuraduría General 0013 de Agosto 24 de 2007</b>	Por medio de la cual se dan las pautas para el ejercicio de Control Preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la Garantía de los derechos de los niños,

	niñas y adolescentes.
<b>Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 del 7 de mayo del 2007 Dirección General ICBF</b>	Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia" Se aprueban los lineamientos técnicos para "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos", Se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares Gestores" y por la Cual se aprueban los lineamientos Técnicos de Centros de Emergencia".
<b>Decreto 4840 de 2007</b>	Crea, orienta, y pone en función las comisarías de familia, atribución conferida en la ley 1098 de 2006.
<b>Ley 1146 de 2007</b>	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
<b>Ley 1146 de 2007</b>	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
<b>Ley 1142 de 2007</b>	Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
<b>Ley 1236 de 2008</b>	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.
<b>Ley 1236 de 2008</b>	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos

	de abuso sexual.
<b>Ley 1257 de 2008</b>	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1295 de 2009</b>	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.
<b>El Plan Nacional de Recreación 2004 – 2009</b>	En el cual se considera la recreación como un derecho.
<b>Plan estratégico del deporte y la recreación 2007 - 2017</b>	Artículos 44, 45, 52, 64 y 67 de la Constitución Política (C. P.)
<b>Ley 1297 de Abril 30 de 2009</b>	Por medio de la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitaria y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1286 de Enero 23 de 2009</b>	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1295 de Abril 6 de 2009</b>	Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.
<b>Ley 1361 de 2009</b>	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia
<b>Decreto 860 de 2010</b>	Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 1098 de 2006

<b>DEPARTAMENTAL</b>	
<b>Ordenanza 094 de mayo de 2013</b>	Instrumentos para la formulación de la política pública para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento de Santander.

<b>MUNICIPAL</b>	
<b>Decreto 327 de 2013</b>	Establecimiento de Política Pública para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en municipio de Barrancabermeja.
<b>Decreto 085 de 2014</b>	Modifica Decreto 292 de 2014 que organiza y actualiza el Consejo Municipal de Política Social – Compos-
<b>Acuerdo 013 de 2014</b>	Lineamientos y parámetros para la elaboración y construcción de la Política Pública para las familias del municipio de Barrancabermeja.
<b>Decreto 213 de 2015</b>	Creación de Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en municipio de Barrancabermeja.
<b>Acuerdo 031 de 2017</b>	Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Familia en el Municipio de Barrancabermeja
<b>Decreto 168 de 2018</b>	Por medio de la cual se crea en el Municipio de Barrancabermeja el plan de prevención de reclutamiento.

**Fuente.** Acondicionada por el Autor.

### CONCEPTOS CLAVES<sup>1</sup>

- ✓ **Enfoque de Derechos:** parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación implementación y evaluación de políticas en este sentido el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención de los agentes corresponsables de la protección integral.

<sup>1</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Guía para la Formulación y Ajuste, Implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio. 2018,

- ✓ **Protección Integral:** se entiende por protección integral de los niños niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en el desarrollo del principio del interés superior. (artículo 7 ley 1098 de 2006). Todas las actuaciones dirigidas a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes deben contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos.
- ✓ **Enfoque Diferencial:** reconocen que el curso de vida es distinto para cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de las políticas públicas, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias.

Se fundamenta en los principios de igualdad, **diversidad** interculturalidad, integralidad, participación e inclusión por lo que enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, de acuerdo con las diferencias individuales y culturales y colectivas. Se orientan a reivindicar los derechos de todas las personas, independientemente de sus particularidades, y considera que existen rasgos que exigen acciones distintivas para construir o reconstruir condiciones habilitantes del ejercicio y la garantía de los derechos tanto a nivel individual como grupal.

El enfoque diferencial no se basa en un listado específico de aspectos para tener en cuenta, ya que la diversidad poblacional siempre es más amplia y dinámica que cualquier clasificación teórica. Sin embargo, a manera de ejemplo, se puede identificar algunas categorías generales, al tiempo que se recomienda mantener una disposición abierta a reconocer la diferencia de las personas que habitan en el territorio, que es finalmente donde se visibiliza su diversidad.

Por un lado, con respecto al **género** el enfoque implica evidenciar y promover la transformación de las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, asociados no sólo a dicha condición sino a otras como: la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras. En condición particular busca:

- ✓ Visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias debido al género, así como el ejercicio de poder y los roles que ejercen mujeres y hombres, y buscar su eliminación desde la niñez.

- ✓ Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en sus diferentes ámbitos de interacción (familiares, sociales económicos, culturales y políticos) y combatirlos desde la niñez.
- ✓ Promover la construcción de identidades femeninas y masculinas y que no se basan en modelos hegemónicos deshumanizantes, violentos o subordinación y dominio.
- ✓ Proponer una valoración equitativa de los espacios y actividades productividad y productividad entre hombres y mujeres, y una distribución justa de los roles desde la niñez.
- ✓ Promover la construcción de una sociedad más equitativa y democrática para mujeres y hombres, a través de un ejercicio paritario del poder de todos los ámbitos (interpersonales familiares y sociales)

Por otra parte, con respecto a la **pertenencia étnica** el enfoque promueve la visibilizarían autonomía y libre determinación de los pueblos, aludiendo a una comprensión de la complejidad de las relaciones, en el marco de pertenencia y construcción de la identidad étnica del país. Implica comprender el contexto de las comunidades, las organizaciones de base de los pueblos, la armonización de las autoridades étnicas y la institucionalidad, así como el uso de enfoques metodológicos diferenciados. Permite identificar grupos con diversas identidades entorno a sus vínculos políticas, sociales y culturales traducidos en relaciones de poder, configuración de sus autoridades y pactos sociales particulares, así como diferencias basadas en sus relaciones simbólicas traducidas en el orden de mitos, cosmovisión, concepción del territorio, interacción con la tierra configuración de su historia y memoria de sus ancestros, lenguajes entre otros aspectos.

Finalmente, la Corte Constitucional destaca unos sujetos de especial protección constitucional para los cuales exige una tensión diferencial, debido a que son personas: “que por sus condiciones de pobreza, marginalidad, precariedad económica circunstancias físicas o psicológicas, o su calidad de víctima de la violencia generalizada o de discriminación social, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta, de inferioridad y de injusticia extrema y requiere de la máxima protección del Estado y de la sociedad para la garantía y esfuerzo principalmente de sus derechos humanos fundamentalmente e incluso de sus derechos prestacionales o asistenciales de segunda y tercera generación constitucional” en este sentido las situaciones de vulnerabilidad por condición de pobreza, víctima del conflicto armado, discriminación, y otras exigen de parte del Estado un tratamiento diferencial.

- ✓ **Curso de Vida:** se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona junto con su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposa, jubilado, etcétera) las cuales están marcadas por la experiencia acumulada, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, al igual que las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y roles desempeñados y, finalmente, los acontecimientos individuales únicos.

Para los niños, niñas y adolescentes implica reconocer los entornos donde viven sus familias, sus comunidades, y sus condiciones sociales e históricas como elementos que marcan el transcurrir de sus vidas en distintas trayectorias, mediante las observaciones de las transiciones y los momentos significativos que las afectan, como los factores que influyen en sus desarrollos.

- ✓ **Desarrollo Integral:** se entiende como el proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalecen nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual a su vez es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos.
- ✓ **Realizaciones:** son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. En este sentido se logra a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del estado, la sociedad y la familia impulsadas en el marco de la protección integral. La realización de los derechos de los niños niñas y adolescentes requieren organizar la oferta de programas servicios y acciones del estado para que lleguen a todas y todas en una forma oportuna pertinente y de calidad.
- ✓ **Entornos:** Son los escenarios sociales, físicos y culturales en los que viven se desarrollan e interactúan los seres humanos entre sí, con el ambiente natural y el construido. Facilitan la vinculación a los niños, niñas y adolescentes a la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad, por lo cual es necesario asegurar que se brinden las condiciones les que favorezcan el desarrollo integral y el ejercicio de su interacción con los seres humanos vinculación de los niños, materiales derechos, de acuerdo al momento del curso de la vida y las condiciones particulares de cada uno de los entes para o sustituyen la unidad de la gestión en la que se materializa las respuestas del Estado promoción, protección y restablecimiento de los derechos. Para los

efectos de la tenencia integral, se describen los siguientes pasos, se construye desde la estrategia a lo largo del hogar Siempre:

- ✓ Entorno hogar.
- ✓ Entorno salud.
- ✓ Entorno educativo.
- ✓ Entorno público o comunitario.
- ✓ Entorno Institucional.
- ✓ Entorno virtual.
- ✓ Entorno Laboral.

El reconocimiento del curso de la vida implica identificar los entonos de los sujetos, sus familias, sus actividades y sus condiciones sociales e históricas que marcan el trascurso de sus vidas en las diferentes trayectorias vitales, observando las transiciones y los momentos significativos en el desarrollo del desarrollo.

- ✓ **Atención Integral:** comprende el conjunto de acciones intersectoriales, planificadas, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a lograr la protección integral y promover el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ **Fortalecimiento Familiar:** son aquellas acciones orientadas a promover en las familias el reconocimiento de sus capacidades como gestoras de su propio desarrollo, mediante la garantía del ejercicio pleno de sus derechos y bajo la corresponsabilidad de todos los actores que tienen el compromiso y la competencia para aportar a la calidad de vida y al bienestar de las familias. De igual manera, hace referencia a la construcción de formas de relacionamiento respetuoso, equitativo y solidario que, a su vez, inciden en la consolidación de entornos familiares y comunitarios protectores, en la convivencia armónica y en el desarrollo integral de sus integrantes.
- ✓ **Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF:** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
- ✓ **Agentes del SNBF:** por agentes se entiende a todas las entidades públicas nacionales y territoriales de la sociedad civil organizada, de la cooperación internacional y del sector privado, que participan en la protección integral de las

niñas, niños y adolescentes. Estos agentes se identifican en el orden nacional, departamental y municipal e incluyen a las autoridades indígenas.

- ✓ **Instancias del SNBF:** Son los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan los agentes para gestionar prioridades de política pública en primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
- ✓ **Consejo de Política Social CPS-COMPOS:** es la máxima instancia territorial del SNBF y tiene como propósito decidir, planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales. Incluye la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.
- ✓ **Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar:** es una instancia de operación y desarrollo técnico del SNBF que, en el marco del CPS territorial, se articula como la mesa especializada en la que deben confluir las temáticas, mesas y comités relacionados con infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- ✓ **Plan de Desarrollo:** es el instrumento de gestión pública de un territorio, establecido en un período de gobierno, que contiene las decisiones políticas, estratégicas, financieras y administrativas que se van a tomar para garantizar y hacer efectivos los derechos de la población y del territorio.
- ✓ **Plan Operativo:** es un instrumento de gestión en el cual se concretan y priorizan en un determinado periodo de tiempo para el cumplimiento de ciertos objetivos y a las cuales se asignan indicadores, metas recursos, responsables y tiempos.
- ✓ **Gobernanza y Gobernabilidad:** hay que tener claro que la política pública no se administra, se gobierna. Por ende, no se puede pensar en esta simplemente como una rutina para desarrollar un plan de acción gubernamental, sino que se debe considerar, al tiempo, la estructura de gobierno que la soporta y la lleva a cabo. Así, para una mejor comprensión de la política pública, es necesario entender los conceptos de gobernanza y gobernabilidad.

La *gobernabilidad* está asociada exclusivamente a la esfera gubernamental, se refiere a condiciones y comportamientos del gobierno, en el cómo un gobierno bien equipado con los recursos y poderes asociados es capaz de dirigir la sociedad (Aguilar, 2007). La gobernabilidad a la capacidad que tiene el gobierno de implementar sus que requiere y demanda un orden.

La *gobernanza* es el proceso en el que se definen la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política. Ya no es obra exclusiva del gobierno, considerado un actor único o dominante, sino que es resultado de la deliberación conjunta entre el gobierno y los distintos actores sociales, privados y políticos que se encuentran en el espacio de la política pública (Aguilar, 2007,p,8). Es decir, al momento de gobernar la política pública, el gobernante de apoya en una estructura de interacción con actores, tanto dentro como fuera de su control jerárquico, para una acción conjunta.

La gobernanza hace referencia a la manera en la que en los territorios se organizan normas, recursos, procesos e instituciones, de distintos grupos de interés, y especialmente los niños, niñas y adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral de los derechos de la niñez.

## MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

La niñez, adolescencia y la familia tuvieron un espacio en el Plan Municipal “Barrancabermeja, Humana, Incluyente y productiva” 2016 – 2019, en el Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y fortalecimiento familiar el cual tiene como Objetivo: Garantizar el desarrollo armónico a través de acciones integrales de apoyo y atención para el ejercicio y goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y grupos étnicos.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989.), la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el cual tiene como por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, de igual modo tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

El Código de la Infancia y la Adolescencia o ley 1098 de 2006, establece que todos los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Que son parte de estas libertades:

- ✓ El libre desarrollo de la personalidad.
- ✓ La autonomía personal.
- ✓ La libertad de conciencia y creencias.
- ✓ La libertad de cultos.
- ✓ La libertad de pensamiento.
- ✓ La libertad de locomoción.
- ✓ La libertad para escoger profesión u oficio.

El Código también da algunos principios y definiciones que permiten entender cómo actúa la familia, la sociedad y el Estado en favor de cada uno de los niños, niñas y adolescentes colombianos:

- ✓ Protección integral. Consiste en reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. También en trabajar para garantizarles sus derechos y prevenir que sean víctimas de amenaza y vulneración, asegurando que en caso de que esto suceda se les reestablezcan de inmediato.
- ✓ Interés superior. Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Derechos que son universales, prevalentes e interdependientes.
- ✓ Prevalencia. Cuando una autoridad tenga que tomar una decisión de la que hagan parte un niño, una niña o un adolescente, tendrán prioridad sus derechos frente a los de las otras personas.
- ✓ Corresponsabilidad. La familia, la sociedad y el Estado son responsables y deben coincidir en la atención, cuidado y protección de los niños, las niñas y los adolescentes para garantizar el ejercicio de sus derechos.
- ✓ Exigibilidad de los derechos. Cualquier persona puede exigir a las autoridades competentes el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, salvo algunas normas sobre si es legítima la causa. Sin excusa, el Estado tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización,

protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

- ✓ **Perspectiva de género.** Deberán reconocerse las diferencias sociales, biológicas y psicológicas de los niños, niñas y adolescentes según su sexo, edad, etnia y rol que desempeñan en la familia y el grupo social para alcanzar la equidad.
- ✓ **Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.** Todos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el Código de la Infancia y la Adolescencia, además de los principios que rigen sus culturas y organización social.
- ✓ **Responsabilidad parental.** Los padres tienen la obligación de orientar, cuidar, acompañar y criar a los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad, compartida y solidaria, del padre y la madre de asegurarse de que logren el mayor nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso esa responsabilidad puede incluir violencia física o psicológica o ningún acto que impida el ejercicio de sus derechos.
- ✓ **Vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas que alberguen o cuiden niños, niñas o adolescentes serán vigilados por el Estado.

Enfatizando la importancia de la **Protección Integral**, lo cual implica desarrollar acciones fundamentales y contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos:

*Ilustración 1. Acciones protección integral*



Fuente: Construcción propia.

Para la proyección de este diagnóstico se tuvo en cuenta diferentes etapas e insumos a saber. Este documento hace un acercamiento a los diferentes indicadores y datos desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa la cual permite visibilizar la situación de niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barrancabermeja, teniendo en cuenta las categorías de derecho: a. Existencia, b. Desarrollo, c. Ciudadanía y d. Protección, el cual lleva actualizar el análisis situacional de la niñez y con este hacer el ajuste de la política pública que se formuló el marco del Decreto 327 de 2013. “Por medio del cual se establece la política pública para la atención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Barrancabermeja-Santander”.

Se desarrollaron las siguientes etapas:

➤ **ALISTAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN**

Corresponde al alistamiento y sensibilización, en donde se realiza un contacto inicial con el ente territorial, se verifica el estado de la política pública en el territorio, se identifica a los agentes actores. Esta etapa se desarrolló a través de la Mesa de Infancia y adolescencia y en la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes.

➤ **IDENTIFICACION DE LOS ACTORES**

Los actores sociales y políticos se constituyen como el motor para hacer el ajuste de la política pública. Hay que priorizar actores cuyas funciones y actividades misionales están relacionadas con la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tanto en el escenario institucional como en el comunitario. Su representatividad debe ser tomada en cuenta ya que son fundamentales en la transferencia y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Desarrollar actividades con la comunidad frente a la percepción de las garantías de derechos.** (Desarrollar con la comunidad diálogos de concertación frente a la percepción sobre la política de infancia), los cuales posteriormente se desglosará como se desarrollaron.
- **Desarrollar actividades de percepción con niños, niñas y adolescentes.** (Desarrollar con la comunidad diálogos de concertación frente a la percepción sobre la política de infancia), los cuales posteriormente se desglosará como se desarrollaron.

Se consultó información de diferentes fuentes y documentos relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia, a continuación, describiremos algunos:

Se recolectó y se sistematizó la información de las diferentes comunas y corregimientos sobre la percepción que tienen los niños, niñas, adolescentes y comunidad sobre la garantía y el cumplimiento de los derechos, mencionaremos algunas problemáticas, que son:

- Violencia intrafamiliar y abuso sexual
- Afectaciones por violencia de grupos al margen de la ley
- Embarazo en adolescentes
- Adolescentes conflicto con la ley penal
- Privación y negligencia
- Consumo de sustancias psicoactivas.

### **DATOS DEMOGRÁFICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

En los últimos años el Distrito de Barrancabermeja ha evidenciado un avance frente a temas sociales, sin embargo, algunas cifras que se muestran evidencian inequidades que se enfrentan actualmente. A continuación, se presentan cifras de diversas fuentes de información oficial nacional como el DNP, el DANE y los diferentes Ministerios que comparan al municipio con los promedios nacionales.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

*Tabla 2. Información oficial DNP, Dane*

<b>Código DANE</b>	68081
<b>Categoría</b>	Especial
<b>Región</b>	Centro Oriente
<b>Entorno de Desarrollo</b>	Robusto
<b>Superficie</b>	1.274 Km <sup>2</sup> (127.400 Hectáreas)
<b>Densidad Poblacional</b>	150,19 Hab / Km <sup>2</sup>

Fuente: DANE 2020

### **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**

El Distrito de Barrancabermeja limita al norte con los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Vicente de Chucurí, al Oriente con San Vicente de Chucurí, Betulia y Girón, al Occidente, por el río Magdalena, con el Municipio de Yondó (Antioquia).

Es la segunda ciudad en tamaño dentro del departamento de Santander, y la más grande al interior de la región del Magdalena Medio, capital de la Provincia de Mares (hoy Yariguies), donde se encuentra junto con Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucuri, Zapatoca y el Carmen del Chucuri.

La media anual de la temperatura es de 27,6°C, con una mínima de 24°C y una máxima de 37°C; la evapotranspiración potencial oscila entre: 0.50 – 0.75; es decir, que va desde los 2.000 hasta los 2.100mm; en relación con los pisos climáticos predomina el piso térmico cálido, de tipos de semi húmedo y moderadamente húmedo, con una precipitación Media Anual: 2000 - 4000 mm/año.

El relieve es bajo y va desde los 150 m.s.n.m. al oriente y hasta los 75 m.s.n.m. en la margen occidental del río Grande de La Magdalena. El relieve de Barrancabermeja armoniza con la humedad y la temperatura.

Por estar posicionada geográficamente cerca de la línea del Ecuador determina patrones de asiento poblacional y actividades de índole económica, tanto en el área urbana como en la rural, determinando así mismo las opciones de la oferta agrícola del territorio, compuesta por algunos frutales tropicales en especial cítricos, plátano, tubérculos, ganadería bovina y bufalina.

### **DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

El Distrito Especial de Barrancabermeja, aún tiene vigente el Acuerdo 018 de 2002, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” establece que el municipio tiene una extensión total de 1.352,67 km<sup>2</sup>, de los cuales 1.322,37 km<sup>2</sup> corresponden a suelo rural, equivalente al 97,76% del territorio y 30,3 km<sup>2</sup>, son suelo urbano representando el 2,24%, donde habitan más del 90% de la población del municipio, con una densidad poblacional en lo urbano de 6.664,2 habitantes/km<sup>2</sup> y en lo rural 14,99 habitantes/ km<sup>2</sup>.

El suelo rural del municipio está distribuido en seis (6) corregimientos: El Centro, San Rafael de Chucurí, Meseta de San Rafael, La Fortuna, El Llanito y Ciénaga del Opón, Según datos de la revista Barrancabermeja en cifras 2012-2014, la cabecera municipal, que cobija el 2,24% del suelo total del municipio, cuenta con 154 barrios distribuidos en siete (7) comunas, así: La comuna 1 se encuentra compuesta por 24 barrios, la comuna 2 compuesta por 12 barrios, la comuna 3 con 39 barrios, la

comuna 4 con 41 barrios, la comuna 5 con 31 barrios, la comuna 6 con 22 barrios, la comuna 7 con 28 barrios.

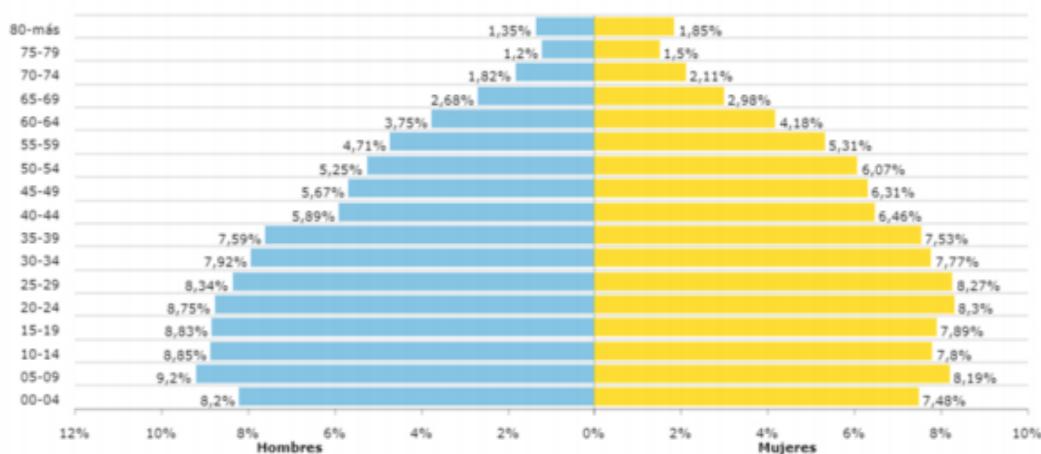
### Demografía y Población

Se observa un descenso del número de proyectando la población del distrito al año 2020, según el censo DANE 2018 se habitantes en la mayoría de los ciclos vitales.

Ilustración 2. Pirámide poblacional Barrancabermeja 2018

## Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018

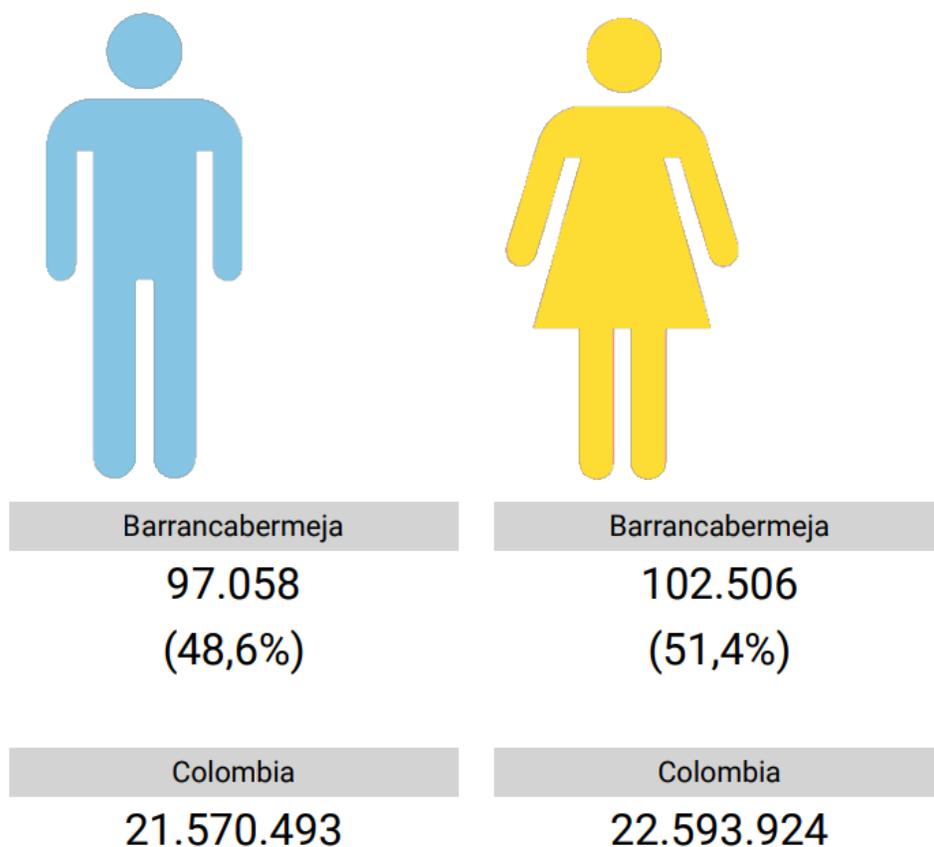


Fuente. Dane Censo 2018

Ilustración 3. Población desagregada por sexo Dane 2018

### Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



Fuente. Dane Censo 2018

En la figura se puede observar el total de la población del Distrito Especial de Barrancabermeja, en lo que puede afirmar que, de su población, la mayoría son mujeres y seguido se encuentra el porcentaje de hombres, por cada 100 hombres hay 102 mujeres y por cada 100 mujeres ahí 97 hombres.

A continuación, se describe la población teniendo en cuenta el ciclo vital:

Tabla 3. Población Barrancabermeja por ciclo vital

Ciclos Vitales	Edad	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Primera infancia</b>	<b>0-5 años</b>					
Hombres		9.642	9.541	9.438	9.337	9.239
Mujeres		9.147	9.045	8.942	8.844	8.756
<b>Infancia</b>	<b>6-11 años</b>					
Hombres		9.848	9.732	9.634	9.541	9.432
Mujeres		9.293	9.158	9.046	8.949	8.845

Ciclos Vitales	Edad	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Adolescencia</b>	<b>12-17 años</b>					
Hombres		10.284	10.032	9.813	9.624	9.470
Mujeres		9.699	9.439	9.206	8.990	8.817

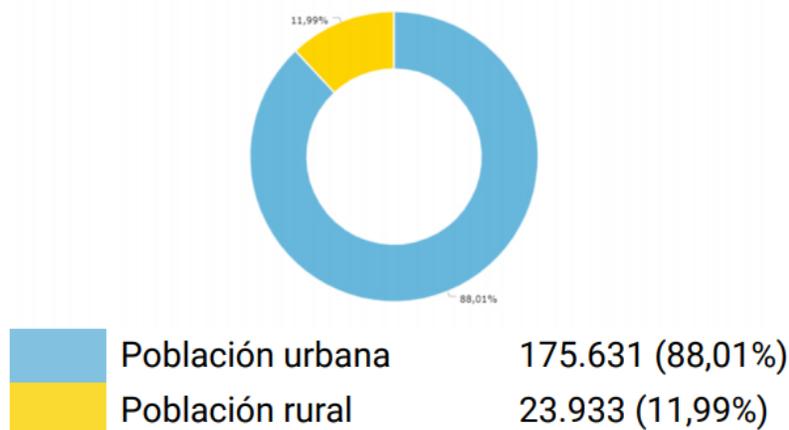
Fuente: Censo DANE 2005, Proyección 2019

Por lo anterior, se puede notar que la población en proyección según el DANE, tiene tendencia a disminuir.

Ilustración 4. Población Barrancabermeja desagregada por área

### Población desagregada por área

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



Fuente. Dane Censo 2018

Mediante la gráfica anterior, se puede afirmar que casi 9 de 10 habitantes se encuentran en la zona urbana y 1 habitante en la zona rural, esto evidencia que la mayor concentración de población se encuentra en los cascos urbanos.

### ENFOQUE DIFERENCIAL

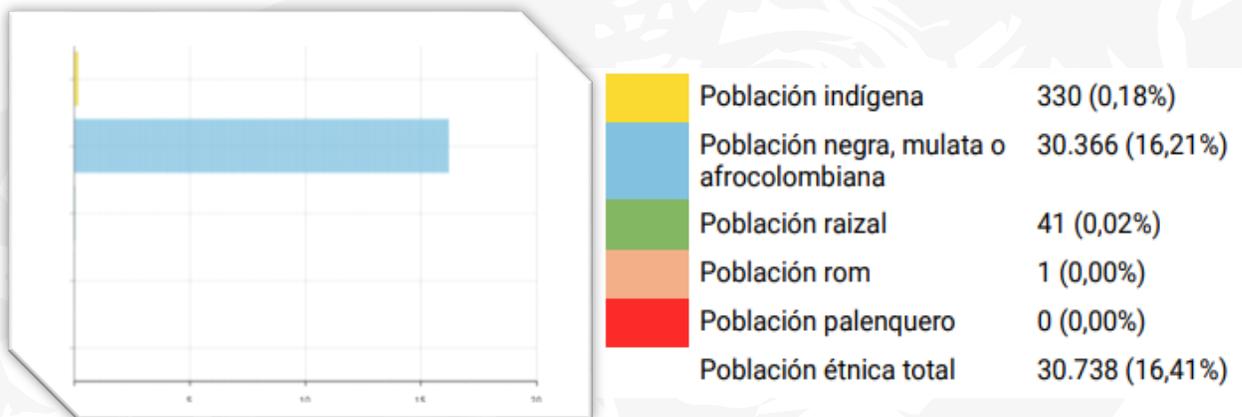
Según la ficha de caracterización territorial del Departamento Nacional de Planeación. DNP. 2015, el distrito presenta un total de 30.366 población negro, mulato o afrocolombiana, 330 habitantes pertenecientes a la población indígena, 41 habitantes que pertenecen a Población Raizal y un (1) habitante a población Rom, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Población étnica

Total población indígena	330
Total población negro, mulato o afrocolombiana	30.366
Población Rom	1
Población Raizal	41
Población Palenquera o de Basilio	-

Fuente. Ficha de caracterización territorial del Departamento Nacional de Planeación. DNP, 2015.

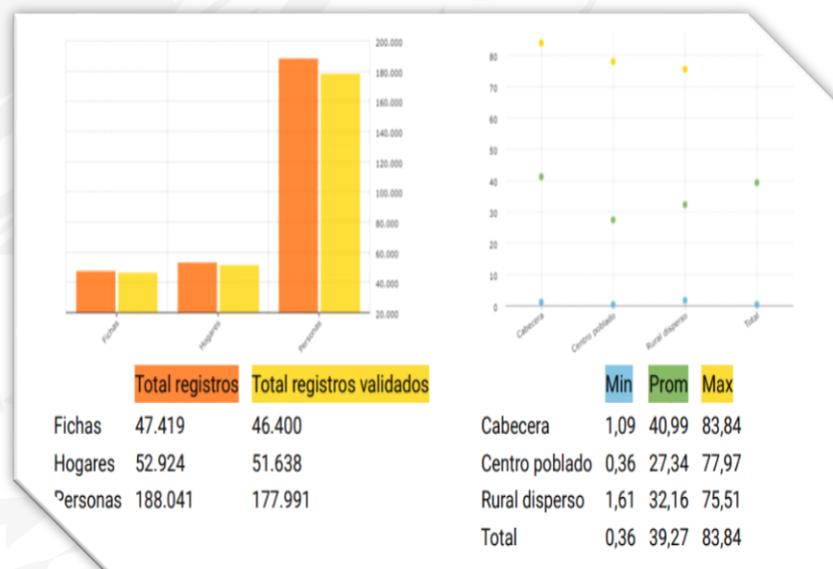
Ilustración 5. Proyecciones de población desagregada por área



Fuente: DANE – Proyecciones de población – 2019

Barrancabermeja es una ciudad habitada por diferentes grupos culturales como los son: población indígena con un 0,18%, población afro 16%, población raizal 0,02%, siendo en total la población étnica un 16,41% del total de la población de este distrito.

Ilustración 6. Puntaje Sisbén 2017



Información SISBEN

Fuente: DNP - 2017

Comportamiento Puntaje SISBEN

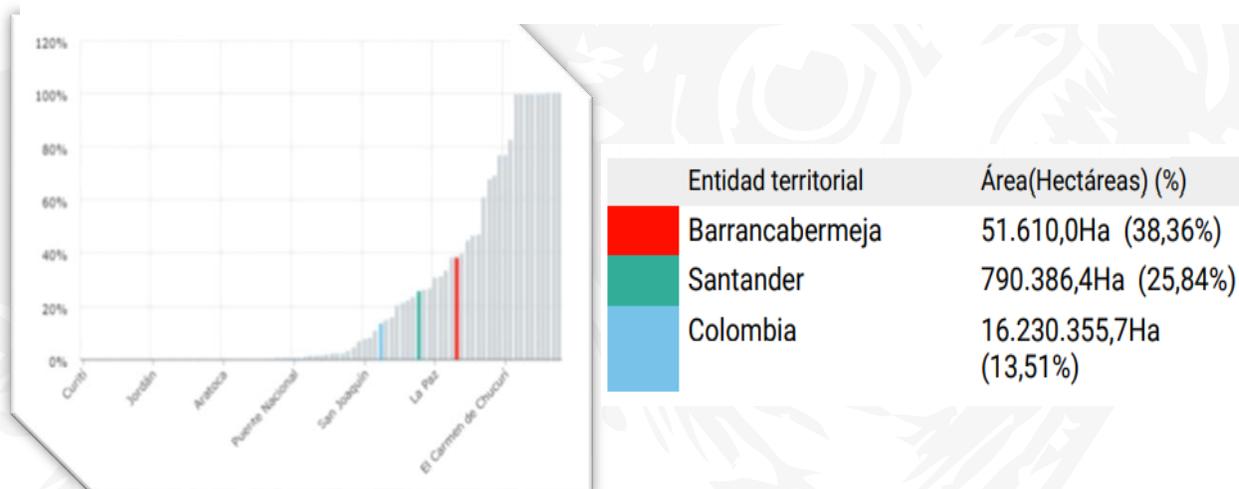
Fuente: DNP – 2017

El **Sisbén** es el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, es un instrumento de focalización del gasto social.

Revisando el total de personas con registros validos podemos ver que casi más de un 80% de la población en Barrancabermeja se encuentra en la base de datos, teniendo estos un puntaje variado según su estratificación.

## Ambiente

*Ilustración 7. Ecosistemas estratégicos, Porcentaje del Área que hace parte del SINAP*



Fuente: DNP a partir de información en Parques Nacionales Naturales - 2017

Este indicador muestra el porcentaje de las áreas protegidas, tanto terrestre como acuático, respecto del área territorial total (terrestre y acuática) del país. Se puede presentar como total y desagregado por municipio y departamento.

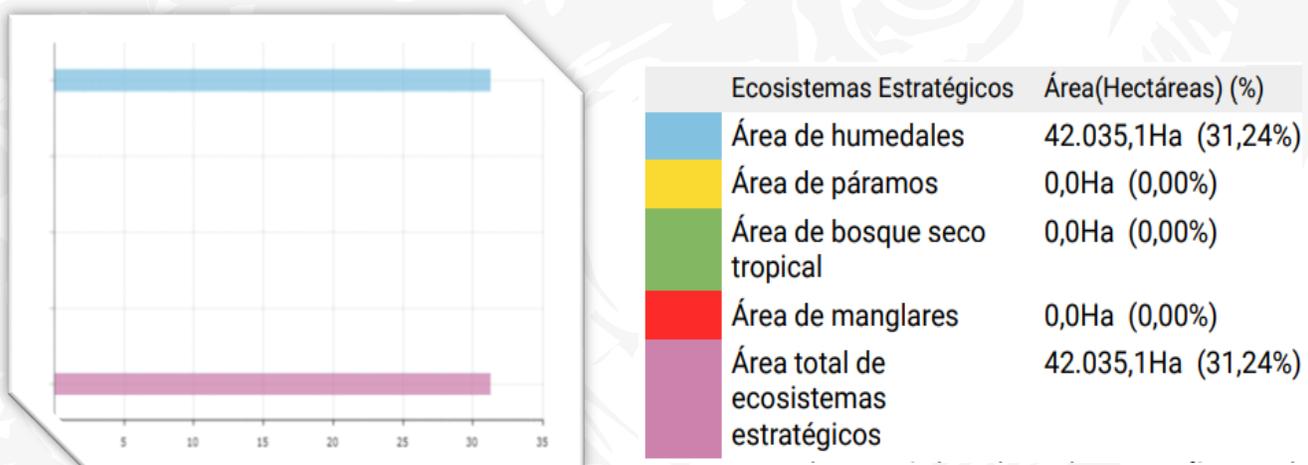
*Tabla 5. Objetivos de conservación para las áreas protegidas que integran el SINAP:*

- a) Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos. b) Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida. c) Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos. d) Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular

la oferta de bienes y servicios ambientales. e) Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de estas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país. f) Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza. g) Conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos.

Fuente: (<http://runap.parquesnacionales.gov.co/index/contenido/seccion/acercaderunap>)

Ilustración 8. Área de ecosistemas estratégicos

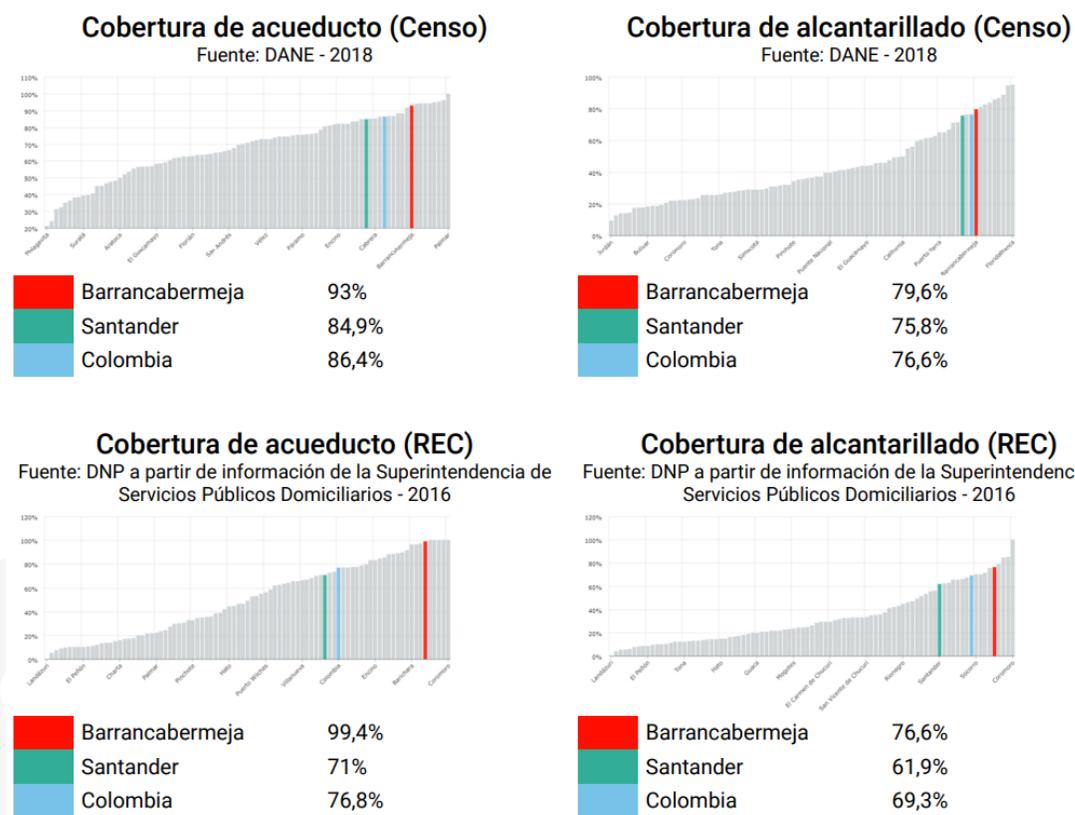


Fuente: Instituto de Investigación de Alexander Von Humboldt – 2016

En esta grafica se puede ver el área definida geográficamente, que ha sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar los objetivos específicos de conservación. Las áreas protegidas son de diversos tipos y deben corresponder a una categoría de manejo, conforme el nivel de biodiversidad que protejan, su estado de conservación.

## Vivienda y Servicios Públicos

Ilustración 9. Cobertura en servicios públicos



Fuente. Dane 2018

Barrancabermeja en cuanto al servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra por encima del promedio del nivel central, posicionándose en un municipio donde provee a la comunidad de servicios esenciales que hacen parte de sus necesidades básicas.

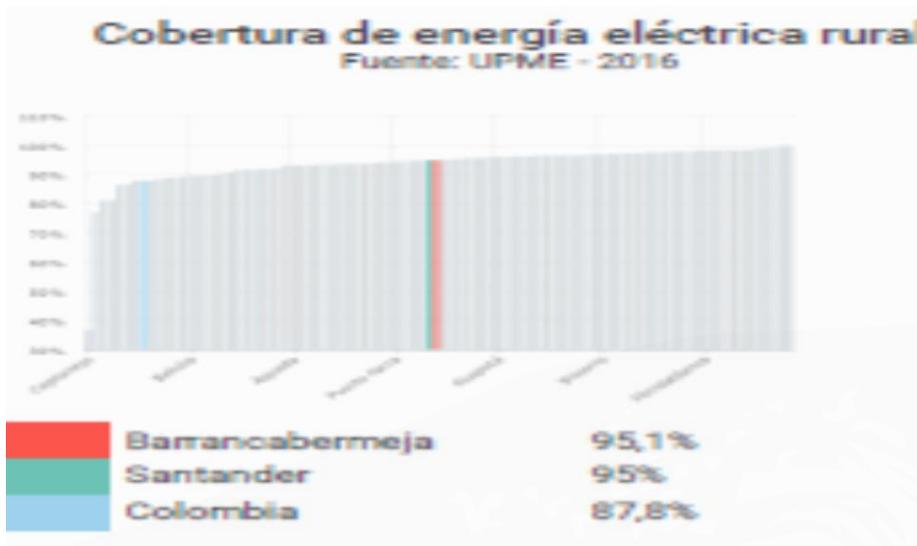
Ilustración 10. Penetración banda ancha



Fuente. MinTic 2018

Barrancabermeja con relación al suministro del servicio de red de banda ancha se encuentra por encima del promedio del nivel central, posicionándose en un municipio donde se le provee a su comunidad servicios esenciales que hacen parte de sus necesidades de primera mano.

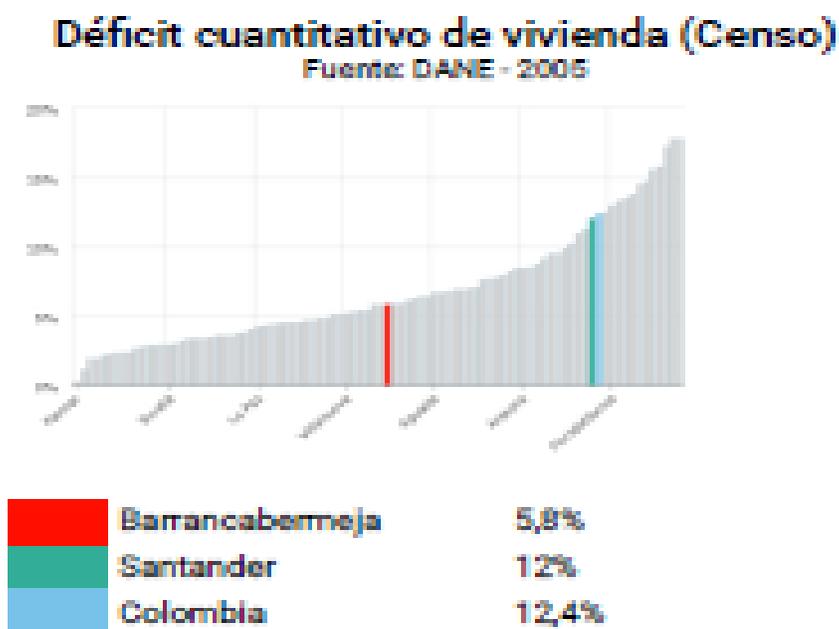
Ilustración 11. Cobertura eléctrica rural



Fuente. UPME 2016

Barrancabermeja se encuentra por encima del promedio del nivel central con relación al suministro del servicio de energía eléctrica en la zona rural, logrando posicionarse como un municipio que le provee a su comunidad los servicios esenciales que hacen parte de sus necesidades básicas de primera mano.

Ilustración 12. Déficit cuantitativo de vivienda Barrancabermeja



Fuente. Dane 2005

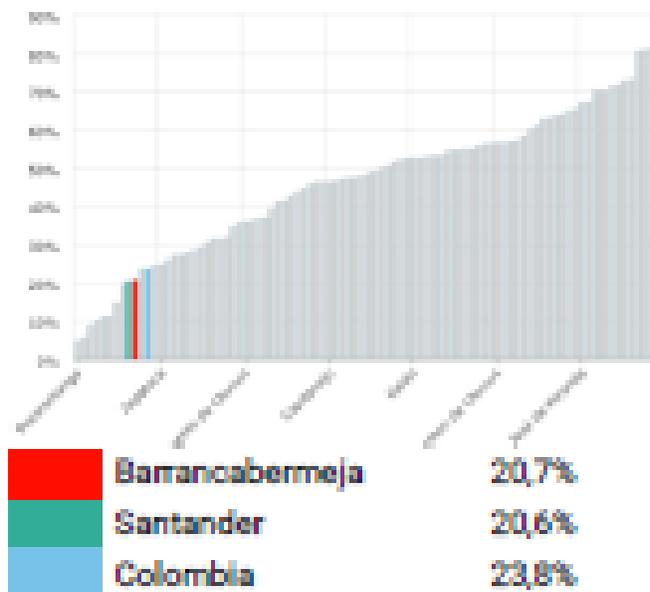
“La metodología del Déficit de Vivienda busca determinar, si las necesidades habitacionales de los hogares se encuentran cubiertas. Los indicadores seleccionados, son: hogares que habitan en viviendas inadecuadas o construidas con material precario o inestable, hogares que comparten con otros la vivienda y

hogares que residen en viviendas con hacinamiento no mitigable (déficit cuantitativo)”<sup>2</sup>, que para el caso de Barrancabermeja sería un 5,8%.

Ilustración 13. Déficit cualitativo de vivienda

### Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

Fuente: DANE - 2005



Fuente. Dane 2005

”Hogares que habitan en viviendas construidas con materiales estables, pero con pisos inadecuados; hogares con hacinamiento mitigable; hogares que habitan en viviendas con servicios inadecuados y hogares en viviendas que no cuentan con un lugar adecuado para preparar los alimentos (déficit cualitativo)”<sup>3</sup>. Que para el caso de Barrancabermeja es de un 20,7%.

<sup>2</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín General Censo de vivienda 2005.

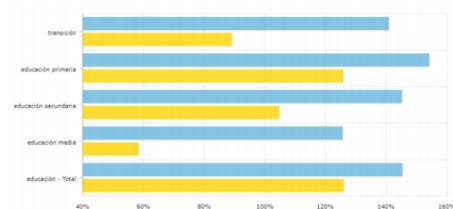
<sup>3</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín General Censo de vivienda 2005.

## Educación

Ilustración 14. Desagregación de coberturas en educación Nacional - Barrancabermeja

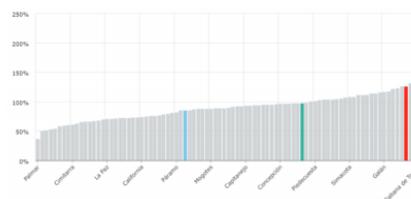
### Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



### Coberturas por nivel

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018



	Cobertura bruta	Cobertura neta		
transición	140.75 %	89.17 %	Colombia	84,88%
educación primaria	154.19 %	125.84 %	Santander	97,60%
educación secundaria	145.17 %	104.69 %	Barrancabermeja	125,98%
educación media	125.68 %	58.55 %		
educación - Total	145.29 %	125.98 %		

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2018

En la ilustración anterior se puede ver la tasa de cobertura bruta y cobertura neta de:

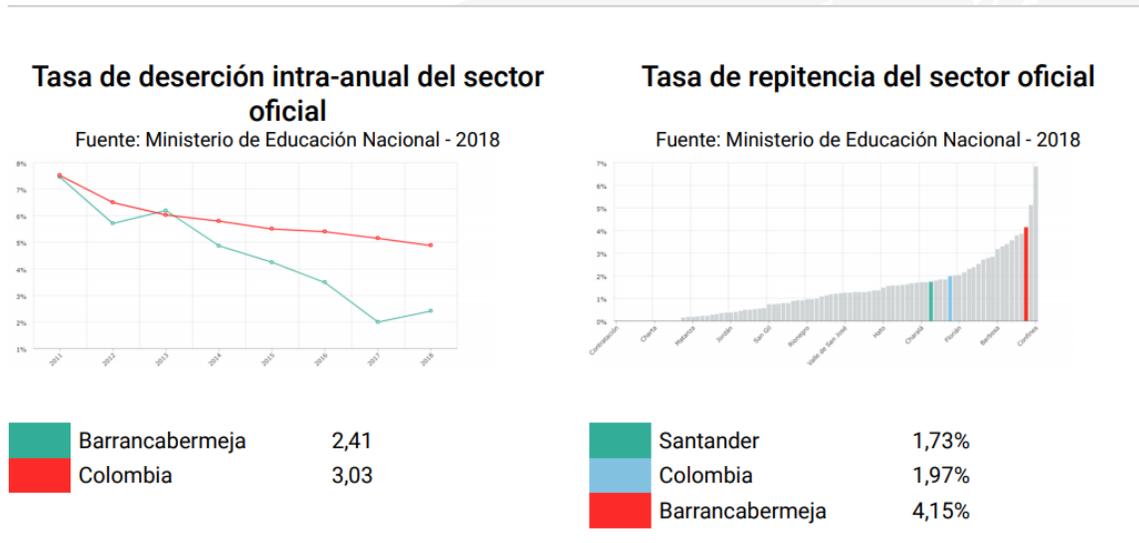
- Transición
- Educación primaria
- Educación secundaria
- Educación media

Según corresponda el nivel educativo en el Distrito de Barrancabermeja vigencia 2017, En ella se refleja que para ese año, el nivel educativo en el que la cobertura que se presenta supera el 100%, lo que significa que toda o gran parte de la población que debería estar en este nivel está cubierta en el sistema educativo y que además hay alumnos extra edad matriculados. El nivel educativo con menor cobertura es la educación media, la cual agrupa los últimos años escolares de jóvenes y adolescentes de Barrancabermeja. En este nivel es cuando se puede dar la mayor deserción escolar por parte de estudiantes que al ser más mayores tienen incentivos para trabajar a cambio de seguir estudiando y terminar el bachillerato.

### Coberturas por nivel

Es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad adecuado para dicho nivel, del porcentaje de matriculados el 84,88% están acordes a las edades establecidas.

Ilustración 15. Tasa de deserción y repitencia



Fuente. MEN 2018

El Distrito de Barrancabermeja en el año 2018 llegó a estar por debajo de la media del nivel nacional en cuanto a la deserción intra-anual del sector oficial y la tasa de repitencia del sector oficial, debido a los esfuerzos que la administración municipal ha venido desarrollando.

Ilustración 16. Pruebas saber 11-matemáticas y Lectura Crítica 2018

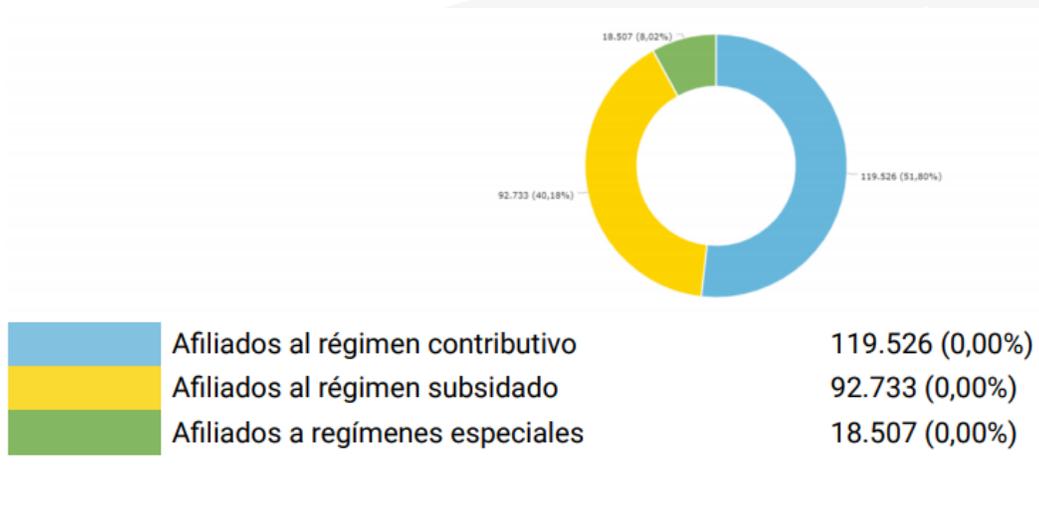


Fuente. ICFES 2018

La prueba SABER 11° evaluación del nivel de la Educación Media a partir del año 2018 se alinea con las evaluaciones de la Educación Básica para proporcionar información a la comunidad educativa en el desarrollo de las competencias básicas que debe desarrollar un estudiante durante el paso por la vida escolar, Barrancabermeja en se encuentra por debajo de media nacional.

## Salud

Ilustración 17. Aseguramiento



Fuente. Ministerio de Salud y Protección social 2018

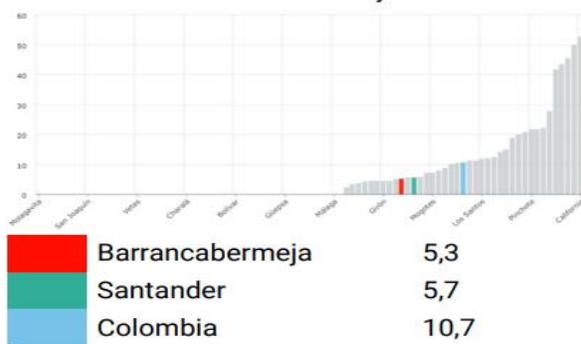
El Departamento Nacional de Planeación hace énfasis en lo que se refiere Aseguramiento: es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Beneficiosos servicios de salud POS, la Ley 1122 de 2007 define el aseguramiento como: la administración del riesgo financiero, por lo tanto en Barrancabermeja en el nivel contributivo 119.526, subsidiado 92.733 y en el régimen especial 18.507.

Tabla 6. Tasa de mortalidad – Razón Mortalidad materna – Tasa fecundidad por cada 1000 habitantes

Colombia	Colombia	Colombia
4,62	51,01	50,68
Santander	Santander	Santander
5,10	36,59	55,13
Barrancabermeja	Barrancabermeja	Barrancabermeja
5,56	24,29	81,46

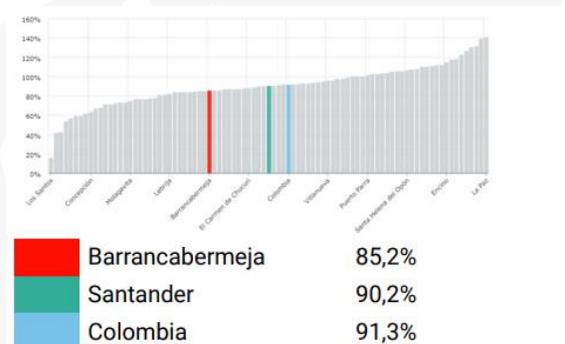
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2017

Ilustración 18. Tasa de mortalidad infantil menores de 1 año



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2017

Ilustración 19. Cobertura vacuna pentavalente menores de 1 año



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social 2016

### Conflicto Armado y Seguridad

Tabla 7. Información Víctimas.

#### Número de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 2017

Barrancabermeja	0
Colombia	48

#### Número acumulado de personas secuestradas

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

Barrancabermeja	164
Colombia	35.826

#### Número de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 2017

Barrancabermeja	0
Colombia	20

#### Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona

Fuente: Dirección para la acción integral contra minas antipersona - 1990-2017

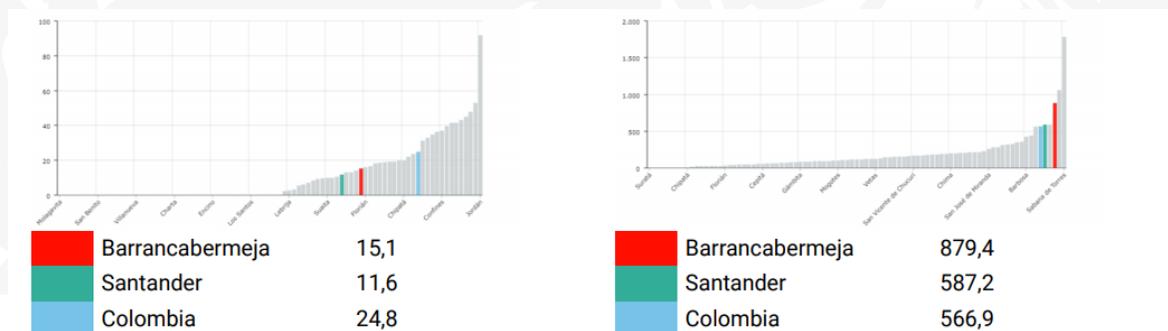
Barrancabermeja	62
Colombia	11.491

Tabla 8. Relación víctimas Nacional - Barrancabermeja

Número de personas desplazadas	Número acumulado de personas desplazadas recibidas	Número acumulado de personas desplazadas expulsadas
Barrancabermeja 130	Barrancabermeja 59.426	Barrancabermeja 39.686
Colombia 54.531	Colombia 7.201.252	Colombia 7.905.837

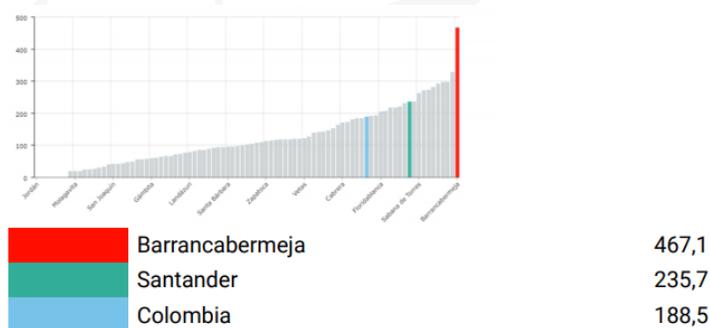
Fuente. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - 1984-2017

Ilustración 20. Tasa de homicidios- Tasa de hurtos por cada 100.000 hab.



Fuente. DNP información de Fiscalía General Nación y DANE 2017

Ilustración 21. Tasa violencia intrafamiliar



Fuente. DNP información de Fiscalía General Nación y DANE 2017

Como se pudo evidenciar, parte de los indicadores que se presentan a través de las entidades del orden nacional, presentaron cifras favorables, en tanto que otras, logran ubicarse con tasas por encima del promedio Departamental o Nacional. Es por esta razón que debe evaluarse este contexto, frente al escenario distrital, como se presenta en los indicadores que por categorías de derecho y por realizaciones se presentarán en el desarrollo del presente documento.

## IDENTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE DERECHO / REALIZACIÓN

A continuación, se señalan los derechos que agrupa cada categoría, y, por cada una, se dan ejemplos de temas que pueden ser de interés para niños, niñas y adolescentes<sup>4</sup>:

### Existencia:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la adolescencia:

- Artículo 17: Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente.
- Artículo 22: Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella
- Artículo 24: Derecho a los alimentos.
- Artículo 27: Derecho a la salud

### Desarrollo:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 23: Derecho a la custodia y el cuidado personal.
- Artículo 28: Derecho a la educación.
- Artículo 30: Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

### Ciudadanía:

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 25: Derecho a la identidad.
- Artículo 31: Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes
- Artículo 32: Derecho de asociación y reunión.
- Artículo 34: Derecho a la información.

### Protección especial

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006:

- Artículo 18: Derecho a la integridad personal
- Artículo 19: Derecho a la rehabilitación y a la resocialización.

<sup>4</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Modulo 5, Herramientas de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión territorial pública.

➤ Artículo 20: Derechos de protección. Niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra:

- El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
- La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
- El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
- La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
- El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
- Las guerras y los conflictos armados internos.
- El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
- La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
- Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
- El desplazamiento forzado.
- El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.
- Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
- El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar.
- Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás.
- Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
- Las minas antipersonales.
- La transmisión del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

- Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.
- Artículo 21: Derecho a la libertad y la seguridad personal.
- Artículo 26: Derecho al debido proceso.
- Artículo 35: Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.

**Transversales:**

Corresponden a los siguientes artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006:

- Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia.
- Artículo 33: Derecho a la intimidad.
- Artículo 36: Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.
- Artículo 37: Libertades fundamentales. Forman parte de estas libertades, el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

En la política pública que se realizó a través del El Decreto Municipal 327 de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA POLITICA PUBLICA PARA LA ATENCION Y LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, el diagnostico se desarrolló a través de la batería de indicadores suministrada por la Procuraduría General de la Nación fue de 109 indicadores, en la actualidad 2019 la Procuraduría ha priorizado 45 indicadores dando paso importante a que se lleve a cabo un ajuste de la política pública.

A continuación, se presentan las Categorías de Derecho de los niños, niñas y adolescentes, por cada uno de los cursos de vida, para identificar el indicador que lo mide y la realización a la que se encuentra asociada, según las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral.

*Tabla 9. Categorías de Derechos de niños, niñas y adolescentes*



<b>Categoría de Derechos</b>	<b>Derecho</b>	<b>Momento del curso de vida</b>	<b>No. del Indicador</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Realización asociada *</b>
<b>Derechos a la Ciudadanía</b>	Derecho a la identidad	Primera Infancia	1	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Construye su identidad en un marco de diversidad
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derecho a la salud	Primera Infancia	2	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la salud	Primera Infancia	3	Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la salud	Infancia	4	Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
	Derecho a la salud	Adolescencia	5	Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
<b>Derechos al Desarrollo</b>	Derecho a la educación	Primera Infancia	6	Cobertura escolar bruta en preescolar	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Infancia	7	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	8	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.



	Derecho a la educación	Adolescencia	9	Cobertura escolar bruta en educación media (ODM)	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Infancia	10	Tasa de deserción en educación básica primaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	11	Tasa de deserción en educación básica secundaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	12	Tasa de deserción en educación media	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Infancia	13	Tasa de repitencia en educación básica primaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	14	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
	Derecho a la educación	Adolescencia	15	Tasa de repitencia en educación media	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
<b>Derechos a la Protección</b>	Derecho a la integridad personal	Primera infancia	16	Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.



Derecho a la integridad personal	Infancia	17	Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Adolescencia	18	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Adolescencia	19	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Primera Infancia	20	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Infancia	21	Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Adolescencia	22	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Primera infancia	23	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
Derecho a la integridad personal	Infancia	24	Tasa de muertes por accidentes de tránsito	Realiza prácticas de autoprotección y



	integridad personal			en niños y niñas de 6 a 11 años	autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derecho a la integridad personal	Adolescencia	25	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derechos de protección	Primera Infancia	26	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derechos de protección	Primera Infancia	27	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
<b>Derechos a la Protección</b>	Derechos de protección	Primera infancia	28	Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	29	Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	30	Tasa de exámenes médicos-legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Primera infancia	31	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración



	Derechos de protección	Infancia	32	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del conflicto armado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	33	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Primera infancia	34	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado	Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	35	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años víctimas del desplazamiento forzado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Adolescencia	36	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
	Derechos de protección	Infancia	37	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
	Derechos de protección	Adolescencia	38	Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
<b>Derechos a la Existencia</b>	Derecho a la vida	Primera Infancia	39	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la vida	Primera Infancia	40	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

	Derecho a la vida	Primera Infancia	41	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la vida	Primera Infancia	42	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a la vida	Primera Infancia	43	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a un ambiente sano	Transversal	44	Calidad de agua	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.
	Derecho a un ambiente sano	Transversal	45	Cobertura de acueducto	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

Según la Ley 1804 de 2016, el Estado Colombiano tiene el compromiso a través de las políticas públicas a trabajar para que cada niño, niña y adolescente, cuente con las siguientes realizaciones, en tiempo presente:

## REALIZACIONES POR CURSO DE VIDA

### Primera Infancia

- ✓ Construye su identidad en un marco de diversidad.
- ✓ Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.
- ✓ Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

### Infancia

- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.

- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud

### Adolescencia

- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud
- ✓ Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- ✓ Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración
- ✓ Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud

## ANÁLISIS SITUACIONAL POR CURSO DE VIDA Y EN CLAVE DE REALIZACIONES

### CUADRO DE INDICADORES

A continuación, se presentan los cuarenta y cinco (45) indicadores, base del proceso de rendición de cuentas propuestas para seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de la inversión que deben garantizar las entidades territoriales según la Procuraduría General de la Nación. Estos cuarenta y cinco indicadores se toman como base del análisis situacional actual del distrito de Barrancabermeja, los cuales se desarrollarán como parte del ejercicio de ajuste de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

Tabla 10. Indicadores para seguimiento a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes

Número del indicador	Momento del Curso de Vida	Realización	Indicadores	2015	2016	2017	2018
1	Primera Infancia	Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	40	39	37	37
2	Primera Infancia		Número de niños (0 a 5 años) afiliados al SGSSS	21223	22429	21587	21419
3	Primera Infancia		Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	44,16	48,72	49,01	24,36
4	Primera Infancia		Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	9,26	10,96	3,68	3,59



5	Primera Infancia		Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	11,48	13,15	5,15	4,49
6	Primera Infancia		Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	0	25,89	19,63	0
7	Primera Infancia		Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	0	12,94	0	0
8	Primera Infancia		Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	100	92,06	93,9	98,1
9	Primera Infancia		Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	88,7	80,1	80,1	90,4
10	Primera Infancia	Crece en entornos que favorecen su desarrollo.	Cobertura escolar bruta en preescolar	88	90	98	99
11	Primera Infancia	Construye su identidad en un marco de diversidad.	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	4111	4086	3713	SIN DATO
12	Primera Infancia	Crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.	Tasa de homicidios en niños y niñas (0 a 5 años)	0	0	0,13	0
13	Primera Infancia		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (0 a 5 años)	0	0	0,12	0
14	Primera Infancia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años	7	7	12,4	8,26
15	Primera Infancia		Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsos)	0,2	0,32	0,14	0,04
16	Primera Infancia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (0 a 5 años)	0,43	0,42	0,58	0,54
17	Primera Infancia		Porcentaje de niños, niñas (0 a 5 años) víctimas del conflicto armado	0,74	0,75	0,76	0,76
18	Infancia	Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.	Número de niños y niñas (6 a 11 años) afiliados al SGSSS	24111	23794	23640	24227
19	Infancia		Tasa de suicidios en niños y niñas (6 a 11 años)	0	0	0	0
20	Infancia	Desarrolla y potencia sus	Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	115	112	113	117



21	Infancia	capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	Tasa de deserción en educación básica primaria	2,39	1,4	1,4	0,1	
22	Infancia		Tasa de repitencia en educación básica primaria	6,5	6,5	7,4	0	
23	Infancia	Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.	Tasa de homicidios en niños, niñas (6 a 11 años)	0,06	0,06	0	0	
24	Infancia		Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (6 a 11 años)	0	0	0,12	0	
25	Infancia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	10,1	10,1	11,6	5,63	
26	Infancia		Porcentaje de niños y niñas (6 a 11 años) víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsores)	0,27	0,3	0,07	0,06	
27	Infancia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (6 a 11 años)	3,6	3,58	3,12	2,34	
28	Infancia		Porcentaje de niños, niñas (6 a 11 años) víctimas del conflicto armado	0,72	0,73	0,73	0,74	
29	Adolescencia		Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.	Número de adolescentes afiliados al SGSSS (12 a 17 años)	21480	21873	21297	21629
30	Adolescencia			Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0	0,04	0,06	0
31	Adolescencia	Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.	Cobertura escolar bruta en educación media	63	64	69	78	
32	Adolescencia		Tasa de deserción en educación media	4,4	3	2	0,3	
33	Adolescencia		Tasa de repitencia en educación media	4,53	3,77	3,29	SD	
34	Adolescencia		Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	103	101	107	122	
35	Adolescencia		Tasa de deserción en educación básica secundaria	6,6	4,5	3,6	0,2	
36	Adolescencia		Tasa de repitencia en educación básica secundaria	11,63	9,29	7,87	SD	
37	Adolescencia		Realiza prácticas de	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0,06	0,06	0	0



38	Adolescencia	autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (12 a 17 años)	0,09	0,09	0	0
39	Adolescencia		Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	2,39	2,39	10,2	9,8
40	Adolescencia		Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años	1,63	1,63	4,08	5,16
41	Adolescencia		Porcentaje de adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (especificar si se trata de territorios expulsores)	0,25	0,28	0,13	0,08
42	Adolescencia		Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra adolescentes	1,75	1,62	1,49	1,43
43	Adolescencia		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado	0,64	0,69	0,67	0,68
44	Transversales para la Niñez	Servicios Públicos	Calidad de agua	0	0,89	0,37	0
45	Transversales para la Niñez	Servicios Públicos	Cobertura de acueducto	98	98,6	99,4	0

Fuente. Procuraduría General de la Nación

A continuación, se presentan las cifras consolidadas de los indicadores anteriormente presentados, los cuales fueron suministrados por los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que componen las instancias operativas en el municipio, y que se desarrollarán por curso de vida y por cada realización.

### CURSO DE VIDA DE PRIMERA INFANCIA

Este curso de vida de Primera Infancia cuenta con 7 realizaciones y cada una de ellas contiene los siguientes indicadores.

**REALIZACION 1:** Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.

Esta realización se orienta a que los niños y niñas cuenten con una

familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

Las familias son sujetos colectivos de derechos, que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. El Estado está obligado a reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. La familia es el primer entorno protector.

La primera infancia “comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años”<sup>5</sup> y es fundamental porque es el espacio en que el Niño y Niña son acogidos y se sienten parte de un núcleo social, en este caso la Familia. Allí los padres –padre y madre- o en su defecto, los cuidadores, son las primeras personas que interactúan, preferiblemente, en un ambiente de amor, aceptación, protección y formación en valores, porque “es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.”<sup>6</sup>

Por lo anterior, toma mucha importancia la formación de los padres, actuales y futuros, en pautas de crianza porque es en este proceso en donde los adultos responsables y formadores de los Niños y Niñas, deben ser cada vez más conscientes de la responsabilidad que tienen ante la vida y la sociedad en este proceso formativo, que es la base para tener seres íntegros, responsables, solidarios, felices, poseedores de derechos y con deberes.

### ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA DESARROLLADAS POR DERECHO EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

Tabla 11. Fortalecimiento familiar

Acciones	Área urbana	Área rural
Acciones programáticas que se estén implementando, enmarcadas en las políticas públicas de familia	x	X
Programa de subsidios de vivienda para familias de grupos poblacionales de interés constitucional	x	X

Fuente. Desarrollo Económico y Social Barrancabermeja 2017

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social a través del Proyecto de Acuerdo Municipal No 031 de 2017. “ POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, desarrollo acciones con la socializaciones sobre la importancia que tiene el proyecto de

<sup>5</sup> Aparte del artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

<sup>6</sup> Ibid

acuerdo de la Familia, de igual modo se realizó las diferentes comunas la fecha de conmemoración del día de la Familia que es en el mes de mayo.

A través del programa de infancia y adolescencia se desarrollaron talleres pautas efectivas de crianza con el de promocionar el cuidado y la atención que tienen y que merecen los niños, niñas y adolescentes del municipio de Barrancabermeja.

A través del Programa Más Familias en Acción con los grupos empoderados de las madres líderes se han desarrollado temáticas en donde se promueve los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Análisis del marco de referencia por derecho**

Este derecho fue incluido en el plan de desarrollo bajo el componente programático.

**Meta establecida:** Apoyar el desarrollo de las Estrategias establecidas por el Gobierno nacional relacionadas con los programas de atención a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema. (Inclusión productiva, familias en pobreza extrema y víctimas).

Durante la administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural.

*Tabla 12. Prevención de la violencia intrafamiliar*

<b>Acciones</b>	<b>Área Urbana</b>	<b>Área Rural</b>
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades	x	x
Estrategias de prevención desde el enfoque de nuevas masculinidades	x	x
Estrategias de prevención a partir de estrategias de conciliación con corresponsabilidad entre la vida familiar y laboral, reparto equitativo entre hombres y mujeres del cuidado y tareas del hogar	x	x

Fuente. Secretaria de Gobierno Barrancabermeja 2017.

La Secretaria local de Salud y la Secretaria de Gobierno a través del Centro de Convivencia Ciudadana han desarrollado acciones para promover el respeto, la tolerancia y la Violencia Intrafamiliar.

Desde la Secretaria de Desarrollo Económico y Social se ha promovido a través de talleres enmarcados en los centros de escucha un tema fundamental e importante en la sociedad como es la “RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”.

*Tabla 13. Tasa de exámenes médicos-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.*

<b>2015</b>	0.43	<b>2016</b>	0.42
<b>2017</b>	0.58	<b>2018</b>	0.54

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** La violencia sexual es uno de los fenómenos que más afecta a la población infantil, se evidencia que para el año 2015 se presenta una tasa de exámenes de 0,43 casos de abuso sexuales contra niños menores de 5 años, para el año 2016 la tasa se mantiene en 0.42 casos, pero lo más representativo se da en el año 2017 con un 0,58, lo que prende las alarmas para la activación de la ruta de atención en cuanto a prevención y así lograr que para 2018 fuese de 0,54, esta tasa logre frenar su incremento y se mantenga. El Municipio de Barrancabermeja cuenta con programas de prevención en diferentes sectores como salud, educación, Centro de Convivencia Ciudadana, Comisaria de Familia y Policía Nacional, las cuales se articulan buscando prevenir situaciones de Violencia en los niños, las niñas y los adolescentes.

**REALIZACION 2:** *Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.*

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

Es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Tabla 14. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales

<b>2015</b>	40.00	<b>2016</b>	39.00
<b>2017</b>	37.00	<b>2018</b>	37.00

Fuente: Ministerio de salud 2018

**Análisis:** El indicador se encuentra estable debido a que el porcentaje se mantiene en un nivel alto, esperando se incremente el porcentaje del 2017 al 2018; son datos preliminares.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue aumentar en 5% la frecuencia porcentual de las mujeres gestantes que tendrán cuatro o más o controles prenatales en el ente municipal.

A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

Tabla 15. Cobertura de vacunación con BGC en nacidos vivos

<b>2015</b>	100.00	<b>2016</b>	92.06
<b>2017</b>	93.90	<b>2018</b>	98.10

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Este indicador desmejoró en pequeña proporción durante los años 2015 con 100, 2016 fue 92,06, 2017 fue de 93,90 y 2018 fue 98,10 estos cambios fueron debido a factores de alto flujo de migración de personas por el municipio.

Para el año 2018 la principal razón para que este indicador mejorara ha sido el enfoque que se ha dado a la promoción de servicios de vacunación, haciendo que más personas se acerquen a las ferias de servicios, mejorando así las coberturas.

En cuanto a la cobertura en vacunación de fiebre amarilla, en el 2016 (66,4%) hubo disminución con relación al 2015, en el 2017 (78,1%) aumentó con relación al 2016, el 2018 es preliminar y su proyección establecería alcanzar una cobertura del 108,3%, superior en 13,3% con relación al mínimo esperado del 95%.

Tabla 16. Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año

<b>2015</b>	88.70	<b>2016</b>	80.10
<b>2017</b>	80.10	<b>2018</b>	90.40

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Se evidencia mejoría en el resultado obtenido para este indicador para el año 2018, esto gracias a que durante los últimos años se realizó un esfuerzo para aumentar considerablemente la promoción de los servicios de vacunación.

*“Es importante recordar que la vacunación es gratuita, que simplemente tienen que llevar el carné de vacunación y el documento de identidad; sin embargo, aún sin el carné de vacunación se les presta el servicio”* *“Algunas de las causas son las barreras; sin embargo, la más preocupante es que los padres no están llevando los niños a vacunar, están olvidando su importancia en la salud de los niños. Hemos planteado estrategias para motivar la vacunación, ya que a pesar de que se vacuna casa a casa, que las IPS vacunan permanentemente, que es gratuita, los padres no los llevan a vacunar”, destacó Contreras.”* *Doctor Fernando Cárdenas – Secretario Local de Salud*

Se incluyó una meta dentro del plan de desarrollo para este indicador, la cual fue obtener un aumento de 2 puntos del indicador de vacunación para DPT. De acuerdo con el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con la meta propuesta.

Tabla 17. Calidad y cobertura de servicios básicos

INDICADORES	2015	2016	2017
Calidad de agua	0.44%	0.89%	0.37%
Cobertura de agua potable (Continuidad del Servicio)	98%	98.6%	99.4%
Continuidad del servicio de agua / Horas al día (Información solo para municipios)	23,85 horas al día	23,90 horas al día	23,90 horas al día
Cobertura de Viviendas con Servicio de Alcantarillado	77.3%	80.3%	82.4%
Número de días a la semana que se realiza la recolección de residuos sólidos por vivienda	2 a la semana	2 a la semana	3 a la semana

Fuente. Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

**Análisis:** Comparando el IRCA de la vigencia 2015 con el de 2016 el indicador desmejoró, sin embargo, no superó los límites establecidos por norma (IRCA < 5%). En cuanto al comparativo 2016 respecto del 2017 el indicador mejoró notablemente presentando una disminución de 0,52%, según el IRCA que se refleja en las tres vigencias el agua apta para el consumo humano.

La mejora en el parámetro de calidad del agua garantiza una mejor Imagen institucional, genera credibilidad en el servicio y aumenta la satisfacción del usuario.

El agua distribuida por la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP es apta para el consumo humano según las características analizadas bajo los requisitos contemplados en la Resolución 2115 de 2007, que arroja IRCA entre 0% - 5% AGUA SIN RIESGO.

En tema de continuidad del servicio se observa un comportamiento estable en el indicador, la empresa mantiene excelentes índices de continuidad, observándose que en promedio la empresa presta el servicio de agua potable las 23,88 horas al día.

El comparativo de Cobertura de Alcantarillado, observa aumento del indicador en cada Vigencia, desde el 77,30% en la vigencia 2015 hasta el 82,30% en la vigencia 2017, reflejando un aumento del 5% entre vigencias. Se ha presentado un avance significativo y la empresa adelanta un programa de detección de usuarios con el servicio de alcantarillado.

### Análisis de situación de derechos

Tabla 18. Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos

<b>2015</b>	44.16	<b>2016</b>	48.72
<b>2017</b>	49.01	<b>2018</b>	24.36

Fuente: DANE

**Análisis:** La muerte materna es un evento de notificación obligatoria como parte del sistema de vigilancia epidemiológica en salud pública, donde se considera la maternidad como uno de los sucesos significativos en la vida de la mujer. Sin embargo, el embarazo, el parto y el puerperio se pueden convertir en un evento negativo. Este indicador mejoró en el periodo comprendido entre los años 2015-2018, específicamente hasta el 2017, hay que tener en cuenta que para el 2018 estos datos son preliminares. La principal razón para que este indicador mejorara los últimos años ha sido el enfoque en la asistencia de las maternas a los servicios de controles prenatales como principal estrategia de disminución del factor de mortalidad. La entidad territorial estableció como meta para este indicador mantener y asegurar el programa de maternidad segura.

De acuerdo con la revisión del plan anual, a diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

El derecho a la vida es el derecho fundamental que tiene todo ser humano a que se respete su existencia, que solo debería poder perderse por causas naturales o

accidentales. Es el más importante de los derechos y precede a todos, ya que sin vida no puede gozarse de ninguna otra facultad.

Tabla 19. Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1.000 nacidos vivos)

<b>2015</b>	9.26	<b>2016</b>	10.96
<b>2017</b>	3.68	<b>2018</b>	3.59

Fuente: DANE

**Análisis:** Este indicador desmejoró en el periodo comprendido entre los años 2015-2016, los datos de 2017 a 2018 son preliminares por lo que no se puede generar un análisis objetivo a causa de la serie incompleta.

Se incluyó como meta dentro del plan de desarrollo para este indicador mantener la tasa de mortalidad infantil en menores de un año en menos de 3.88 por mil nacidos vivos. De acuerdo con el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con la meta propuesta.

Tabla 20. Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)

<b>2015</b>	11.48	<b>2016</b>	13.15
<b>2017</b>	5.15	<b>2018</b>	4.49

Fuente: DANE

**Análisis:** Según los resultados obtenidos en los años 2015 a 2018 se evidenció una mejora en el indicador, aunque hay que tener en cuenta que el dato para 2018 es preliminar, reflejando así, de manera positiva las estrategias implementadas de AMI: Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, AIEPI: Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia.

Dentro del plan de desarrollo fue incluida una meta para este indicador la cual es mantener la tasa de mortalidad en menores de 5 años en menos de 2.18 por mil nacidos vivos.

De acuerdo con la revisión del alcance anual, para diciembre de 2018 no se cumplía con la meta establecida.

Tabla 21. Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	25.89
<b>2017</b>	19.63	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias a que se establecieron estrategias de prevención a través del programa de crecimiento y desarrollo de la estrategia AIEPI y el PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del plan de desarrollo, la cual fue mantener la tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda de 6.25 por 100 mil habitantes.

Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

*Tabla 22. Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años*

<b>2015</b>	0.00	<b>2016</b>	12.94
<b>2017</b>	0.00	<b>2018</b>	0.00

Fuente: DANE -SUIN

**Análisis:** De acuerdo con el SUIN<sup>7</sup>, Santander tiene en relación con el país una tasa favorable de mortalidad por enfermedades diarreicas agudas en niños menores de 5 años de 1.19% y 3.42% respectivamente y una tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias agudas 10.13% y de un 14.42% correspondientemente, pudiéndose analizar que los indicadores de mortalidad por enfermedad respiratoria aguda (ERA) y por enfermedad diarreica aguda (EDA) se encuentra por debajo de las estadísticas nacionales, en consecuencia del fuerte trabajo realizado a través de la estrategia de vacunación y acciones en el PIC y prevenciones de crecimiento y desarrollo de las IPS, obteniendo una mejoría considerable en el indicador.

Se establecieron estrategias preventivas a través de la estrategia de vacunación, y acciones con el Plan de Intervenciones Colectivas y prevenciones de crecimiento y desarrollo de las IPS 2018.

*Tabla 23. Número de niños y niñas de 0 a 5 años afiliados al SGSSS*

<b>2015</b>	21223	<b>2016</b>	22429
<b>2017</b>	21587	<b>2018</b>	21419

Fuente: Ministerio de salud

El indicador se encuentra estable debido a que del 2015 al 2016 había aumentado en pequeña proporción por el número de niños y niñas afiliadas, pero en el 2017 decreció igualmente en un número pequeño. Este fenómeno se debe a que el distrito de Barrancabermeja por su ubicación es territorio de paso para familias que se trasladan hacia zonas diferentes del país.

<sup>7</sup> Sistema Único de información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con SISBEN 1 y 2, población en listados censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS.

A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

**REALIZACIÓN 3:** *Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado.*

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>8</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

La **nutrición** es otro aspecto determinante del desarrollo. Existe abundante evidencia científica (The Lancet, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

*Tabla 24. Desnutrición crónica, prevalencia de desnutrición global y la prevalencia de exceso de peso en niños, niñas*

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	11,48	13,15	5,15
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años	ND	ND	5.34%
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años	ND	ND	3.40%

<sup>8</sup> Cfr : Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154

Duración mediana de la lactancia materna exclusiva (En meses, ejemplo: 4.5 meses)	ND	ND	4.8 Meses
Duración mediana de la lactancia materna complementaria (En meses, ejemplo: 17 meses)	NO HAY DATO	NO HAY DATO	NO HAY DATO
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	1.67%	1.90%	1.8%

Fuente. Ministerio de Salud y protección social 2017

**Análisis:** De acuerdo con los datos de los anteriores indicadores no se pueden establecer un análisis objetivo de las series debido a que se encuentran incompletas, sin dato o con cifras preliminares, sin embargo, se pueden establecer mejorías en los indicadores de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años y porcentaje de niños con bajo peso al nacer, lo que responde a las acciones y programas de prevención para madres gestantes y recién nacidos en el municipio.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud fomenta a través de las Empresas Prestadoras de Salud de los diferentes regímenes de salud hace hincapié que se desarrollen campañas de promoción a que los niños y asistan a controles de talla y peso.

**REALIZACION 4:** *Crece en entornos que favorecen su desarrollo integral.*

La realización crece en entornos que favorecen su desarrollo hace referencia al transcurrir de la vida de los niños y las niñas en condiciones que favorece ese proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente que es el desarrollo integral. El lugar donde se da dicho crecimiento son los entornos entendidos como aquellos espacios de tipo físico, sociales y culturales en los cuales habitan y se desarrollan los niños y las niñas de primera infancia, en éstos se produce una intensa relación que se caracteriza por la continuidad y la interacción permanente con los miembros de su familia. La formación de los distintos miembros de la familia en el marco de una crianza positiva y un acompañamiento amoroso son acciones para promover esta realización en la vida del niño o la niña.

Tabla 25. Niños y niñas que asisten a programas de atención a primera infancia.

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI - Modalidad familiar Y Hogares Infantiles)	2.729	2.971	3.004	3.052

Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Tradicionales, Fami y Grupal.	5.664	5.540	4.140	3.972
---	-------	-------	-------	-------

Fuente: ICBF 2018

**Análisis:** Se puede evidenciar el esfuerzo del ICBF en propender por aumentar las coberturas y aumentar la inversión en programas de prevención, a pesar de que en algunos casos se presenten bajas coberturas en algunas de las modalidades. Para el año 2017 la inversión del ICBF en el Distrito de Barrancabermeja llegó a ser de aproximadamente \$15.600 millones de pesos, para la vigencia 2018 la meta de inversión fue de \$14.503'379.553 en programas de prevención y de \$2.709'811.905 en programas de protección, para un total de \$17.212 millones aproximadamente de inversión en el Distrito.

### COBERTURA ESCOLAR BRUTA EN TRANSICIÓN (PORCENTAJE)

Toda persona tiene derecho a la educación. Los objetivos de la educación incluyen el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos. La educación es importante en sí misma y a menudo es también un derecho humano “multiplicador”, del mismo modo en que el grado de acceso a la educación influye en el nivel de disfrute de otros derechos humanos. Este derecho incluye como características esenciales e interrelacionadas las siguientes: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Tabla 26. Cobertura en Transición

<b>2015</b>	88.00	<b>2016</b>	90.00
<b>2017</b>	98.00	<b>2018</b>	99.00

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en la retención escolar. Se alcanzaron porcentajes cerca del 100% en transición, lo que significa que el municipio de Barrancabermeja tiene la capacidad de atender a toda su población en edad escolar, tanto de la zona urbana como rural; también se observa porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar por ende algunos estudiantes entran al sistema en estado de extra-edad. En la educación media se logró para la vigencia de 2017 un aumento significativo del 6,7% respecto a la vigencia inmediatamente anterior y del 12,5% respecto al año 2015; aun así, se evidencia que las menores tasas de cobertura se observan en la educación media, esto, debido a la deserción, la cual reduce significativamente la demanda y la oferta

es limitada en las zonas rurales. Incrementar significativamente la tasa de cobertura bruta en educación media sólo será posible si se mejora significativamente la retención en los niveles anteriores y si se logra hacer percibir por los jóvenes como una herramienta fundamental en términos de horizontes.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

**REALIZACION 5: Construye su identidad en un marco de diversidad.**

El desarrollo de la identidad personal es un proceso dinámico que se implanta entre las múltiples actividades y relaciones de los niños y las niñas en las situaciones diarias que se producen en el hogar, en la comunidad y en las diferentes modalidades de atención.

La mejor manera de describir la identidad es como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción, llevados a cabo por el niño mediante las interacciones con sus padres, maestros, compañeros y las demás personas. Tanto la comunicación no verbal como el diálogo y, más tarde, los medios textuales y electrónicos, son recursos clave para la construcción del sentimiento que los niños tienen de quiénes son en relación con los demás. Así mismo “la identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación”<sup>9</sup>

Por su parte, la configuración del sentimiento y la conciencia de sí mismo como persona libre y auto determinada resultan de la experiencia de la **participación**. De la relación que las niñas y niños puedan tener consigo mismo, con las demás personas de sus entornos y en múltiples contextos. La identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación.

Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad

<sup>9</sup>Cfr : Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 53

oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores.

Tabla 27. Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

2015	4111	2016	4086
2017	3713	2018	Sin dato

Fuente: SUIN-SNBF

El indicador se encuentra estable porque el municipio de Barrancabermeja vivió un proceso de austeridad económica que causó que la población migrara a otras regiones. No se puede realizar un análisis objetivo debido a que la serie del indicador se encuentra incompleta.

Este indicador no fue incluido para el plan de desarrollo por lo cual a diciembre de 2018 no se cumplió con la meta.

Tabla 28. Jornadas y campañas

ACCIONES	ÁREA URBANA	ÁREA RURAL
Jornadas realizadas para el registro masivo de niños y niñas	1	1
Campañas de sensibilización y comunicación dirigidas a la comunidad en general sobre la expedición del documento de identidad (Tarjeta de identidad/cedula de ciudadanía)	1	1
Jornadas para la expedición masiva del documento de identidad (Tarjeta de identidad/cedula de ciudadanía)	1	1
Jornadas de identificación dirigidas a la población infantil migrante	1	1

Tabla 29. Expedición registro civil

INDICADORES	2015	2016	2017	2018	FUENTE
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil.	306	305	ND	ND	SUIN

Fuente: SUIN-SNBF

**Análisis:** De acuerdo con los datos del indicador no se puede establecer un análisis objetivo de la serie debido a que se encuentra incompleta.

La Administración distrital ha fortalecido este derecho gracias al convenio interadministrativo entre la Alcaldía de Barrancabermeja y la Registraduría Distrital, la comunidad puede acudir en el horario de 8:00am a 4:00 pm, en jornada continua.

Para beneficio de los habitantes en las comunas 5, 6 y 7 funciona en la Transversal 46 con Diagonal 60 esquina del barrio Las Granjas la Registraduría Auxiliar, prestando los mismos servicios que se ofrecen a los usuarios en la sede principal del barrio Galán.

Los usuarios pueden acceder a los servicios de registro de nacimiento, matrimonio, defunción, expedición de copias de la inscripción del registro, correcciones, modificaciones por cambio de sexo, suscripciones, cancelaciones, anulaciones o reconstrucciones. Así mismo, expedición por primera vez de tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía, renovaciones, duplicados o rectificaciones, además de certificados de nacionalidad o relacionados con la Cédula de Ciudadanía.

La Registraduría Auxiliar en Barrancabermeja es la tercera que se crea en Santander, está completamente dotada para atender a la comunidad del sector, cuenta con espacios cómodos y asequibles, cámaras de seguridad, digitaron e internet, permitiendo descongestionar la Registraduría Especial y facilitando los servicios a la ciudadanía.

La oficina Asesora Política Rural y la Registraduría Distrital desarrollaron jornadas para el registro masivo, para brindar, sin costo alguno, los servicios de trámite por primera vez de tarjeta de identidad, pre-cédula y cédula de ciudadanía.

### PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

El Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad - RLCPD- es una herramienta que permite recoger vía web información sobre dónde están y quienes son las personas con algún tipo de discapacidad residente en Colombia. Esta base de datos única también permite la actualización de los datos por ejemplo en casos de cambio de domicilio o variación del estado de salud.

Consultado dicho registro para la ciudad de Barrancabermeja se tiene lo siguiente:

*Tabla 30. Personas condición discapacidad*

<b>Indicador Población Discapacitada</b>	<b>Histórico del Indicador</b>			
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
# personas en situación de Discapacidad	2.373	2.451	3.268	3.937

*Fuente: Construcción propia - Registro para la localización y Caracterización de personas con Discapacidad - consultado el 16 de octubre de 2018*

**Análisis:** De acuerdo con las cifras presentadas en el indicador, se puede determinar que se ha desarrollado un trabajo arduo para la construcción de la información territorial, debido a que anteriormente se contaba con subregistros que no reflejaban la realidad del contexto municipal. Gracias a la consolidación territorial del RLCPD hoy se puede establecer cifras concretas acerca de este indicador. Consecuencia de esto, no se puede afirmar que el número de personas en situación de discapacidad ha aumentado, sino que el registro de la información se ha vuelto más efectivo.

**REALIZACION 6:** *Expresa sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta.*

Esta realización está vinculada a los derechos de participación y ciudadanía. En ella se reconoce que los niños y niñas están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento o curso de vida por el que atraviesan<sup>10</sup>. La participación y el ejercicio de la ciudadanía son derechos que facilitan la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas en primera infancia. Constituye una de las orientaciones fundamentales de la política de atención integral a la primera infancia, que en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre adelanta el país con el propósito de generar las condiciones y ámbitos que promueven el desarrollo integral<sup>11</sup>. La participación es un proceso transversal a las políticas públicas tanto de primera infancia, infancia y adolescencia.

El Municipio de Barrancabermeja a través del Decreto Municipal No 213 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” cuenta con Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes, la cual es un conjunto de niños, niñas y adolescentes que se elige democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes existentes o de grupos que participan en iniciativas institucionales públicas o privadas, con aplicación del enfoque diferencial en cuanto al ciclo vital (en este Caso infancia y adolescencia) y el género, así como otras variables, tales como condición de discapacidad, contexto urbano / rural, afectaciones por el conflicto armado y con medida de restablecimiento de derechos entre otras que se apliquen según el territorio.

<sup>10</sup>Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

<sup>11</sup> Cfr.: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (SF) Documento base para los Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia. Sentir y Realizar, Creer y Crear.

Esta instancia tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia u otras políticas del desarrollo territorial a las administraciones y organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.

**REALIZACION 7:** *Crece en entornos que promocionan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo*

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>12</sup>.

Tabla 31. Muertes violentas o accidentales

INDICADOR	2015	2016	2017
Número de muertes accidentales en niños y niñas menores de 6 años	3	4	4
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas menores de 6 años	0	1	0
Número de muertes violentas indeterminadas en niños y niñas menores de 6 años	0	0	0

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Se puede establecer que las cifras para estos indicadores se han mantenido en niveles óptimos gracias a las campañas de prevención vial y demás que se han llevado a cabo en el municipio a lo largo del cuatrienio y con las que se ha logrado mantener incluso en cero indicadores como accidentes de tránsito donde se involucran menores de seis años o muertes violentas indeterminadas en esta población de Primera Infancia.

Tabla 32. Exámenes médico legales

INDICADOR	2015	2016	2017	2018
-----------	------	------	------	------

<sup>12</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas en menores de 5 años.	0,43	0,42	0,58	0,54
---	------	------	------	------

Fuente. Medicina legal

**Análisis:** La violencia sexual es uno de los fenómenos que más afecta a la población infantil, se evidencia que para el año 2015 se presenta una tasa de exámenes de 0,43 casos de abuso sexuales contra niños menores de 5 años, para el año 2016 los casos se mantienen a una tasa de 0,42, pero para el 2017 aumentan en razón de 0,16 casos más lo que prende las alarmas para la activación de la ruta de atención de atención en cuanto a prevención y así lograr que para el 2018 no sigan aumentando. El Municipio cuenta con programas de prevención en diferentes sectores como salud, educación, Comisaria de Familia y Policía Nacional, las cuales se articulan buscando prevenir situaciones de Violencia en los niños y las niñas.

### Víctimas de Conflicto

Según la caracterización del reporte de víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja actualmente se tienen:

Tabla 33. Cifras disponibles de enfoque diferencial por ciclo vital

<b>TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO - BARRANCABERMEJA Enfoque Diferencial - Víctimas</b>	
<b>EDAD ACTUAL</b>	<b>PERSONAS</b>
Entre 0 y 5 años	2.169
Entre 12 y 17 años	4.717
Entre 18 y 28 años	9.734
Entre 29 y 60 años	18.532
Entre 6 y 11 años	4.052
Entre 61 y 100 años	4.884
Sin información	5.651

Fecha de Corte: 01/10/2018

Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

En esta estadística vemos un gran número significativo de niños, niñas y adolescentes víctima y los cuales son importantes para la consolidación de sus derechos.

La Secretaria de Gobierno para la protección integral de niños, niñas y adolescentes el Distrito de Barrancabermeja ha contado con instalaciones de albergue para garantizar las sesiones de atención psicosocial y demás servicios de asistencia y orientación, los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia asisten a

juegos didácticos y lúdicos didácticos y lúdicos para mejorar sus condiciones físicas, mentales y de adaptabilidad al nuevo contexto.

También cabe aportar que la población víctima hace parte del sistema educativo del municipio, escolarizada así:

Tabla 34. Tabla de población víctima 2015-2018

Nivel	Grado	2015	2016	2017	2018
Preescolar	Pre-Jardín	0	0	0	0
	Jardín	0	0	0	0
	Transición	84	62	49	42
Básica Primaria	Primero	146	108	112	81
	Segundo	188	123	124	127
	Tercero	273	216	122	140
	Cuarto	284	232	200	134
	Quinto	360	271	259	206
Básica Secundaria	Sexto	440	420	389	371
	Séptimo	356	351	340	324
	Octavo	258	301	273	288
	Noveno	236	196	242	250
Media	Decimo	156	188	173	203
	Once	130	120	149	143

Fuente: Secretaria de Educación Distrital Barrancabermeja 2018.

Tabla 35. Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años

2015	7.00	2016	7.00
2017	12.40	2018	8.26

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Según información consultada en SIVIGILA, en el año 2015 y 2016 la tasa de violencia intrafamiliar se mantuvo en 7,0, en el año 2017 se reportó una tasa que creció considerablemente hasta 12,4 lo que significó que desmejoró, posiblemente a las estrategias y a la facilidad y difusión de las estrategias para denunciar los casos de abuso contra menores.

Tabla 36. Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años

2015	0.00	2016	0.00
2017	0.13	2018	0.00

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se mantienen tasas ideales durante los años 2015, 2016 y 2018, donde no se presentan homicidios, salvo el año 2017 que se presenta un caso que afecta el indicador municipal, ya que este representa en gran parte los desenlaces de las

condiciones sociales problemáticas en las cuales están inmersos y que deben ser puestas en relevancia para atención. Para mantener este indicador se establecieron estrategias de prevención del homicidio en el municipio a través de actividades de promoción y prevención a través del plan de intervenciones colectivas.

Tabla 37. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto armado

2015	0.74	2016	0.75
2017	0.76	2018	0.76

Fuente: Registro único de víctimas-unidad para las víctimas

**Análisis:** El resultado para este indicador se mantuvo estable para el período comprendido entre 2015-2018, esto debido a que el margen de incremento es moderado entre este periodo, lo cual demuestra el impacto significativo que ha tenido la política de infancia y adolescencia en no elevar sustancialmente este indicador.

Se incluyó en el Plan de Desarrollo una meta para este indicador, el cual fue la de ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

Tabla 38. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del desplazamiento forzado.

2015	0.20	2016	0.32
2017	0.14	2018	0.04

Fuente: Registro único de víctimas-unidad para las víctimas

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se evidenció una mejoría en el resultado de este indicador, aunque en el año 2016 se obtuvo un impacto negativo debido a que, a pesar de las políticas de paz y seguridad ciudadana por parte del Gobierno Nacional, el Distrito de Barrancabermeja como ciudad central del Magdalena Medio, recibe constantemente población víctima por desplazamiento de municipios afectados por la violencia de grupos al margen de la ley.

Como meta dentro del plan de desarrollo se estableció ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

## CURSO DE VIDA DE INFANCIA

Este curso de vida de Infancia cuenta con 8 realizaciones, cada una de ellas tiene los siguientes indicadores.

**REALIZACION 1:** *Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.*

Esta realización se orienta a que los niños y niñas cuenten con una familia que los reciba, proteja y ampare y sobre todo se encuentre preparada para brindarle afecto para que de esta manera les proporcione una guía amorosa para su desarrollo. Las pautas de crianza se desarrollan de una manera particular dependiendo el contexto, las condiciones geográficas, sociales y culturales, pero la pauta que se destaca sin importar las anteriores variables es el afecto, el cuidado y la paciencia para brindarle a los niños y las niñas las condiciones que requieren para su bienestar físico, emocional y mental.

En este aspecto la administración municipal ha trabajado en diferentes programas de prevención de los diferentes tipos de violencia como son:

- ✓ Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia intrafamiliar, desde el enfoque de derechos, dirigidas a familias y comunidades.
- ✓ Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial para la prevención de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas.
- ✓ Diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Actualización de protocolos de atención de la violencia intrafamiliar, con enfoque diferencial.
- ✓ Difusión de las rutas de atención de la violencia intrafamiliar.

Tabla 39. Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Casos de violencia intrafamiliar (De 6 a 11 años)	0	2	2
Casos de violencia contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	28	26	23

Fuente. Medicina legal – Comisaría de familia 2017

**Análisis:** En concordancia con estas acciones podemos apreciar que los indicadores de violencia intrafamiliar y violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años se han mantenido relativamente estables.

Se evidencia que los casos presentados y reportados desde la Comisaria de Familia y Medicina Legal presentan un índice bajo, ya que desde el 2015 se inicia un reporte de 0 casos y para el 2016 y 2017 solo dos casos, permitiendo que exista una garantía de derechos de protección en los niños y las niñas. Así mismo estos índices se deben al trabajo de prevención realizado en pro de evitar situaciones que atenten contra la integridad de los niños y las niñas del Municipio.

*Tabla 40. Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años*

<b>2015</b>	10.10	<b>2016</b>	10.10
<b>2017</b>	11.60	<b>2018</b>	5.63

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** De igual forma que en el análisis de los indicadores anteriores se evidencia una gran mejoría en la tasa para el año 2018 según la fuente SIVIGILA, lo que responde a las estrategias de prevención que se han venido aplicando.

*Tabla 41. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años*

<b>2015</b>	3.60	<b>2016</b>	3.58
<b>2017</b>	3.12	<b>2018</b>	2.34

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del plan de desarrollo, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual.

Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

**REALIZACION 2:** *Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.*

Esta realización supone la materialización de lo dispuesto para el derecho a la salud, conexo con el derecho a la vida, la integridad personal, y la dignidad humana de niñas y niños, precisando condiciones y estados para que este derecho se disfrute con garantías, como parte del desarrollo integral de la Primera Infancia.

La Realización comprende acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, como acciones asociadas al adecuado crecimiento y desarrollo biológico, psíquico, social y cultural en la Primera infancia, incluyendo acciones de promoción de la salud, como la promoción de la maternidad y paternidad responsable, la estimulación temprana, la gestión de riesgos en salud y la atención prenatal y post natal de los servicios de salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo.

Es la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Tabla 42. Número de niños y niñas de 6 a 11 años afiliados al SGSSS

<b>2015</b>	24111	<b>2016</b>	23794
<b>2017</b>	23640	<b>2018</b>	24227

Fuente: Ministerio de salud

**Análisis:** El indicador presente un leve crecimiento en el comportamiento de la serie, gran parte de esto se debe a que el Distrito de Barrancabermeja por su localización geográfica es lugar de paso para familias que se movilizan hacia diferentes partes del país.

### ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA DESARROLLADAS POR DERECHO, EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES. - SANTANDER – BARRANCABERMEJA

#### Salud Infantil

En cuanto a los temas de Salud Infantil se pueden destacar numerosas estrategias y programas que se están adelantando en el distrito en temas de prevención, así:

Tabla 43. Estrategias y programas de salud infantil

Acciones	Área urbana	Área rural	Realizadas
Acciones de vigilancia y control del bajo peso al nacer	x	x	La Secretaria Local de Salud insta a fortalecer estas acciones a través de la ESE, los puestos de salud, las diferentes EPS y las IPS, con el fin de mejorar la salud de nuestros infantes
Actividades de información y comunicación con las familias, la comunidad y con el personal de salud	x	x	
Promoción del acceso a servicios de salud	x	x	
Promoción de estilo de vida saludables dirigidos a las familias (habilidades de los padres para acompañar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas, lavado de manos, programas de educación, escuela de padres)	x	x	
Promoción de la lactancia materna	x	x	

Promoción de la salud bucodental	x	x	La Secretaria Local de Salud insta a fortalecer estas acciones a través de la ESE, los puestos de salud, las diferentes EPS y las IPS, con el fin de mejorar la salud de nuestros infantes
Capacitación en establecimientos educativos agropecuarios para mejorar las formas de preparación y manipulación de alimentos	x	x	
Jornadas de vacunación adicionales a las propuestas por el nivel nacional	x	x	
Jornadas de vacunación población migrante	x	x	
Acciones específicas dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento forzado, pobreza extrema)	x	x	
Acciones desarrolladas para la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias, ERA/EDA	x	x	
Programas de acceso a servicios esenciales de salud dirigidos a la población no afiliada de niños, niñas y adolescentes de escasos recursos.	x	x	
Procesos de intervención en población en riesgo de desnutrición, integradas y articuladas a nivel multisectorial	x	x	
Acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población del territorio	x	x	La Secretaria Local de Salud insta a fortalecer estas acciones a través de la ESE, los puestos de salud, las diferentes EPS y las IPS, con el fin de mejorar la salud de nuestros infantes
Campañas de desparasitación	x	x	
Desarrollo de estudios sobre nutrición de conformidad con las características sociales y culturales del territorio	x	x	
Acciones específicas dirigidas a la población migrante	x	x	
Fortalecimiento del proceso de vigilancia epidemiológica	x	x	
Dotación de computadores a hospitales y/o centros de salud			
Implementación y/o fortalecimiento de procesos de inspección, vigilancia y control	x	x	
Aumento de coberturas de afiliación al SGSSS	x	x	
Implementación y/o fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo de acciones de política pública	x	x	

Fuente. Secretaría Distrital de Salud Barrancabermeja 2018

### ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA POR DERECHO - SANTANDER – BARRANCABERMEJA

Este derecho sí fue incluido en el plan de desarrollo bajo el componente diagnóstico, programático y financiero, estableciendo como metas:

1. Mantener el programa de maternidad segura.
2. Alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con SISBEN 1 y 2, población en listado censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS.

La administración actual cumplió con la meta prevista tanto en área rural como urbana. Logrando la disminución materno infantil de VIH en niños, seguimiento a base de datos de gestantes. Se mantuvo la cobertura.

Se recomienda a la próxima administración continuar con los programas iniciados en la presente administración, incrementar las coberturas, incrementar

el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas, fortalecer la articulación interinstitucional, fortalecer el talento humano en el marco legal en la RIA de atención perinatal, contratación a personal para el apoyo a los profesionales y a las acciones.

**REALIZACION 3:** *Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado.*

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>13</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

La **nutrición** es otro aspecto determinante del desarrollo. Existe abundante evidencia científica (The Lancet, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

**REALIZACION 4:** *Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.*

13 Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinente y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificante, acorde con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Tabla 44. Coberturas en Educación Básica

INDICADORES	2015	2016	2017
Cobertura escolar neta para transición	88%	90%	98%
Cobertura escolar neta para educación básica primaria	108%	108%	112%
Cobertura escolar bruta para transición	88%	90%	98%
Cobertura escolar bruta para educación básica primaria	115%	112%	113%
Tasa de deserción en educación básica primaria	2.3%	1.4%	1.4%
Tasa de repitencia en educación básica primaria	6.5%	6.5%	7.4%

Fuente. Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja 2018

**Análisis:** La cobertura neta en las vigencias 2015, 2016 y 2017 para el nivel de transición aumento diez (10%) puntos porcentuales del año uno al año tres. En el nivel de básica primaria no presentó variación entre el año uno y dos y para el último período (año 2017) creció 4%. Se observa que la tasa de cobertura bruta durante las tres vigencias ha ido en aumento, lo que indica un alto grado de participación de la población en el sistema educativo. Esto ha sido posible gracias a la ampliación de la capacidad del sistema. Para lo correspondiente a las tasas superiores al 100% como las que se presentan en educación primaria y secundaria, indican que hay estudiantes cursando ese nivel cuya edad no corresponde a la reglamentaria o para otros casos, que la demanda social es mayor que la población en edad escolar.

Tabla 45. Población educativa general

Nivel	Grado	2015	2016	2017	2018
Preescolar	Pre-Jardín	0	0	0	0
	Jardín	0	0	0	0
	Transición	2801	2807	3035	2981
Básica Primaria	Primero	3669	3522	3582	3834
	Segundo	3625	3339	3470	3540
	Tercero	3745	3547	3334	3580
	Cuarto	3120	3556	3470	3351
	Quinto	3083	2955	3529	3526
Básica Secundaria	Sexto	4086	3885	4031	4605
	Séptimo	3362	3336	3378	3590
	Octavo	2930	3003	3008	3034
	Noveno	2443	2373	2556	2857
Media	Decimo	2067	2170	2239	2333
	Undécimo	1722	1677	1787	1865

Fuente: Secretaria de Educación Distrital

Se puede ver reflejado la desagregación por grado, notando que para el 2018, ha venido creciendo el número de matriculados.

### Población en situación de discapacidad

A continuación, se puede evidenciar el número de población en situación de discapacidad que se encuentra accediendo a servicios en las instituciones educativas del municipio, el cual corresponde al 2,45% de la población educativa del municipio en el año 2018, así:

Tabla 46. Número de estudiantes en condición de discapacidad por institución educativa

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL
REAL DE MARES	34
JOSE A. GALAN	43
JHON F. KENNEDY	57
INTECOBA	55
TEC INDUSTRIAL	65
TEC DE COMERCIO	73
NORMAL	55
DIEGO H. GALLEGOS	49
CAMILO TORRES RESTREPO	32
26 DE MARZO	16
CASTILLO	38

CIUDADELA	139
CASD	192
MEGACOLEGO	38
LAURELES	10
SAN MARCOS	1
BLANCA DURNA	24
SAN RAFEL DE CHUCURI	6
PUEBLO REGAO	6
MESETA SAN RAFAEL	1
CAMPO GALAN	2
LA FORTUNA	22
<b>Total general</b>	<b>958</b>

Fuente: Sec. Educación Distrital Barrancabermeja 2018

Se puede ver que la Secretaría de Educación es incluyente con la población de discapacidad.

Tabla 47. Cobertura escolar bruta en educación básica primaria

<b>2015</b>	115	<b>2016</b>	112
<b>2017</b>	113	<b>2018</b>	117

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en la retención escolar. Se observan porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar por ende algunos estudiantes entran al sistema en estado de extra-edad.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

**REALIZACION 5:** Construye su identidad en un marco de diversidad.

Identidad personal es un proceso dinámico que se implanta entre las múltiples actividades y relaciones de los niños y las niñas en las situaciones diarias que se producen en el hogar, en la comunidad y en las diferentes modalidades de atención.

La mejor manera de describir la identidad es como el resultado de procesos de construcción, co-construcción y reconstrucción, llevados a cabo por el niño mediante las interacciones con sus padres, maestros, compañeros y las demás

personas. Tanto la comunicación no verbal como el diálogo y, más tarde, los medios textuales y electrónicos, son recursos clave para la construcción del sentimiento que los niños tienen de quiénes son en relación con los demás. Así mismo “la identidad hace posible no solo singularizarse, sino también valorar la diversidad y considerarse parte de una familia, una comunidad y una nación”<sup>14</sup>

Tabla 48. Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años	536.33	390.78	396.67

Fuente. RUAF 2017

**Análisis:** La tasa de fecundidad general es el índice que refleja la cantidad de nacimientos con vida que se registra en un año por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 49 años. Se puede observar que la tasa de fecundidad ha ido desmejorando en el transcurso de los últimos tres años, este fenómeno puede estar siendo causado por la falta de programas de educación sexual efectivos en los colegios, falta de diálogo y educación por parte de los padres o cuidadores acerca de la responsabilidad sexual e importancia de una buena planificación familiar. Es importante la implementación de programas didácticos y adherentes a la población joven donde puedan interactuar y entender a sobre la responsabilidad que tienen consigo mismos.

#### **Análisis de las acciones de política desarrolladas por derecho, en el marco de la generación de entornos protectores.**

Tabla 49. Personas en condición de discapacidad

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Ampliación de la cobertura de afiliación al SGSSS de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	x	x
Promoción de los derechos de la población menor de 29 años en situación de discapacidad	x	x
Procesos específicos de atención en salud con enfoque diferencial	x	x
Estrategias para crear condiciones de institucionalización del tema de discapacidad en las diferentes entidades públicas y privadas	x	x
Alianzas estratégicas entre el gobierno, sector privado, ONGs y organismos de cooperación	x	
Proceso de búsqueda, localización, registro y caracterización de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	x	x
Diseño/actualización del sistema de información para el registro y caracterización de la población menor de 29 años en condición de discapacidad	x	x
Promoción y fortalecimiento del conocimiento, la apropiación y la aplicación de las normas nacionales e internacionales relativas a	x	x

14Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 53



<i>la protección de los derechos de la población en condición de discapacidad</i>		
<i>Procesos de capacitación con enfoque diferencial a servidores públicos (educación, salud, cultura, deporte, sector productivo) responsables de la atención a población menor de 29 años en condición de discapacidad</i>	<b>x</b>	<b>x</b>
<i>Acciones de construcción/adecuación de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de la población menor de 29 años en condición de discapacidad</i>	<b>x</b>	
<i>Campañas de comunicación educativa para transformar patrones culturales que inciden en la discriminación de la población menor de 29 años en condición de discapacidad</i>	<b>x</b>	<b>x</b>
<i>Procesos de capacitación a las familias sobre la atención y diferencial y los derechos de las personas en condición de discapacidad</i>	<b>x</b>	<b>x</b>
<i>Fortalecimiento del sistema educativo para garantizar la integración e inclusión de las personas en condición de discapacidad, que faciliten y posibiliten un proceso formativo en igualdad de condiciones</i>	<b>x</b>	<b>x</b>
<i>Creación/fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad</i>	<b>x</b>	<b>x</b>
<i>Acciones específicas para la población migrante menor de 29 años, en condición de discapacidad</i>	<b>x</b>	<b>x</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social 2018

### **Análisis del marco de referencia por derecho.**

Este derecho fue incluido en el plan de desarrollo 2016-2019, bajo los componentes de diagnóstico programático. El desarrollo de estas acciones estratégicas para garantizar este derecho está articulado con la implementación del plan nacional de desarrollo, CONPES Social 80 de 2004, ley 1145 de 2007, Decreto Municipal-185 de 2015.

Como meta se estableció realizar anualmente el evento de conmemoración del día internacional de la discapacidad en el Municipio de Barrancabermeja.

Durante la anterior administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se obtuvo la Inclusión de la población con discapacidad en general.

Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados en la presente administración, incrementar las coberturas, Incrementar el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas y fortalecer la articulación interinstitucional.

**REALIZACION 6:** *Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.*

Esta realización visibiliza la importancia de la cultura, recreación y deporte en el desarrollo psicológico, cognitivo, físico y social de los niños y niñas, así como su contribución a orientar la construcción de identidades y la consolidación de proyectos de vida.

No cuenta con algún indicador definido, sin embargo, indicadores de participación en diferentes programas que desde la Administración Distrital se han establecido permiten materializar acciones en esta realización, como lo son las escuelas de desarrollo y programas para potenciar el desarrollo del aprendizaje, juego, desarrollo psicomotor, la creatividad y las habilidades relacionales.

### ACCIONES DE POLÍTICA DESARROLLADAS POR DERECHO, EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES.

A continuación, presentamos algunas de las acciones de política desarrolladas en el municipio, como parte del proceso de generar entornos que protejan y favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Tabla 50. Escenarios artísticos y culturales existentes

<b>Inventario de escenarios artísticos y culturales</b>	<b>Primera infancia/ Infancia - Urbana</b>	<b>Primera infancia/ infancia - Rural</b>	<b>Adolescencia Urbano</b>	<b>Adolescencia Rural</b>	<b>Juventud Urbano</b>	<b>Juventud rural</b>
Escuela/sala de música	4	2	4	2		
Escuela/sala de baile	6	2	4	2		
Biblioteca	3	3	3	3	3	3
Ludoteca	1	1	1	0		
Teatro	4	2	4	2		
Escuela de Teatro	7	2	7	2		
Escuela de artes y oficios	0	0	6	2		
Plaza/ sala de conciertos	0	0	2	0		
Casa de la cultura	1	0	1	0	1	1
Concha Acústica	0	0	0	0		
Maloka	0	0	0	0	0	0
Centro ceremonial	2	0	2	0	2	0

Fuente. Secretaría Distrital Desarrollo Económico y Social 2018

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con diferentes escenarios culturales y lúdicos de aprovechamiento del tiempo libre, para niños, niñas y adolescentes.

Tabla 51. Participación Cultural y Artística

Programas de formación artística y cultural	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescenci a Urbano	Adolescenci a Rural	Juventud Urbano	Juventud rural
Baile	x	x	x	x	X	x
Música	x	x	x	x	X	x
Teatro	x	x	x	x	X	x
Fomento a la lectura	x	x	x	x	X	x
Fotografía	x	x	x	x	X	x
Audiovisuales	x	x	x	x	X	x
Artes Plásticas	x	x	x	x	X	x
Cerámica/artesanas	x	x	x	x	X	x
Títeres	x	x	x	x	X	x
Banda sinfónica/Banda marcial	x	x	x	x	X	
Otras. ¿Cuál?			Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y Social

El Distrito de Barrancabermeja cuenta en la actualidad con actividades de formación artística donde se promueve las costumbres autóctonas de nuestra región.

Tabla 52. Escenarios deportivos existentes

Escenarios deportivos	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia - Urbano	Adolescencia - Rural	Juventud -Urbano	Juventud - rural
Polideportivos	83	24	83	24	83	24
Salón de juegos	0	0	0	0	0	0
Gimnasio	9	3	9	3	9	3
Cancha de microfútbol	5	1	5	1	5	1
Cancha de fútbol	8	9	8	9	8	9
Cancha de baloncesto	4	0	4	0	4	0
Cancha de voleibol	0	0	0	0	0	0
Cancha múltiple	62	21	62	21	62	21
Cancha de tenis	1	0	1	0	1	0
Pista de patinaje	1	0	1	0	1	0
Pista atlética	1	0	1	0	1	0
Pista de ciclismo	0	0	0	0	0	0
Parque barrial	0	0	0	0	0	0
Unidades deportivas	0	0	0	0	0	0
Piscina	1	0	1	0	1	0
Complejo acuático	0	0	0	0	0	0
Campo de tiro	0	0	0	0	0	0
Campo de golf	0	0	0	0	0	0
Velódromo	0	0	0	0	0	0
Estadio	3	0	3	0	3	0
Coliseo	1	0	1	0	1	0

Fuente. INDERBA 2019

Podemos evidenciar que el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un gran número de escenarios recreativos y deportivos de diferentes áreas del deporte.

Tabla 53. Fomento del deporte y la recreación

Acciones específicas para fomentar el deporte y la recreación	Primera infancia/ Infancia - Urbana	Primera infancia/ infancia - Rural	Adolescencia Urbano	Adolescencia Rural	Juventud Urbano	Juventud rural
Programas de formación deportiva	x	x	x	x	x	x
Programas para promover el deporte y la recreación	x	x	x	x	x	x
Proceso de formación/ capacitación de gestores deportivos y recreativos	x	x	x	x	x	x
Generación de empleos deportivos	x	x	x	x	x	x
Apoyo a eventos deportivos y recreativos, realización de juegos Intercolegiados, etc.	x	x	x	x	x	x
Procesos de promoción para el acceso a bienes y servicios deportivos y recreativos para poblaciones vulnerables	x	x	x	x	x	x

Fuente. INDERBA

El Municipio de Barrancabermeja desarrolla estas acciones que fomentan el deporte y la recreación a través El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, INDERBA propende y brinda a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud. (Tomado de la página oficial de INDERBA)

**REALIZACIÓN 7.** Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.

Esta realización está vinculada a los derechos de participación y ciudadanía. En ella se reconoce que los niños y niñas están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan, así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento o curso de vida por el que atraviesan<sup>15</sup>. La participación y el ejercicio de la ciudadanía son derechos que facilitan la realización del conjunto de derechos de los niños y niñas en primera infancia. Constituye una de las orientaciones fundamentales de la política de atención integral a la primera infancia, que en el marco de la Estrategia de Cero a Siempre adelanta el país con el propósito de

<sup>15</sup>Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

generar las condiciones y ámbitos que promueven el desarrollo integral<sup>16</sup>. La participación es un proceso transversal a las políticas públicas tanto de primera infancia, infancia y adolescencia.

Tabla 54. Espacios de Participación existentes en el Distrito

Acciones	Infancia	Adolescencia	Juventud
Elaboración/actualización de guías de participación ciudadana	x	x	x
Identificación/institucionalización de espacios de participación	x	x	x
Mecanismos para la recepción y atención de demandas y propuestas presentadas por cada grupo poblacional	x	x	x
Realización de foros/seminarios/talleres	x	x	x
Jornadas especiales de comunicación y sensibilización en zonas rurales			x
Desarrollo de mecanismos de comunicación y sensibilización sobre participación ciudadana (Campañas en radio/televisión, prensa, medios digitales, redes sociales)	x	x	x
Acciones específicas para garantizar la participación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento)	x	x	
Procesos de formación de líderes multiplicadores que favorezcan la participación	x	x	x
Estrategias para garantizar la participación en la formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas	x	x	x
Plataforma de juventud establecida	x	x	x
Otras	x	x	x
¿Cuáles?	MESA DE PARTICIPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN	MESA DE PARTICIPACIÓN

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Social 2018

La Administración Municipal promueve la participación de la comunidad desde los grupos etarios y el enfoque diferencial.

**REALIZACIÓN 8:** Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación,

<sup>16</sup> Cfr.: Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. (SF) Documento base para los Lineamiento Técnico de Participación y Ejercicio de la Ciudadanía en la Primera Infancia. Sentir y Realizar, Creer y Crear.

acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>17</sup>.

Tabla 55. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (de 6 a 11 años)

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	57	64	52

Fuente. Medicina legal 2017

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del plan de desarrollo, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual.

Para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

Tabla 56. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de suicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	1	0	0
Número de Homicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	0	0
Número de muertes por otros accidentes en niños y niñas (De 6 a 11 años)	3	0	0	0
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	1	0

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** Los resultados obtenidos con respecto a estos indicadores son estables para el periodo. Como aportante principal al resultado de los indicadores tenemos las campañas desarrolladas para la prevención de muertes en niños, niñas y adolescentes.

Metas establecidas para esta administración:

- ✓ Mantener operativo el comité de atención integral a víctimas de violencia sexual.
- ✓ Mantener en cero la tasa de suicidios en niños y adolescentes.

<sup>17</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

Durante la administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se obtuvo la sensibilización a la comunidad de prevención del suicidio y proyecto de vida saludables en el área urbana y rural.

**REALIZACION 9:** Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración

Esta realización da cuenta de las acciones estratégicas, proactivas y corresponsables que implementan todos los actores y agentes sociales, para responder a la particularidad y diversidad de los niños, niñas y adolescentes, para ello, el estado, la familia y la sociedad cuenta con atenciones especializadas para responder a situaciones específicas de riesgo o vulneración de los derechos. Cada territorio de acuerdo con sus características de contexto debe identificar las acciones particulares relacionadas con la detección, referenciación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y restablecimiento que deban desarrollarse, para salvaguardar los derechos de las familias gestantes y de los niños, niñas y adolescentes<sup>18</sup>.

Tabla 57. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)

INDICADORES	2015	2016	2017
Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños y niñas (De 6 a 11 años)	57	64	52

Fuente: Medicina legal

**Análisis:** Se evidenció una mejoría en los resultados obtenidos para este indicador, esto gracias al trabajo realizado en las campañas de prevención a través del PIC. La entidad territorial estableció una meta para este indicador dentro del Plan de Desarrollo, la cual fue mantener operativo el comité integral a víctimas de violencia sexual.

Tabla 58. Muertes en niños y niñas entre 6 y 11 años

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Número de suicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	1	0	0
Número de Homicidios en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	0	0
Número de muertes por otros accidentes en niños y niñas (De 6 a 11 años)	3	0	0	0
Número de muertes por accidentes de tránsito en niños y niñas (De 6 a 11 años)	0	0	1	0

Fuente: Medicina Legal

<sup>18</sup> Cfr.: Comité del Sistema Nacional Familiar (2016). Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo. Bogotá, 29 de enero

**Análisis:** Los resultados obtenidos con respecto a estos indicadores son estables para el período. Como aportante principal al resultado de los indicadores tenemos las campañas desarrolladas para la prevención de muertes en niños, niñas y adolescentes.

Este derecho sí fue incluido en el plan de desarrollo bajo los componentes diagnóstico, programático y financiero.

Metas establecidas para esta administración:

- ✓ Mantener operativo el comité de atención integral a víctimas de violencia sexual.
- ✓ Mantener la en cero la tasa de suicidios en niños y adolescentes.

### **Erradicación del trabajo infantil**

El Distrito ha encaminado esfuerzos para reducir los índices que representan la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes cuya meta debe ser la erradicación del trabajo infantil, dentro de las acciones que se están llevando a cabo podemos encontrar las siguientes en el entorno Urbano:

- ✓ Campañas de comunicación educativas para transformar patrones culturales.
- ✓ Estrategia de sensibilización a las familias.
- ✓ Procesos de capacitación a líderes naturales de la comunidad.
- ✓ Acciones para promover y/o fortalecer el conocimiento y la apropiación de las normas nacionales e internacionales relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Programas específicos de atención integral para niños y niñas de 6 a 11 años vinculados al trabajo infantil.
- ✓ Programas específicos de atención integral a adolescentes vinculados al trabajo infantil.
- ✓ Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- ✓ Programas específicos con las familias de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- ✓ Realización/ actualización de estudios/ investigación para identificar y caracterizar los niños, niñas y adolescentes vinculados al trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
- ✓ Realización de encuesta territorial sobre el trabajo infantil.
- ✓ Acciones para fortalecer el Comité de Prevención y Erradicación del trabajo infantil.

- ✓ Procesos de asistencia técnica a las autoridades encargadas de garantizar los derechos a la población infantil que trabaja.
- ✓ Acciones para mejorar el registro, la sistematización y el seguimiento en el SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas) de la información correspondiente allí.
- ✓ Procesos de articulación interinstitucional efectiva que acompañe la oferta para el restablecimiento de los derechos de los menores trabajadores

## CURSO DE VIDA DE LA ADOLESCENCIA

Este curso de vida de la Adolescencia cuenta con 9 realizaciones, cada una de ellas tiene los siguientes indicadores.

**REALIZACION 1:** *Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen, favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo.*

El ser humano, en su naturaleza social, requiere de los vínculos y relaciones para su configuración como sujeto. La familia se concibe como el sistema o red primaria de vínculos constitutivos de las personas, que se va transformando a lo largo de la vida. Así, desde el nacimiento, la primera infancia y durante la infancia y la adolescencia, los vínculos afectivos de base aportan a la constitución de identidad y desarrollo de capacidades.

En este sentido, las familias y las comunidades en los diferentes entornos asumen su rol de cuidado, de promotoras del desarrollo y reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un marco amplio de pluralidad y diversidad.

Las niñas, niños y adolescentes tienen familias, padres, madres y cuidadores con los que interactúan democráticamente, desde el respeto, la tolerancia y la armonía, que los reconocen y apoyan en estos momentos vitales.

Tabla 59. Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)

2015	1.63	2016	1.63
2017	4.08	2018	5.16

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** En cuanto a la tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes, presenta una variación, aumentando considerablemente para 2017 y

2018. Esta situación problemática requiere de total atención, de medidas precisas y constantes que permitan el logro de mejores formas de relacionamiento en la familia y de reconocimiento de alternativas de solución de conflictos, en donde la violencia no sea factor frecuente que impida una sana convivencia y vulnere los derechos.

No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 60. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años

2015	2.39	2016	2.39
2017	10.20	2018	9.80

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** El indicador desmejoró con respecto a los resultados obtenidos en 2015/16, lo que indica un incremento preocupante en estas cifras.

Estas violencias generan preocupación por la vulneración a derechos fundamentales como la vida, la integridad y la intimidad, se hace necesario el fortalecimiento por parte del municipio de estrategias para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia que atenten contra los niñas, niñas y adolescentes. No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 61. Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra adolescentes (12 a 17 años)

2015	1.75	2016	1.62
2017	1.49	2018	1.43

Fuente: SIVIGILA

**Análisis:** Gracias al fuerte trabajo realizado en las campañas de promoción y prevención, se han obtenido resultados positivos en este indicador, mejorando constantemente a través de los años 2015/16/17/18.

Se estableció una meta dentro del plan de desarrollo 2016-2019, para este indicador, la cual fue mantener operativo el comité de violencia sexual.

**REALIZACION 2:** Vive y disfruta del nivel más alto posible de salud.

La salud es un derecho fundamental, su reconocimiento implica acciones de promoción del desarrollo, en una perspectiva de salud integral en interdependencia con otros derechos y en el marco de la acción intersectorial. El sistema de salud tiene la responsabilidad de generar condiciones de calidad, pertinencia y ajustes razonables en los servicios, acordes con el momento de vida, las características poblacionales y territoriales, así como con el reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos colectivos de derecho, como parte de procesos relacionales y de promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, cada niña, niño y adolescente tiene derecho a la alimentación saludable y adecuada nutrición y a las condiciones de seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Igualmente, se promueve que vivan en un ambiente seguro y protegido que preserve su salud, desde el reconocimiento de la importancia de entornos saludables.

Los entornos deben promover estilos de vida saludables que permitan a las niñas, niños y adolescentes reconocer la importancia del cuidado de sí mismos fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

La salud y la nutrición de las niñas, niños y adolescentes deben garantizarse desde el comienzo y a lo largo de toda la vida con participación de sus familias, respetando su contexto y cultura.

Tabla 62. Número de adolescentes (12 a 17 años) afiliados al SGSSS

<b>2015</b>	21480	<b>2016</b>	21873
<b>2017</b>	21297	<b>2018</b>	21629

Fuente: Ministerio de salud

**Análisis:** El indicador mantiene una relativa estabilidad con leve tendencia al aumento, este comportamiento también responde a las dinámicas de movilidad de las familias por la ubicación geográfica del distrito.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue alcanzar, mantener el 100% de la cobertura en salud de la población con SISBEN 1 y 2, población en listados censales, víctimas y personas en situación de discapacidad afiliadas al SGSSS. A diciembre de 2018 se cumplió con la meta establecida.

Tabla 63. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)

<b>2015</b>	0	<b>2016</b>	0,04
<b>2017</b>	0,06	<b>2018</b>	0

Fuente: DANE

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se obtuvo una mejoría en el resultado de este indicador, esto a pesar de que hubo un leve incremento durante el 2016-2017. Gracias al desarrollo de las campañas de promoción y prevención contra el suicidio, se pudo retornar a un valor de 0.00 para el 2018.

La entidad territorial incluyó dentro de su plan de desarrollo implementar una estrategia integral de prevención del suicidio como meta de este indicador.

A diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

**REALIZACION 3:** *Cada niño y niña goza y mantiene un estado nutricional adecuado.*

Esta realización se relaciona con el conjunto de acciones de política, intencionadas y efectivas, a través de las cuales se provee al niño y a la niña de nutrientes que son asimilados por su organismo. “El estado nutricional impacta la sobrevivencia y calidad de vida, por ello es uno de los mejores indicadores para evaluar el estado de salud de niños y niñas”<sup>19</sup>. Para garantizar esta realización se requiere de acciones en torno a la nutrición, alimentación y formación de las familias, en el marco de las particularidades culturales y étnicas que deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con el enfoque diferencial. Esta realización se relaciona con el goce efectivo del derecho a la alimentación que trata el Artículo 23 de la Ley 1098 de 2006.

**REALIZACION 4:** *Vive y expresa responsablemente su sexualidad.*

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos concierne a todas las personas, desde la autonomía y libertad de toda coerción con perspectiva de género, sin estigma y discriminación. La sexualidad es una condición humana, se construye desde el reconocimiento de sí mismo, de la capacidad del disfrute y el respeto por los demás.

Para las niñas, niños y adolescentes en su proceso de desarrollo, estos derechos se enmarcan en el reconocimiento y respeto de su integridad y en las condiciones particulares de ese momento de vida.

Las niñas, niños y adolescentes construyen una sexualidad que les permite expresar su ser y establecer relaciones respetuosas y equitativas.

19 Cfr.: Presidencia de la República et. Al. (2013) Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión. Bogotá. P. 154

Tabla 64. Embarazos de madres menores de 18 años

INDICADORES	2015	2016	2017
Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006	2	2	3

Fuente. Secretaria de Salud Distrital Barrancabermeja 2018

**Análisis:** Para este indicador se puede evidenciar como se ha mantenido relativamente estable la cifra en niveles considerablemente bajos. Esto se debe a que se han implementado estrategias que promueven la prevención del embarazo adolescente y la sexualidad responsable.

Tabla 65. Programas, Estrategias que promuevan los Derechos Sexuales y Reproductivos

INDICADORES	2015	2016	2017
Prevalencia del uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.	55%	70%	75%

Fuente. Secretaria de Salud Distrital Barrancabermeja 2018

**Análisis:** Los programas de atención en derechos sexuales y reproductivos están activos en el municipio, razón por la cual el indicador ha aumentado considerablemente en cuanto al acceso que los adolescentes tienen a los métodos modernos de anticoncepción.

Los derechos sexuales son aquellos que permiten expresar y vivir la sexualidad en condiciones dignas, placenteras, seguras y libres de violencia. Por su parte, los derechos reproductivos son los que permiten tomar decisiones libres y responsables sobre la capacidad de procrear o no, sin presiones, discriminaciones ni violencia. Estos derechos abarcan todos los ámbitos de la vida de la persona, incluyendo el personal, familiar, la pareja, el laboral, de salud, de educación, de recreación, entre otros.

### ANÁLISIS DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA DESARROLLADAS POR DERECHO, EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES.

Acciones desarrolladas en el municipio que promueven hábitos sexuales responsables en la ciudadanía:

Tabla 66. Prevención y atención del embarazo adolescente

Acciones	Área urbana	Área rural
Programas para la prevención del embarazo temprano/adolescente (orientación y consejería)	x	x

especializadas, prevención del riesgo, capacitación y formación a madres y padres, talleres)		
Procesos o actividades de información y comunicación (en prensa, radio, en televisión, medios digitales, materiales audiovisuales, material escrito), orientados a la prevención del embarazo temprano y adolescente	x	x
Seguimiento e implementación de los Programas de Educación Sexual y construcción de ciudadanía del Ministerio de educación Nacional (PESCC)	x	x
Oferta de servicios en educación sexual, salud sexual y reproductiva desde el sector educación	x	x
Desarrollo/fortalecimiento de acciones intersectoriales e interinstitucionales	x	x
Desarrollo de capacidades institucionales y humanas para la comprensión y atención del embarazo temprano y adolescente	x	x
Diseño, revisión, actualización de lineamientos para garantizar una atención diferencial a las niñas menores de 14 años que han comenzado a ejercer la maternidad temprana	x	x
Oferta de servicios en salud sexual y reproductiva y atención del embarazo adolescente en población migrante	x	x
Otras, ¿cuáles?	IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA RIA MATERNOPERINATAL SEGUN LA RESOLUCIÓN 3280 DE AGOSTO DE 2018	IMPLEMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA RIA MATERNOPERINATAL SEGUN LA RESOLUCIÓN 3280 DE AGOSTO DE 2018

Fuente. Ministerio de educación Nacional (PESCC)

Estas acciones son llevadas a cabo bajo la dirección de la Secretaría Local de Salud.

### ANÁLISIS DEL MARCO DE REFERENCIA POR DERECHO

Este derecho sí fue incluido en el plan de desarrollo 2016-2019, bajo los componentes de diagnóstico, programático y financiero. El desarrollo de estas acciones estratégicas para garantizar este derecho está articulado con la implementación del plan nacional de desarrollo, plan de desarrollo departamental, política nacional de salud sexual y reproductiva del año 2014 y Decreto municipal - 200 DEL AÑO 2013.

Como meta se estableció implementar una estrategia de información, educación y comunicación (IEC) integral a toda la comunidad, orientada a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación, durante el cuatrienio.

Durante la administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se obtuvo el conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos afianzamiento y empoderamiento de las decisiones sobre la corporeidad reducción de porcentaje de embarazo en adolescentes prevención de infecciones de enfermedades sexuales. Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados en la presente administración, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas y asignar recursos para contratación de más personal de apoyo a los procesos de la dimensión de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos.

**REALIZACION 5:** *Desarrolla y potencia sus capacidades habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.*

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinente y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. Esto implica que las familias, padres, madres, cuidadores e instituciones asuman la responsabilidad de promover y asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes las oportunidades y condiciones necesarias para que el acceso al sistema educativo ocurra a una edad adecuada, se garantice el derecho a una educación inclusiva y pertinente y permanezcan y transiten por los diferentes grados y niveles.

Se deben asegurar procesos formativos que potencien sus capacidades, aporten a la equidad, a la formación ciudadana y contribuyan a la materialización de proyectos de vida dignificante, acorde con sus intereses, expectativas y características del contexto en el que habitan.

Todas las niñas, los niños y los adolescentes reciben una educación inclusiva, integral y de calidad, que permite el desarrollo de competencias y capacidades para la realización de proyectos de vida individuales y colectivos, y el ejercicio de la ciudadanía.

Tabla 67. Cobertura escolar bruta en educación media

<b>2015</b>	63.00	<b>2016</b>	64.00
<b>2017</b>	69.00	<b>2018</b>	78.00

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado gracias a la ampliación de la capacidad del sistema y a una importante mejora en las estrategias de retención escolar. Se alcanzaron porcentajes cerca del 100% en transición, lo que significa que el municipio de Barrancabermeja tiene la capacidad de atender a toda su población en edad escolar, tanto de la zona urbana como rural; también se observa porcentajes superiores al 100%, en la básica primaria y secundaria, esto debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar, por ende, algunos estudiantes ingresan al sistema en estado de extra-edad. En la educación media se logró para la vigencia de 2017 un aumento significativo del 6,7% respecto a la vigencia inmediatamente anterior y del 12,5% respecto al año 2015; aun así, se evidencia que las menores tasas de cobertura se observan en la educación media, esto, debido a la deserción, la cual reduce significativamente la demanda y la oferta es limitada en las zonas rurales. Incrementar significativamente la tasa de cobertura bruta en educación media sólo será posible si se mejora significativamente la retención en los niveles anteriores y si se logra hacer percibir por los jóvenes como una herramienta fundamental en términos de horizontes.

La meta establecida por la entidad territorial para este indicador fue mantener la cobertura educativa bruta en 39.453 estudiantes por año durante el cuatrienio.

Tabla 68. Tasa de deserción en educación media

<b>2015</b>	4,4	<b>2016</b>	3
<b>2017</b>	2,3	<b>2018</b>	0,3

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado considerablemente en el municipio, ha venido disminuyendo significativamente pasando del 4,4 en la vigencia del 2015 a 2.3 % para el 2017, lo que infiere en que las estrategias de acceso y permanencia (PAE, Transporte escolar y tránsito armónico) implementadas han logrado la permanencia de los alumnos en el sector educativo. El dato del 2018 es preliminar.

No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 69. Tasa de deserción en educación básica secundaria

<b>2015</b>	6,60	<b>2016</b>	4,50
<b>2017</b>	3,60	<b>2018</b>	0,20

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** El indicador ha mejorado considerablemente en el municipio, ha venido disminuyendo significativamente. Se observa en relación con los niveles de educación que las mayores tasas de deserción se presentan en la básica secundaria, en el 2015 presentaba una tasa de 6,6% para el 2016 disminuyó en un 2,1% y para el 2017 se redujo en un 0,9% respecto a la vigencia inmediatamente anterior; lo que infiere en que las estrategias de acceso y permanencia (PAE, Transporte escolar, tránsito armónico) implementadas han logrado la permanencia de los alumnos en el sector educativo. El dato del 2018 es preliminar.

No se estableció una meta para este indicador.

Tabla 70. Tasa de repitencia en educación media

<b>2015</b>	4,53	<b>2016</b>	3,77
<b>2017</b>	3,29	<b>2018</b>	SD

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** Uno de los factores que predispone la repitencia en la educación básica es el poco interés de los adolescentes con respecto al estudio, así mismo como se ha mencionado en indicadores anteriores la población es flotante por lo que dependen del trabajo y emigran donde lo consiguen, dificultando el proceso de adaptación a un nuevo entorno y sistema educativo, es por ello por lo que la tasa se mantiene a través de los años.

Tabla 71. Tasa de repitencia en educación básica secundaria

<b>2015</b>	11,63	<b>2016</b>	9,29
<b>2017</b>	7,87	<b>2018</b>	SD

Fuente: SIMAT Y DANE

**Análisis:** Respecto a este indicador se nota una leve mejoría en la tasa, cuya mayor afectación corresponde a la población flotante por lo que dependen del trabajo y emigran donde lo consiguen, dificultando el proceso de adaptación a un nuevo entorno y sistema educativo, es por ello por lo que la tasa se mantiene a través de los años.

### Análisis del marco de referencia por derecho

Este derecho fue incluido en el plan de desarrollo bajo los componentes diagnóstico y programático.

Metas establecidas:

- ✓ Mantener en 39-453 el número de estudiantes matriculados en los diferentes niveles: Básica primaria, básica secundaria y media, durante el cuatrienio.

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Durante la administración se dio cumplimiento con la meta establecida, tanto en área urbana como rural. Como logros se tuvo la sostenibilidad de coberturas y calidad de educación en áreas urbanas y rurales del municipio.

Para avanzar en la garantía de este derecho se dejan las siguientes recomendaciones para el siguiente gobierno: Continuar con los programas iniciados en la presente administración, incrementar las coberturas, incrementar el presupuesto, fortalecer la infraestructura, identificar a la población rural, aumentar campañas de sensibilización, formular programas complementarios, fortalecer sistemas de seguimiento y monitoreo, focalizar situaciones específicas, fortalecer la articulación interinstitucional e incluir los indicadores como metas del próximo plan de desarrollo.

**REALIZACION 6:** *Cada adolescente continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.*

Cada niño, niña y adolescente es un sujeto único, singular y relacionar que construye su identidad a partir de sus características individuales de género, etnia, edad y lugar donde ha transcurrido su vida, inmerso en un contexto social, histórico y cultural que lo condicionan.

Los procesos de construcción identitaria individual y colectiva de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertinencia étnica, se expresan de maneras diversas atendiendo a condiciones y cosmovisiones de las poblaciones y los territorios. La igualdad, la tolerancia y el respeto hacia las diferencias son fundamentos de una sociedad inclusiva que reconoce y fomenta la autoestima, la autenticidad y lo propio.

Las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y la no discriminación

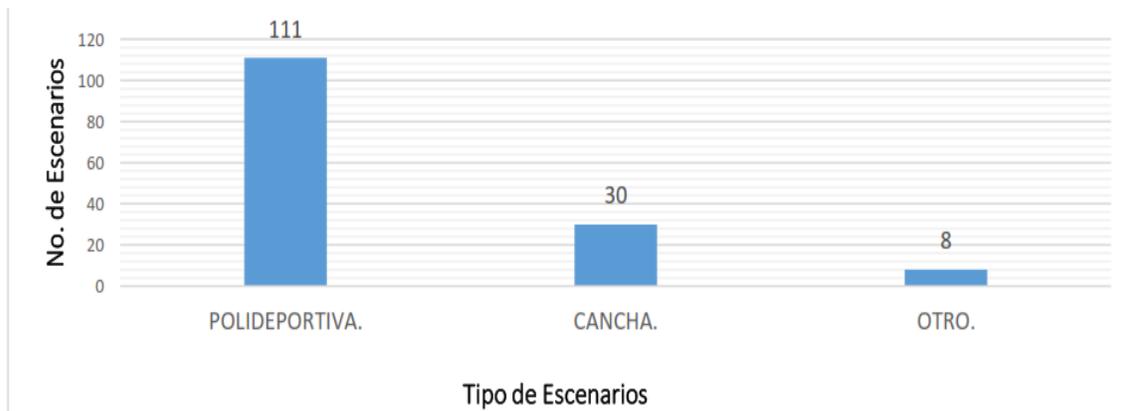
**REALIZACION 7:** *Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción del sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.*

El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad, que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con 149 escenarios deportivos (urbanos y rurales), donde 111 corresponden a canchas polideportivas para practicar microfútbol, voleibol y baloncesto, 30 son canchas (fútbol, mini fútbol) y 8 son escenarios de otras disciplinas deportivas tales como atletismo, fútbol sala, patinaje, softbol, béisbol, natación entre otros, estos últimos localizados en la Villa Olímpica.

Ilustración 22. Escenarios deportivos del Distrito de Barrancabermeja 2016



Fuente. Informe diagnóstico de escenarios deportivos. INDERBA 2016

En la ilustración podemos observar los escenarios con que cuenta el distrito de Barrancabermeja.

**REALIZACION 8:** *Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.*

La libre expresión como derecho de las niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes lenguajes para exponer sus sentimientos, ideas, creencias y opiniones, debe garantizarse en los entornos en los que transitan y se desarrollan. Las familias, padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidades tienen la capacidad de fomentar su participación y escucha en la vida cotidiana y con incidencia en la toma de decisiones.

El derecho a la participación es intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida; por ende, ellos y ellas son protagonistas de las políticas de desarrollo territorial. En esta perspectiva, la constitución de la ciudadanía es un logro de la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de transformación social.

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con una Mesa de Participación es un conjunto de niños, niñas y adolescentes elige democráticamente en representación de organizaciones infantiles y adolescentes existentes o de grupos que participan en iniciativas institucionales públicas o privadas, con aplicación del enfoque diferencial en cuanto al ciclo vital (en este Caso infancia y adolescencia) y el género, así como otras variables, tales como condición de discapacidad, contexto urbano/rural,

afectaciones por el conflicto armado y con medida de restablecimiento de derechos entre otras que se apliquen según el territorio.

Esta instancia tiene como función consultar con los pares infantiles y adolescentes y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia, adolescencia y familia u otras políticas del desarrollo territorial a las administraciones y otros organismos públicos o privados, así como emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.

**REALIZACION 9:** Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben vivir en entornos seguros y protectores; por tanto, los entornos donde transcurren sus vidas deben garantizar las condiciones materiales y sociales para el ejercicio pleno de los derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica de los sujetos. Esto implica promover el desarrollo de capacidades para prevenir, evitar y también actuar de manera adecuada ante las situaciones de riesgo o amenaza contra su dignidad y desarrollo integral, o contra otro. Es fundamental el involucramiento parental, relaciones de cooperación y solidaridad comunitaria, apoyadas por políticas públicas coherentes con este propósito de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños, adolescentes y sus familias transitan y se desarrollan en entornos configurados por escenarios de relación confiables, seguros y protectores que los reconocen, donde se promueve el desarrollo integral y se previenen los riesgos y amenazas que pueden generar vulneraciones de derechos.

Tabla 72. Muertes en adolescentes entre 12 y 18 años

INDICADORES	2015	2016	2017	FUENTE
Número y tasa de suicidios en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	2	3	3	MEDICINA LEGAL
Tasa de Homicidios en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	2	0	0	MEDICINA LEGAL
Tasa de muertes por otros accidentes en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	1	0	1	MEDICINA LEGAL
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en adolescentes (De 12 a 17 años 11 meses)	3	2	1	MEDICINA LEGAL

Fuente: Medicina Legal

**Análisis:** podemos ver reflejado que el número de suicidios aumentos de 2015 a 2016-2017, estos dos últimos años estuvieron estable, tasa de homicidios para el 2016-2017 no reflejo ninguna víctima, tasa de muertes por accidentes de tránsito disminuyo.

Tabla 73. Responsabilidad Penal Adolescente

INDICADORES	2015	2016	2017
Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA	203	185	179
Número de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad, procesados conforme a la ley.	12%	12%	21%
Porcentaje de reincidencia del delito en el SRPA.	13%	8%	12%

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

**Análisis:** Se puede evidenciar que ha disminuido el número de casos de infractores vinculados al SRPA, por cuanto se busca la intervención a través de programas como asistencia y asesoría a la familia y la articulación de las entidades del SNBF.

Tabla 74. Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)

2015	0.06	2016	0.06
2017	0.00	2018	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Según lo reportado para el año 2015 y 2016 se presentaron casos de homicidios en adolescentes, para el año 2017 y 2018 no se presentan casos reportados, evidenciándose una disminución de casos, siendo esto favorable en cuanto a la seguridad que se les brinda a los adolescentes con respecto al derecho de la vida e integridad personal, así mismo es importante resaltar que el trabajo interinstitucional de prevención y atención permite que estos casos no se presenten.

Tabla 75. Tasa de muertes por accidentes de tránsito de adolescentes (12-17 años)

2015	0.09	2016	0.09
2017	0.00	2018	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Gracias a las acciones preventivas y a las campañas lideradas desde la oficina de tránsito en articulación con la administración municipal, se realizan controles para prevenir accidentalidad en el Municipio. Pese a este trabajo mancomunado, se reportan casos en 2015 y 2016 donde se ve afectada la vida de los adolescentes, sin embargo, estas cifras mejoraron para los siguientes años.

Tabla 76. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del conflicto armado

2015	0.64	2016	0.69
2017	0.67	2018	0.68

Fuente: Registro unico de victimas-unidad para las victima

**Análisis:** El resultado para este indicador se mantuvo estable para el período comprendido entre 2015-2018, esto debido a que el margen de incremento es moderado entre este periodo, lo cual demuestra el impacto significativo que ha tenido las políticas de prevención del conflicto.

Se incluyó en el plan de desarrollo una meta para este indicador, el cual fue ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011).

Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

Tabla 77. Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del desplazamiento forzado

2015	0.25	2016	0.28
2017	0.13	2018	0.08

Fuente: REGISTRO UNICO DE VICTIMAS-UNIDAD PARA LAS VICTIMA

**Análisis:** Para el periodo de 2015-2018 este indicador se mantuvo estable, aunque en el año 2016 se obtuvo un impacto negativo debido a que, a pesar de las políticas de paz y seguridad ciudadana por parte del Gobierno Nacional, el Distrito de Barrancabermeja como ciudad-región del Magdalena medio, recibe constantemente población víctima por desplazamiento de municipios afectados por la violencia de grupos al margen de la ley.

Como meta dentro del plan de desarrollo se estableció ejecutar un programa de atención integral con enfoque diferencial para la población víctima, según los criterios de género, edad, etnia y discapacidad, durante el cuatrienio (Ley 1448 de 2011). Según el avance anual, para diciembre de 2018 se cumplía con esta meta.

Tabla 78. Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)

2015	0.00	2016	0.04
2017	0.06	2018	0.00

Fuente: DANE

**Análisis:** Para el período de 2015-2018 se obtuvo una mejoría en el resultado de este indicador, esto a pesar de que hubo un leve incremento durante el 2016-2017. Gracias al desarrollo de las campañas de promoción y prevención contra el suicidio se pudo retornar a un valor de 0 para el 2018.

La entidad territorial incluyó dentro de su plan de desarrollo 2016-2019 implementar una estrategia integral de prevención del suicidio como meta de este indicador. A diciembre de 2018 se cumplía con esta meta satisfactoriamente.

Tabla 79. Acciones de prevención y atención de las violencias sexuales

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Estrategias para la detección del riesgo de abuso sexual en las instituciones educativas	x	x
Creación/Fortalecimiento de la línea gratuita para denunciar la violencia sexual	x	X
Campañas de información y difusión para la prevención de la violencia sexual desde el enfoque de derechos dirigidos a familias y comunidades	x	x
Producción de materiales educativos/pedagógicos con enfoque diferencial y de género para la prevención de la violencia sexual	x	x
Procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial y de género dirigidos a los funcionarios de su territorio	x	x
Procesos específicos diferenciales para desarrollar habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos a niños, niñas y adolescentes	x	x
Procesos específicos de prevención de la violencia sexual para la población migrante	x	x
Apoyo a la creación/fortalecimiento de redes de apoyo social	x	x
Diagnóstico sobre la problemática y cuantificación de la violencia sexual en su territorio	x	x
Acciones para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia sexual	x	x
Estrategias y metodologías para mejorar la capacidad de respuesta institucional, familiar y comunitaria para la prevención, identificación, canalización y activación de rutas de atención de las víctimas de violencia sexual	x	x
Actualización de protocolos de atención de la violencia sexual con enfoque diferencial	x	x
Difusión de las rutas de atención para las diferentes formas de violencias sexuales	x	x
Acciones de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes ESCNNA-	x	x
Mecanismos de seguimiento a la situación de violencia sexual	x	x
Campañas de comunicación que busquen cambiar la cultura machista y patriarcal que entiende a las niñas, niños y adolescentes como objetos	x	x
Campañas de información sobre las penas y sanciones que tienen las diferentes formas de violencias sexuales. Informar sobre las conductas que se constituyen en delito	x	x

Reporte de secretaria de gobierno y Comisaria de familia.

Estas acciones se han venido desarrollando desde cada una de las dependencias que tiene competencia como lo son:

- Secretaría local de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Gobierno

Tabla 80. Acciones de prevención del reclutamiento y atención de los adolescentes y jóvenes desvinculados

Acciones	Área Urbana	Área Rural
Diagnóstico/investigación/estudio sobre presencia de grupos armados ilegales al margen de la ley y los impactos del conflicto en el territorio	x	
Formulación/actualización de un plan interinstitucional de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de la población infantil y adolescente en la dinámica del conflicto armado	x	x
Procesos de acompañamiento a las familias de las víctimas de reclutamiento forzado	x	x
Campañas de sensibilización sobre el reclutamiento dirigidas específicamente a la población menor de 29 años	x	x
Proyectos específicos de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición frente al reclutamiento forzado	x	
Creación/fortalecimiento del Comité de Justicia Transicional	x	x
Diseño/actualización de la ruta de prevención temprana del reclutamiento con enfoque diferencial	x	x
Procesos de capacitación/formación a servidores públicos para la atención en condiciones de dignidad de niñas y mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	x	
Estrategias de articulación intersectorial para la prevención del reclutamiento	x	x
Procesos de atención integral para la población joven desvinculada del conflicto armado	x	
Procesos de apoyo a proyectos productivos para la población joven desvinculada del conflicto armado	x	
Acciones administrativas para la reparación integral (medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de niños, niñas y adolescentes desvinculados)	x	x

Fuente: UNIDAD DE VÍCTIMAS Y ARN

El Distrito de Barrancabermeja en la actualidad, cuenta con el Decreto Municipal 164 de 2018 “Por medio de la cual se crea en el Municipio de Barrancabermeja el plan de prevención de reclutamiento”, dichas acciones se articulan en la Mesa de Infancia y Adolescencia, de igual modo se articula con la Oficina Asesora de Paz y Convivencia quien lidera el tema de fondo que es el reclutamiento forzado, esto a su vez, obedece a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, con el fin que se desarrollen acciones afirmativas para mitigar el flagelo del reclutamiento. De igual modo, la Secretaría de Gobierno ha desarrollado acciones donde promueve los derechos de protección de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 81. Acciones de prevención y atención de la trata de personas

Acciones	Selecciones
Diseño e implementación de estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el delito de la trata de personas	x
Diseño e implementación de estrategias de sensibilización a poblaciones en contextos de vulnerabilidad a la trata de personas	x

<i>Establecimiento y desarrollo y difusión de rutas y mecanismos que permitan brindar la asistencia inmediata y/o mediata a víctimas del delito de la trata de personas</i>	x
<i>Fortalecimiento y articulación de los programas y medidas de protección y asistencia entre las diferentes instituciones y actores que intervienen en el proceso</i>	x
<i>Procesos de capacitación dirigidos a autoridades en temas de detección, prevención, atención, judicialización del delito de trata de personas</i>	x

Fuente: Secretaría de Gobierno Distrital 2018

La Secretaría de Gobierno a través del Centro de Convivencia Ciudadana ha desarrollado acciones con el fin de mitigar el flagelo de trata de personas.

Tabla 82. Acciones de prevención del suicidio

<b>Acciones</b>	<b>Área Urbana</b>	<b>Área Rural</b>
<i>Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población infantil</i>	x	x
<i>Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población adolescente</i>	x	x
<i>Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población joven</i>	x	x
<i>Estrategias para la prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población migrante</i>	x	x
<i>Creación/ revisión/ ajuste de la ruta de atención frente a la conducta suicida</i>	x	x
<i>Procesos de capacitación a docentes y orientadores de las instituciones educativas para la identificación de la conducta suicida</i>	x	x
<i>Programas de apoyo psicológico a la población escolarizada identificada con conductas suicidas</i>	x	x
<i>Procesos específicos de atención en salud mental para niños, adolescentes y jóvenes</i>	x	x
<i>Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica del intento de suicidio</i>	x	x
<i>Creación/ fortalecimiento de una línea de atención telefónica</i>	x	x
<i>Procesos de seguimiento e intervención de la conducta suicida</i>	x	x
<i>Acciones específicas para prevenir el bullying y la violencia en las instituciones escolares</i>	x	x

Fuente: Secretaría Distrital de Salud 2018

La Secretaría Local de Salud a través de los equipos psicosociales que cuenta desarrolla acciones de prevención y de mitigación para contrarrestar los suicidios en Barrancabermeja, realizando acompañamiento, seguimiento a las personas que lo soliciten o algún familiar o alguien cercano.

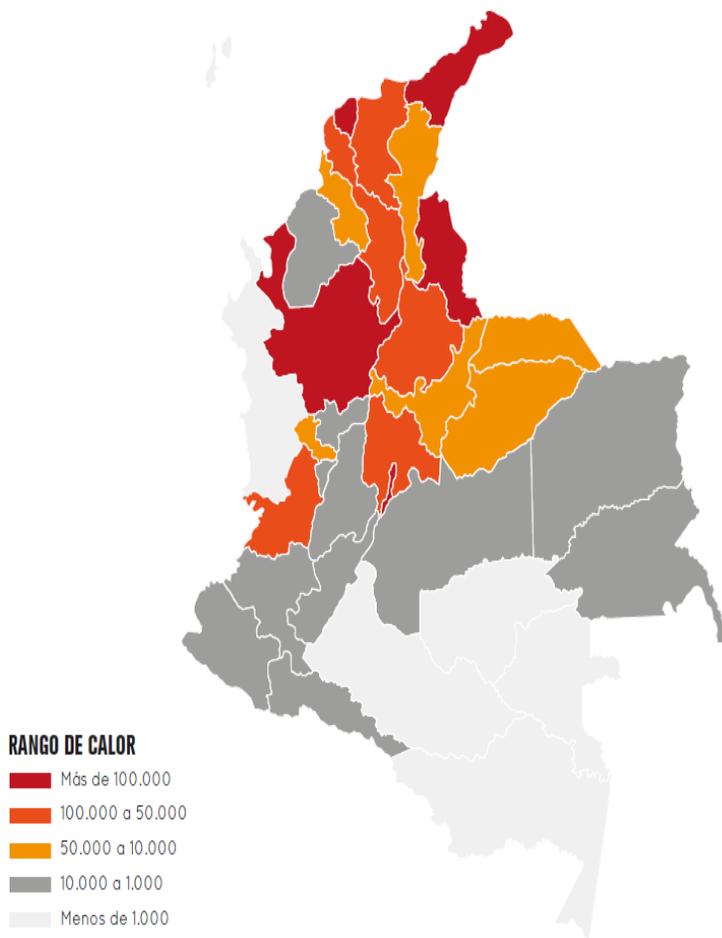
### **Población Migrante**

Según la información reportada por Migración Colombia, el departamento de Santander y el Distrito de Barrancabermeja, presentan la siguiente Dinámica:

La población migrante venezolana ha venido creciendo en aumento dada a la crisis social que viven nuestra vecina república de Venezuela trayendo con ellos niños, niñas y adolescentes que pueden estar en riesgo de vulneración de Derechos.

Ilustración 23. Población Migrante en Colombia.

VENEZOLANOS EN COLOMBIA  
POR DEPARTAMENTO



\* La estimación de concentración de venezolanos es resultado del cruce de los registros administrativos del Sistema de Información de Registro de Extranjeros (SIRE), Permiso Especial de Permanencia (PEP), Entradas migratorias (Intención de hospedaje) y Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV). La información registrada corresponde a lo manifestado voluntariamente por los venezolanos en los sistemas dispuestos y a la recolección generada de las verificaciones migratorias desarrolladas por Migración Colombia, teniendo en cuenta que la permanencia estimada de venezolanos en Colombia puede variar y que en el país existe la libre circulación en el territorio nacional.

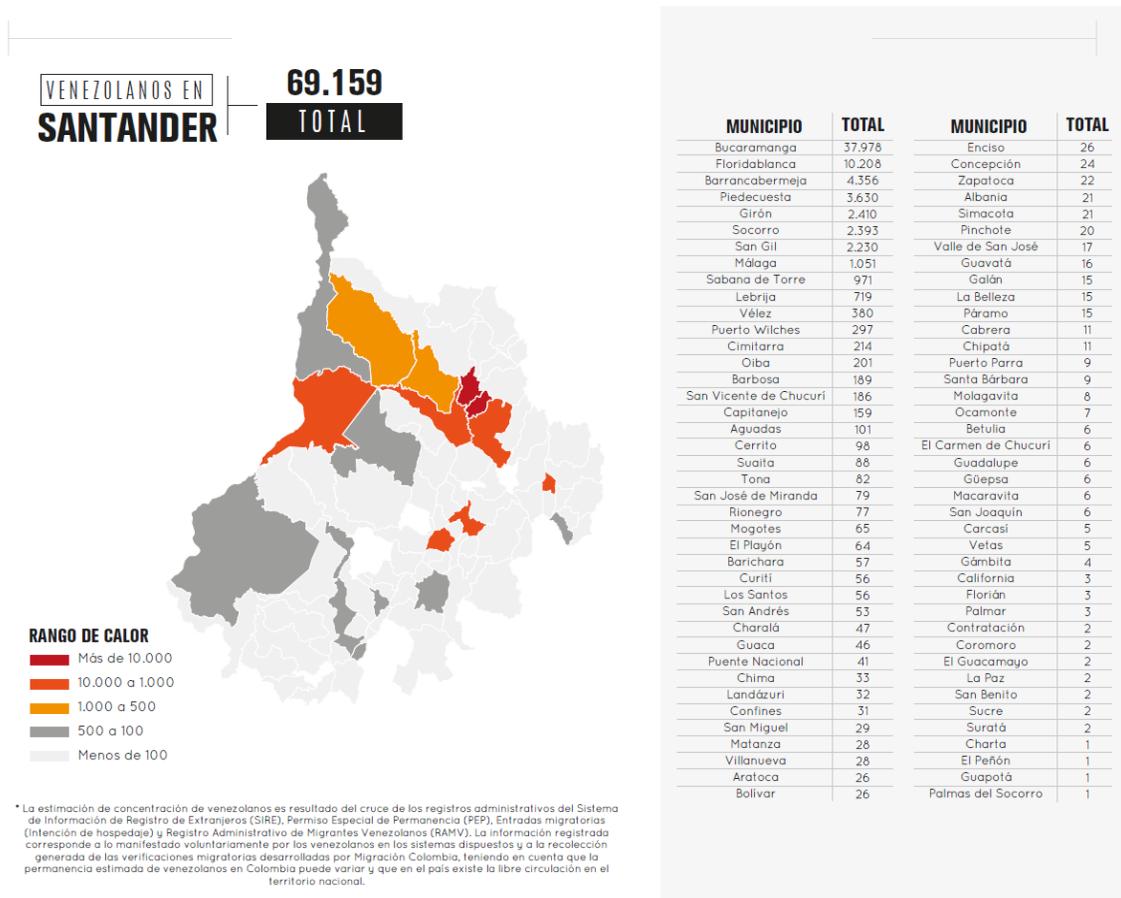
DEPARTAMENTO	TOTAL	%
Bogotá D.C.	313.528	22,27%
Norte de Santander	185.433	13,17%
La Guajira	163.966	11,64%
Atlántico	125.075	8,88%
Antioquia	112.745	8,01%
Magdalena	70.326	4,99%
Santander	69.159	4,91%
Cundinamarca	66.578	4,73%
Valle del Cauca	64.658	4,59%
Bolívar	51.516	3,66%
Arauca	42.890	3,05%
Cesar	38.310	2,72%
Casanare	14.913	1,06%
Risaralda	14.245	1,01%
Sucre	13.281	0,94%
Boyacá	12.180	0,87%
Córdoba	7.381	0,52%
Meta	6.332	0,45%
Tolima	5.770	0,41%
Guainía	5.528	0,39%
Quindío	5.496	0,39%
Cauca	3.832	0,27%
Nariño	3.586	0,25%
Caldas	3.370	0,24%
Huila	3.020	0,21%
Vichada	2.205	0,16%
Putumayo	1.434	0,10%
Chocó	389	0,03%
Amazonas	374	0,03%
San Andrés Islas	222	0,02%
Caquetá	189	0,01%
Guaviare	122	0,01%
Vaupés	2	0,00%

**TOTAL 1.408.055**



Fuente. Migración Colombia 2018

Ilustración 24. Población Migrante en Santander



Fuente. Migración Colombia 2018

Ilustración 25. Caracterización Género y Edad Migrantes

CARACTERIZACIÓN POR GÉNERO Y EDAD | **1.408.055 TOTAL**



48%

MUJERES **679.203**



52%

HOMBRES **728.852**



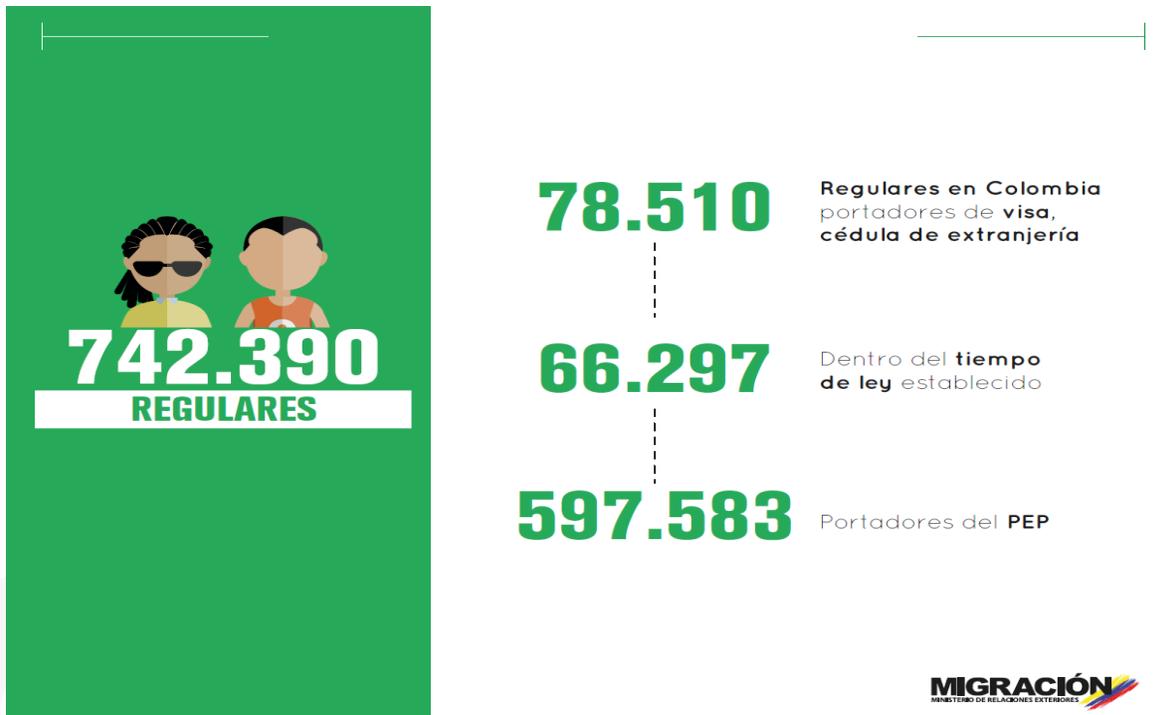
<18 AÑOS	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 a 69 años	>70 años
<b>197.428</b>	<b>563.404</b>	<b>352.932</b>	<b>176.079</b>	<b>79.796</b>	<b>29.084</b>	<b>9.332</b>
MUJERES 97.440	MUJERES 270.608	MUJERES 159.192	MUJERES 84.710	MUJERES 43.932	MUJERES 17.629	MUJERES 5.693
HOMBRES 99.988	HOMBRES 292.796	HOMBRES 193.740	HOMBRES 91.369	HOMBRES 35.865	HOMBRES 11.455	HOMBRES 3.639

RADIOGRAFÍA VENEZUELA /// CORTE A 30 DE JUNIO DE 2019



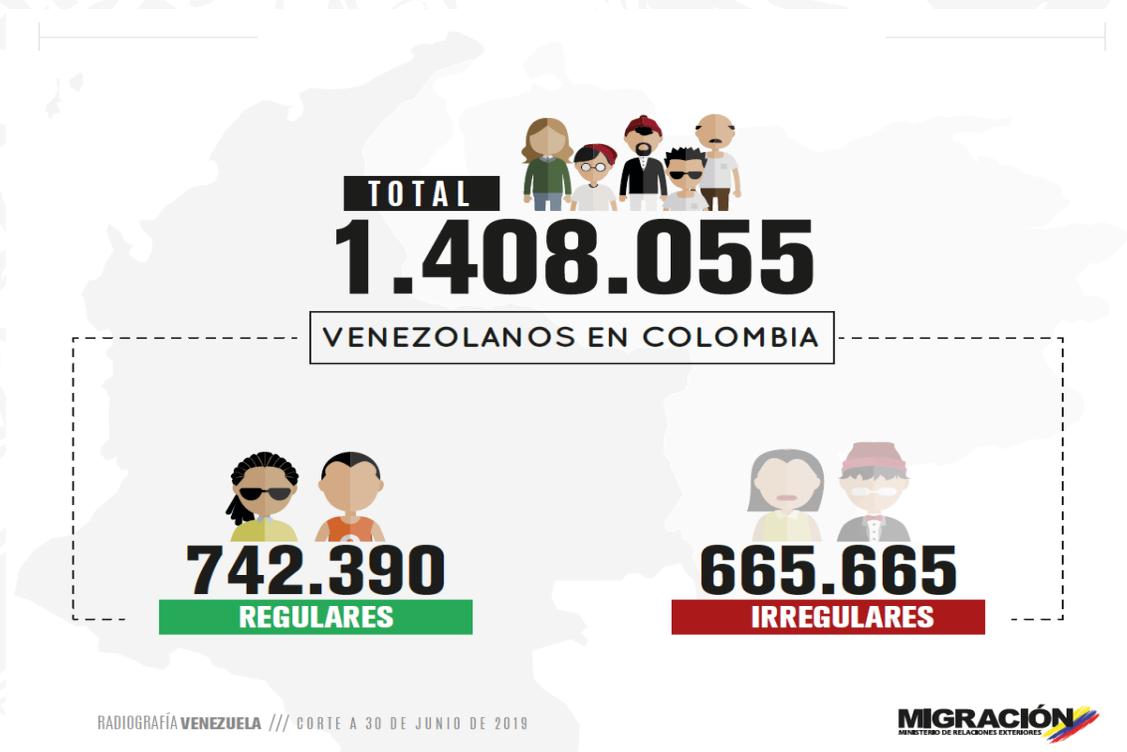
Fuente. Migración Colombia

Ilustración 26. Situación de los migrantes



Fuente. Migración Colombia 2018

Ilustración 27. Total de migrantes y situación legal



Fuente. Migración Colombia 2018

## EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

El gobierno distrital y conscientes de la importancia de escuchar y hacer visibles a los niños, niñas y adolescentes dentro del proceso de ajuste de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar y gracias al apoyo del gobierno departamental, realizo diálogos participativos que permitieron identificar y poder plasmar por parte de ellos sus pensamientos y miradas frente a la política pública. Para ello, se realizaron diferentes ejercicios, el primero de ellos fue el poder dar un significado a las palabras que se describen a continuación:

### ¿QUE ES POLÍTICA?

- 1- Acciones, actividades o programas que se hacen en beneficio de la comunidad.
- 2- Es una ciencia que estudia las problemáticas
- 3- Es un documento para niñas y niños.
- 4- Es cuando votamos para que ellos nos ayuden a solucionar las cosas del mundo.

### ¿QUE ES PUBLICA?

- 1- Son todos los beneficios a los cuales tenemos derecho los niños y las niñas.
- 2- Es algo que nos pertenece a todos.
- 3- Todos pueden estar en este proyecto.
- 4- Cuando hay una cancha es pública y es de todas las personas, todos debemos usarlas.

### ¿QUE ES POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR?

- 1- Es una ley del gobierno para defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 2- Es un documento que se realiza para identificar la problemática de los niños, niñas y adolescentes.
- 3- Es un documento para resolver los conflictos.
- 4- Es cuando hay un documento, digamos que van a ayudar a una persona.

### ¿QUE ES PARTICIPACIÓN?

- 1- Es cuando jugamos con los demás compañeros.
- 2- Transmitir opiniones y que todos las tengan en cuenta.
- 3- Opinando y escuchando
- 4- Que digamos que hoy los señores del gobierno y el bienestar y nos hacen decir o si uno o si uno cierre ahora que les ha pasado.



Adolescentes de 12 a 17 años	
¿Qué me gusta de mi municipio?	¿Qué no me gusta de mi municipio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las canchas polideportivas</li> <li>- Los dos centros comerciales</li> <li>- Cine</li> <li>- Biblioteca</li> <li>- Los amigos</li> <li>- Ver películas en la casa</li> <li>- Las iglesias a escuchar la palabra de Dios</li> <li>- Las salas de internet</li> <li>- El colegio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las bandas criminales que asedian para reclutarnos</li> <li>- Las vías en mal estado</li> <li>- Las instituciones educativas algunas en mal estado</li> <li>- Los habitantes de calle</li> <li>- Las personas que nos tratan mal</li> </ul>

¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi municipio?

Niñas y niños de 0 - 5 años	
¿Qué me gusta de mi jardín, de mi casa, hospital y espacio público?	¿Que no les gusta?
<p>Los niños y niñas de primera infancia contestaron:</p> <p>¿Qué me gusta de mi jardín?: Del Centro de Desarrollo Infantil les gusta, las profesoras, los compañeros, pueden ver películas, comer, jugar.</p> <p>¿Qué me gusta de mi casa?: la sala, el patio, el baño, que está mi familia...</p> <p>¿Qué me gusta de algunos espacios públicos?: El parque donde ahí juegos para niños, la iglesia, piscina, el centro comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No les gusta que los traten con malas palabras.</li> <li>- No les gusta que les peguen</li> <li>- No les gusta las motos cuando pasan muy rápido por el lado de ellos</li> <li>- No les gusta las personas se les queden con sus cosas</li> <li>- No les gusta cuando el parque está dañado.</li> </ul>

Fuente: Construcción propia, a viva voz de nuestros niños niñas y adolescentes.

¿Qué me gusta y qué no me gusta de mi municipio?



Niños y niñas de 6 a 11 años	
¿Qué me gusta de mi municipio?	¿Qué no me gusta de mi municipio?
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La institución educativa donde estudian</li> <li>- Les gusta jugar</li> <li>- Les gusta que los quieran en la familia</li> <li>- Les gusta que los traten bien</li> <li>- Les gusta el parque a la vida, parque infantil, el parque 15 letras y otros parques mas</li> <li>- Les gusta ver el estadio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No les gusta que los parques los dañen</li> <li>- No les gusta ver la ciudad sucia</li> <li>- No les gusta que los atiendan mal en los puestos de salud</li> <li>- No les gusta ver la escuela dañada</li> <li>- No les gusta que los dejen solos en las casas.</li> <li>- No les gusta que a las niñas las toquen mal</li> <li>- No les gusta que los pongan hacer cosas que los ponga en peligro</li> </ul>

Los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de su derecho a la participación pudieron expresar lo que ellos consideran importante y que se debería tener en cuenta dentro de este proceso.

**Desarrollar actividades con la comunidad frente a la percepción de las garantías de derechos:**

Se desarrolló en el auditorio del Centro Comercial Popular la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes (la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes es un actor colectivo fundamental para el ejercicio y la garantía del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y debe ser entendido como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación de la infancia y la adolescencia en Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el Consejo de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el territorio.)

Competencias de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes:

1. Representar las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del territorio.
2. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en la toma de decisiones a todo lo largo del ciclo completo de las políticas públicas de infancia y adolescencia, y de las políticas referidas a otros campos del desarrollo territorial: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

3. Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre infancia y adolescencia a las administraciones públicas y otros organismos públicos o privados.
4. Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
5. Presentar propuestas a la administración para promover la participación significativa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven: espacios de trabajo con la primera infancia, instituciones educativas y familias y comunidades.
6. Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En esta actividad manifestaron lo siguiente:

Dentro de esta actividad participaron los acudientes y cuidadoras de los niños que pertenecen a la mesa de participación haciendo el siguiente análisis frente a la percepción de la garantía de los derechos:

Grupo 1: De igual modo así como se tienen unos derechos también se tienen unos deberes con la educación es como vemos que tienen derecho a estudiar y deberes de hacer las tareas. Los niños merecen que la calidad de la salud mejor en frente a la problemática de la salud que se presenta en el país.

- Tener derecho a un nombre y a una nacionalidad
- Derecho a una educación gratuita
- Deberes a cumplir con las tareas
- Deberes de formación desde casa: Disciplina, honestidad, respeto, orden y amor.

Grupo 2: Madres empoderadas: “UNIDAS POR EL DERECHO Y EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS”. Nuestro deber como padres es cuidar que no les vulneren como personas y que no les nieguen los derechos. Los niños tienen derecho a soñar, ser escuchados, a la salud y a una familia.

### **Desarrollar actividades de percepción con niños, niñas y adolescentes**

En esta mesa de participación se buscó afianzar los **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** los cuales están contemplados en la **Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia**.

## DERECHOS GENERALES

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano
2. Derecho a la integridad personal
3. Derecho a la rehabilitación y a la resocialización
4. Derecho a la libertad y a la seguridad personal
5. Derecho a tener familia y a no ser separado de ella
6. Custodia y cuidado personal
7. Derecho a los alimentos
8. Derecho a la identidad
9. Derecho al debido proceso
10. Derecho a la salud
11. Derecho a la educación
12. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia
13. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes
14. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes
15. Derecho de asociación y reunión
16. Derecho a la intimidad
17. Derecho a la información
18. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar
19. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad

En esta actividad y teniendo en cuenta los derechos anteriormente mencionados los niños escogieron un nombre y un slogan para el grupo que les correspondió de tal manera que se apropiaran de sus derechos:

Grupos:

“LOS DEFENSORES” SLOGAN: TODOS UNIDOS POR UN MEJOR PAIS.

“LOS GUERREROS”. SLOGAN: LOS DERECHO A VIVIR SIEMPRE UNIDOS.

“DEJALEN”. DIFERENTES, EXCELENTES, JUNTOS, AMIGABLES, LEALES, EXITOSOS, NIÑOS Y NIÑAS SLOGAN: TENER DERECHOS SIN SER DISCRIMINADOS, TENER UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD.

LOGROS OBTENIDOS: (Impacto)

- Participación activa de los niños, niñas y adolescentes en donde se realizó la actividad.
- Entretenimiento con propósito y sentido de aprendizaje.
- Se creó un espacio de dialogo con los niños y adolescentes con respecto a los derecho y los deberes.
- Se brindó un espacio de interlocución entre sus pares.







**LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS**

A tener derechos un nombre y una nacionalidad.  
 Derecho a una educación gratuita

Deberes / cumplir sus tareas.  
 Derecho a la salud es algo primordial  
 Deberes de formación desde casa.

Disciplina honestidad  
 Respeto Orden  
 Amor.

**LOS INCREIBLES**

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

- \* La seguridad
- \* La integridad
- \* La igualdad
- \* El respeto
- \* El amor
- La Participación
- \* (La) adolescencia
- \* La educación
- \* El derecho a la vida

Victor  
 Santos  
 Melani  
 Nicol  
 Jam

**LOS DEFENSORES**

LEMA:  
 Todos unidos por un mejor país

DIFERENTES  
 EXCELENTE  
 JUNTOS  
 AMIGABLES  
 LEALES  
 EXITOSOS

- \* TENER DERECHO SIN SER DISCRIMINADO
- \* TENER UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD

\* DAIFON  
 \* ERIKA  
 \* JALITZA  
 \* FERRANDA

Y después identificaron siguientes problemáticas que los están afectando:



Fuente. Construcción Propia (Realización de talleres pedagógicos)

## RECOMENDACIONES PARA LA BUENA GESTIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Se propone que la formulación del plan de desarrollo 2020-2023, tenga como reto, presentar la política pública de infancia y adolescencia al honorable concejo municipal e implementar la política pública, con el propósito que se pueda desarrollar todos los programas y proyectos con enfoque diferencial dirigidos a niños niñas y adolescente, que mejoren sustancialmente los indicadores.

Continuar dando apoyo a la Mesa Distrital de Infancia y Adolescencia donde están todas las instituciones públicas y privadas que trabajan por los niños, niñas y adolescentes, para coordinar actividades y proyectos, de tal forma que se logre mayores coberturas.

Articular con al interior de la institucionalidad, la articulación de las políticas, estrategias, programas y proyectos, que logren la sistematización de los mismos y se pueda mejorar la oferta institucional.

De igual manera los siguientes:

- Fortalecer y dinamizar el Consejo Municipal de Política Social
- Fortalecer la mesa de Primera Infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar
- Garantizar espacios de participación para los niñas, niños y adolescentes donde puedan ser escuchados y ser tenidos en cuenta cumplir con los compromisos de carga información al módulo de información territorial como herramientas de planeación y seguimiento a los consejos de política social culminar con la actualización y ajuste de la política pública de infancia adolescencia y fortalecimiento familiar llevar a cabo el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía los derechos de la primera infancia, infancia, la adolescencia y la juventud caracterizar el cumplimiento

del pago los servicios públicos y vigilancia de los centros de desarrollo infantil del municipio es llenar el municipio la creación.

- Desarrollar acciones de fortalecimiento hacia la primera infancia, infancia y adolescencia del sector rural.
- Trazar objetivos de inversión donde se promueva la equidad y el equilibrio entre las zonas urbanas y rurales en la garantía y en la prevalencia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro Distrito.

## BIBLIOGRAFÍA

- El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- El Departamento Nacional de Planeación. (DNP)
- Dinámica demográfica de la ciudad de Barrancabermeja (Centro de Estudios Regionales)
- Caracterización de los procesos de investigación (Centro de Estudios Regionales)
- Aplicativo de la vigilancia superior: <http://vigilanciasuperiorprocuraduria.org>, el cual contiene información de la batería de indicadores.
- Borrador Plan de Ordenamiento Territorial – Barrancabermeja 2019 (Oficina Asesora de Planeación).
- Diagnostico Situacional: realizado para la primera infancia, infancia y adolescencia 2013.
- Decretos Municipales donde se refleja la importancia de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Municipal de Política Social (Compos), Mesa de Infancia y Adolescencia.
- Plan de Infancia y Adolescencia 2012 – 2016, realizado con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Secretaria de Desarrollo Económico y Social, Asesora de Procesos Técnicos y Gestión Resultado y el equipo técnico del Plan de Desarrollo.
- Actas de las instancias: Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, Consejo Municipal de Política Social (Compos), Mesa de Infancia y Adolescencia.
- Alerta Temprana No 076 de 2018 (Defensoría del Pueblo)
- Normas y decreto que posteriormente se estarán anunciando.
- Acuerdo Municipal No 005 de 2016 Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019
- Guía para la formulación ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
- Guía para la promoción y la garantía de la participación de niños, niñas y adolescentes.
- Política Publicas aprobadas por el Concejo Municipal de Barrancabermeja (Jóvenes, Discapacidad, Mujer y Equidad de Género y Familia)
- Lineamiento Estratégico LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL de orientaciones para la inclusión (Departamento Nacional de Planeación)